

**ACTA No. 1293**  
**QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVII LEGISLATURA**  
**75ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**REALIZADA EL 16 DE ABRIL DE 2015**  
**PRESIDE: EL TITULAR, SR. FRANCIS SOCA.**

---

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Departamental, el dieciséis de abril de dos mil quince; el acto comenzó a las veinte horas y veintitrés minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

**TITULARES**

BARTZABAL, Rafael	MEIRELES, Walter
COSTA, Reneé	MEDINA, Raquel
CULÑEV, Sergio	QUEIRÓS, Ricardo
DE BENEDETTI, Mauricio	SOCA, Francis
FAGETTI, Silvinna	SOSA, Ángel
GARCÍA, Ruben	TESKE, Nelda
LOPARDO, Luis	VASQUEZ VARELA, Patricia

**SUPLENTES**

ARZUAGA, Susana	SILVA, Ma. Nidia
CARBALLO, José	GENTILE, Francisco
MIÑOS, Luis	INELLA, Miguel
BENÍTEZ, Nair	ANDRUSYSZYN, Daniel
MENDIETA, Beder	VILLAGRÁN, Saúl
SILVA, Bartolo	GENINAZZA, Liliana
PIZZORNO, Javier	NAVADIÁN, Sandra
BICA, Verónica	FAGÚNDEZ, José
SUÁREZ, Claro	MASDEU, Olga
HENDERSON, Mario	MALEL, Enrique
SAN JUAN, Ana María	MANFREDI, Enzo
SOLSONA, Pedro	DE SOUZA, Leonardo
ACOSTA, Marcelo	BERNARDONI, Didier

**Fuera de hora:** Ramón Apratto, Enrique Avellanal, Daniel Benítez, Walter Duarte, Hermes Pastorini.

**FALTARON:**

**Con aviso:** Silvano Baiz, Carlos Mederos.-

**Sin aviso:** Guillermo Acosta, Álvaro Alza, Alvérico Banquerque, Nancy Fontora, Juan Laca, Gustavo Rezzano, Eduardo Rodríguez, Arturo Terra, Carlos Uslenghi.-

**Con licencia:** Daniel Arcieri.-

Actúa en Secretaría la directora general, señora Mabel Ramagli.-

## **SUMARIO**

**1o.-** Apertura del acto.-

**2o.-** Fallecimiento del escritor Eduardo Galeano. Exposición de la señora edila Liliana Geninazza, al amparo del Artículo 47° del Reglamento Interno de la Corporación.-

### **Orden del día**

**3o.-** Alteración del orden del día.- La solicita la señora edila V. Varela.-

**4o.-** Informes de Comisión.-

**4.1.-** Renuncia al cargo de edil suplente de la lista 10 Vamos Uruguay, del Partido Colorado.- La presenta la señora Diria Carina Díaz Barreto.

**4.2.-** Tribunal de Cuentas de la República.- Contesta nota No. 3/15 referente a trasposiciones entre objetos dentro del Presupuesto de la Junta, vigente para el Ejercicio 2014, por un monto de \$ 833.000.  
Asuntos Internos y RR.PP, informa: Rep. No. 38542.-

**4.3.-** Tribunal de Cuentas de la República.- Remite Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 17/12/2014, ref. a reiteración de un gasto efectuado en el mes de octubre.  
Asuntos Internos y RR.PP, informa: Rep. No. 38543.-

**4.4.-** Las cunetas de hormigón en Nuevo Paysandú se encuentran en lamentable estado por falta de limpieza.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.  
Legislación y Apelaciones informa: Rep. No. 38551.-

**4.5.-** Paysandú Rampla Junior's Fútbol Club – Sub Comisión de Baby Fútbol.- Comunica gestiones realizadas ante la presunta violación de una niña de 10 años.-  
DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 38552.-

**4.6.-** Visita de "Cotidiano Mujer" y cuota política.- Moción de la señora edila Naír Benítez.-  
DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 38553.-

**4.7.-** Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).- Planteamiento de la señora edila Naír Benítez al amparo del Artículo 47 del Reglamento Interno en sesión de fecha 26/2/15.-  
DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 38554.-

**4.8.-** Instrumentos de música.- Moción del señor edil Claro Suárez.-  
Cultura, informa: Rep. No. 38540.-

**4.9.-** Día Mundial del Agua, 22 de marzo de 2014: "Por agua y energía".- Moción del señor edil Gustavo Rezzano.  
Cultura, informa: Rep. No. 38541.-

**4.10.-** Preocupación de padres y estudiantes por no dictado de curso de EMP de Mecánica Automotriz de UTU.- Moción del señor edil Francis Soca.  
Cultura, informa: Rep. No. 38607.-

**4.11.-** Denuncia de alumnos del Instituto "Centro Técnico Laboral", por su disconformidad respecto al curso que se les dicta "Operador Profesional de Maquinaria

Agrícola”.- Planteo del señor edil Carlos Oyanarte en la media hora previa de la sesión de fecha 21/9/2012.-

Cultura, informa: Rep. No. 38.608.-

**4.12.-** Necesidad de un medio de comunicación en Quebracho.- Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.

Cultura, informa: Rep. No. 38609.-

**4.13.-** Redam (Red del Adulto Mayor) buscando una calidad de vida digna y activa.- Moción del señor edil Sergio Arrigoni.-

Promoción Social, informa: Rep. No. 38555.-

**4.14.-** Está demostrado que el cambio de hora en el reloj no cambia el consumo de energía eléctrica.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-

Promoción Social, informa: Rep. No. 38557.-

**4.15.-** Vecinos de Vizconde me Mauá entre Charrúas y Washington denuncian hundimiento de la calzada.- Moción del señor edil Carlos Oyanarte.

Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38600.-

**4.16.-** Pésima calidad de los trabajos realizados en el camino Esperanza-Porvenir.- Moción del señor edil Juan Laca.-

Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38605.-

**4.17.-** Desagües inadecuados.- Moción del señor edil Ruben García.-

Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38620.-

**4.18.-** Los pozos que deja OSE y la IDP no soluciona.- Moción del señor edil Martín Pitetta.-

Obras y Servicios, informa: Rep. 38635.-

**4.19.-** Limpieza y construcción de cunetas en Ayacucho y Proyectada 91.- Moción de los señores ediles Martín Pitetta, Carlos Uslenghi y Walter Duarte.-

Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38636.-

**4.20.-** Extensión red de saneamiento zona Cementerio Central.- Moción del señor edil Eduardo Balbuena.-

Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38637.-

**4.21.-** Apoyar a Capilla María Auxiliadora.- Moción del señor edil Walter Duarte.-

Obras y Servicios, informa: Rep. No.38638.-

**4.22.-** La Intendencia no cumple con lo prometido a los vecinos de la Cooperativa Sindical de Viviendas.- Moción del señor edil Francisco Gentile.-

Obras y Servicios informa: Rep. No. 38639.-

**4.23.-** Proyecto PIAI para el Barrio Parque.- Moción del señor edil Carlos Uslenghi.-

Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38640.-

**4.24.-** Vecinos de Felipe Argentó y adyacencias reclaman saneamiento y otras mejoras.- Moción del señor edil Walter Duarte.-

Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38641.-

**4.25.-** Pudo haberse evitado.- Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38645.-

- 4.26.-** En pos del casco.- Moción del señor edil Leonardo de Souza.- Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38646.-
- 4.27.-** Deberes para Dirección de Tránsito.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.- Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38647.-
- 4.28.-** Accidente de tránsito protagonizado en octubre de 2013 por un alto jerarca aduanero.- Planteo del señor edil Saúl Villagrán en la media hora previa de sesión de fecha 4/9/14.- Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38648.-
- 4.29.-** El tránsito lo hacemos entre todos, dice el eslogan.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.- Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38649.-
- 4.30.-** Un monte en mi ciudad.- Moción del señor edil Daniel Benítez.- Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38651.-
- 4.31.-** Soledad y abandono, una postal del Parque Industrial.- Moción del señor edil Daniel Benítez.- Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38652.-
- 4.32.-** Policlínica Barrio Artigas, una problemática permanente cada vez que llueve.- Moción del señor edil Sergio Arrigoni.- Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38653.-
- 4.33.-** Injusticia en el caso de violencia doméstica.- Planteamiento de la señora edila Raquel Medina en la media hora previa de sesión de fecha 12/2/15.- DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 38657.-
- 4.34.-** Cursos para especialización de los ediles tendientes al mejoramiento del ejercicio de sus funciones.- Moción del señor edil Ramón Appratto.- Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep. No. 38665.-
- 4.35.-** Exoneración del pago del impuesto de Patente de Rodados correspondiente al vehículo matrícula No. IAM 1008, propiedad del AERO Club Paysandú, por el Ejercicio 2015.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38626.-
- 4.36.-** Exoneración del pago del 100% del impuesto de Patente de Rodados, al vehículo matrícula No. IAB 8208, propiedad del señor Alfredo Gustavo Larrosa Olaso, por los Ejercicios 2009 a 2012, inclusive.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38627.-
- 4.37.-** Autorización de un descuento del 45% en el costo de las tarjetas de estacionamiento limitado, durante los meses de junio y diciembre, a las personas encargadas de los mismos.- La Intendencia solicita anuencia.- Presupuesto, informa: Rep. No. 38628.-
- 4.38.-** Concesión de subsidios a funcionarios municipales, que se detallan, en atención al programa de rehabilitación urbana que se desarrolla en convenio con el Mvotma.- La Intendencia solicita anuencia.- Presupuesto, informa: Rep. No. 38629.-

**4.39.-** Concesión de créditos a funcionarios municipales, que se detallan, en atención al Programa de Rehabilitación Urbana que se desarrolla con el Mvotma.- La Intendencia solicita anuencia.-  
Presupuesto, informa: Rep. No. 38630.-

**4.40.-** Adecuación de valores de multas de acuerdo a lo aprobado por Decreto No. 6750/2012.- La Intendencia remite a consideración.-  
Presupuesto, informa: Rep. No. 38632.-

**4.41.-** Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal por el Ejercicio 2013 de la Junta Departamental.- El Tribunal remite dictamen.-  
Presupuesto, informa: Rep. No. 38633.-

**4.42.-** Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 24/9/14, referente a una nueva modificación de la Reglamentación de partidas para Gastos de Traslado aprobada por Resolución No. 510/12.-  
-Tribunal de Cuentas de la República.- Mantiene la observación formulada el 26/2/14, al Reglamento de Partidas para Gastos de Traslado, Alimentación y Alojamiento (Res. No. 510/2012 y sus modificativas).-  
Presupuesto, informa: Rep. No. 38634.-

**4.43.-** Instruir a los pobladores del interior del departamento acerca de las normas de tránsito.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.-  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38658.-

**4.44.-** ¿Elementos de prevención u obstáculos? Moción del señor edil Enrique Avellanal.  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38659.-

**4.45.-** Ocupación de vereda...una más.- Moción del señor edil Luis Lopardo.-  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38660.-

**4.46.-** Atender con más transporte colectivo a la zona norte.- Moción del señor edil Walter Duarte.-  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38662.-

**4.47.-** Servicio urbano de transporte para la ciudad de Guichón.- Moción del señor edil Beder Mendieta.-  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38663.-

**4.48.-** Exoneración al vehículo matrícula No. IAD 2720, propiedad de la señora Elida Beatriz Fernández Chacón, del pago del impuesto de Patente de Rodados, Ejercicio 2015, al servicio de la Iglesia Evangélica Bautista "San Pablo".- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38667.-

**4.49.-** Exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria y tasa de servicios correspondientes a los Padrones Urbanos Nos. 7959, 190, 191 y 194, propiedad de Copay, por los años 2014 y 2015.- La Intendencia solicita anuencia.-  
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38669.-

**4.50.-** Declaración de interés departamental a los Festejos de los 100 años de la Colonia 19 de Abril, en abril de 2015.- Moción del señor edil Carlos Oyanarte.  
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38673.-

**4.51.-** Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 4/3/15, relacionada a observaciones de viáticos del mes de enero de 2015, por un importe de \$ 7.470.-  
Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep. No. 38677.-

**4.52.-** Alteración del orden del día.- La solicita el señor edil Javier Pizzorno.-

**4.53.-** Comisión Investigadora sobre vínculos contractuales y retribuciones de los funcionarios jerárquicos municipales, etcétera.- Los señores ediles Ramón Appratto, Rafael Bartzabal y María Nidia Silva, solicitan integración de la misma.-  
Las bancadas del Partido Nacional, Frente Amplio y Partido Colorado, informarán verbalmente en Sala.-

Comunicación inmediata.-

**4.54.-** ¿Adónde fue a parar el dinero de varias inversiones presupuestadas que no se cumplieron? Moción del señor edil Saúl Villagrán.-  
Cultura, informa: Rep. No. 38539.-

**4.55.-** Creación de la Universidad Tecnológica.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-  
Cultura, informa: Rep. No. 38610.-

**4.56.-** Relleno sanitario: “Basurero Municipal y su abandono”.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-  
Promoción Social, informa: Rep. No. 38556.-

**4.57.-** Plazoleta 1o de Mayo.- Moción del señor edil Silvano Baiz.  
-Avenida 1o de Mayo.- Moción de los señores ediles García, Pastorini, Villagrán, Pezzati, Fagúndez, Fontora, Pesce, Laca, Gentile, Malel, Avellanal, Duarte, Pitetta y la ex edila Patricia Volpe.-  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38612.-

**4.58.-** Designación de una calle de nuestra ciudad con el nombre de Brig. Gral. Don Manuel Oribe.- Moción presentada por el ex edil Nelson González Montemurro.  
-Designación de 2 calles de Paysandú con los nombres de Gral. Manuel Oribe y Aparicio Saravia.- Moción del señor edil Jorge Bartaburu en la media hora previa de fecha 8/5/92.-  
-Plaza Brig. Gral. Manuel Oribe.- Moción del exedil Eduardo Bartaburu.-  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38613.-

**4.59.-** Designación de una calle de nuestra ciudad con el nombre de Gral. Aparicio Saravia.- Moción presentada por el ex edil Oscar Pons en nombre de la Bancada del Partido Nacional.-  
-Designación de 2 calles de Paysandú con los nombres de Gral. Manuel Oribe y Aparicio Saravia.- Moción del señor edil Jorge Bartaburu en media hora previa de fecha de 8/5/92.-  
-Designación a una calle de nuestra ciudad con el nombre de Aparicio Saravia.- Moción del señor edil Daniel Arcieri.-  
-Designación a una calle de Paysandú o camino departamental con el nombre de “Gral. Aparicio Saravia”.- Moción del exedil Marcelo Tortorella.-  
-Designación con el nombre de “Gral. Aparicio Saravia” a una calle o avenida de nuestra ciudad.- Planteamiento efectuado por el exedil Luis Andrés Dorfman, en la media hora previa de la sesión de fecha 10/8/04.-

-Designación del tramo de Avenida Soriano que va desde Montecaseros a Manuel Lencina con el nombre Br. Gral. Aparicio Saravia.- Moción de la señora edila Ana María San Juan.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38614.-

**4.60.-** Designación de una calle de nuestra ciudad con el nombre del Dr. Pablo Zunín.- Moción del exedil Carlos David Sosa Muzio.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38615.-

**4.61.-** Que el Rincón Infantil No 1 lleve el nombre Dr. Enrique Tarigo.- Moción de los señores ediles Álvaro Alza y Mauricio de Benedetti.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38616.-

**4.62.-** Homenaje a Melchora Cuenca en el Nomenclátor Sanducero.- Moción del exedil Hugo Gómez Sierra.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38617.-

**4.63.-** Denominación del Predio donde se desarrollan los Festejos de la Semana de la cerveza, con el nombre de Ariel Peralta.- Moción del exedil Carlos Vanzini.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38618.-

**4.64.-** Denominación de la calle Diagonal 300 con el nombre Padre Manuel Pías.- Moción del señor edil Fabián Sosa.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38619.-

**4.65.-** Designación de una calle o un espacio público en nuestra ciudad con el nombre de "Presidente Salvado Allende".- Planteamiento efectuado por el señor edil Luis Lopardo en la media hora previa de la sesión de fecha 28/9/07.-

-Designación con el nombre de "Presidente Salvador Allende" a calle 59 Camino General a San Francisco (continuación de Bulevar Artigas).- La Intendencia solicita anuencia.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38643.-

**4.66.-** Mal estado de calle Ayacucho.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38558.-

**4.67.-** Arreglo de calle Yapeyú desde Joaquín Suárez hasta Grito de Asencio.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38559.-

**4.68.-** Recuperación de calle Entre Ríos.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38601.-

**4.69.-** Parque Municipal: habilitado al ingreso ciudadano, casita y baterías de baños: cerrados.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38602.-

**4.70.-** Arreglo de Avenida San Martín.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38603.-

**4.71.-** Culminar la bituminización de Avenida de las Américas Sur.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38604.-

**4.72.-** Estudio de impacto ambiental y de zona de exclusión de la nueva Terminal de Ómnibus.- Planteamiento del señor edil Luis Lopardo, en la media hora previa de la sesión de fecha 10/4/14.-

Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38606.-

**4.73.-** Turismo en nuestro departamento.- Planteamiento realizado por el señor edil Álvaro Alza, en la media hora previa de la sesión de fecha 3/6/11.-

-Siguen los anuncios de varios interesados en proyectos turísticos en el Padrón Rural No. 18, pero no se concreta ninguno.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Turismo, informa: Rep. No. 38621.-

**4.74.-** Vivienda, realojos y dinero para la emergencia inundados 2009-2010.- Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán en la media hora previa de sesión de fecha 2/3/12.-

Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38622.-

**4.75.-** Comisión Fomento y Comisión Fiscal de Plaza de Deportes Paysandú.- Solicita ayuda y apoyo para su proyecto en relación a la Terminal de Ómnibus, entregado al señor Intendente Departamental, señor Bertil Bentos, en agosto del año 2012, que se adjunta.-

Deportes y Juventud, informa: Rep. No. 38624.-

**4.76.-** Reconocimiento al desafío cumplido por el ingeniero Daniel Durán del Campo.- Moción del señor edil Francis Soca.-

-Reconocimiento a nuestros jóvenes.- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.-

Deportes y Juventud, informa: Rep. No. 38625.-

**4.77.-** Genocidio Armenio – 24 de abril de 1915.- A 99 años del mismo, la señora edila Sandra Navadián, al amparo del Artículo 47o del Reglamento Interno de la Corporación, propone un saludo a la colectividad Armenia.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38644.-

**4.78.-** Dos barrios, un mismo abandono.- Moción de los señores ediles Liliana Geninazza y Saúl Villagrán.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38654.-

**4.79.-** Falta de saneamiento y reparación de calles de Paysandú.- Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán en la media hora previa de sesión de fecha 28/3/14.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38655.-

**4.80.-** Basurero municipal de Villa Tambores en camino vecinal.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38656.-

**4.81.-** Tribunal de Cuentas de la República.- Comunica observación de partidas otorgadas por concepto de viáticos, pasajes y taxi a ediles y funcionarios de la Corporación, correspondiente a noviembre de 2014.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep. No. 38664.-

**4.82.-** Ampliación y regulación de los gastos de representación de los ediles para el cumplimiento de sus funciones.- Planteamiento formulado por el señor edil Carlos Oyanarte, en la media hora previa de la Sesión de fecha 6/3/14.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep. No. 38666.-



**4.83.-** Modificación en la Ordenanza de Tránsito en cuanto a la aplicación de multas en nuestro departamento.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.  
Presupuesto, informa: Rep. No. 38631.-

**4.84.-** Recuperar en toda su extensión calle Diagonal 200 que une los Barrios Purificación 3 y Curupí.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38661.-

**4.85.-** Rendición de Cuentas de la Intendencia Departamental de Paysandú, Ejercicio 2010.- La Intendencia remite.  
-Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 30/11/11 respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la IDP, Ejercicio 2010.-  
-Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 3/8/11 referente a Auditoría efectuada en la IDP.-  
-Recientes objeciones de la Auditoría del Tribunal de Cuentas a compras millonarias realizadas en forma directa por la anterior "Administración Pintos" del Frente Amplio.- Moción del señor edil Ramón Apprato.-  
Presupuesto, informa: Rep. No. 38668.-

**4.86.-** La falta de atención del servicio de barométricas de Piedras Coloradas está demostrada en el pozo negro donde desagotan la Junta Local, el Liceo y la UTU.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-  
Higiene y Medio Ambiente, informa: En mayoría: Rep. No. 38670.-  
En minoría: verbal en Sala.-

**4.87.-** Apicultura y Medio Ambiente.- Seminario Taller realizado el día 26/9/14 en Casa de Cultura.-  
Higiene y Medio Ambiente, informa: En mayoría: Rep. No. 38671.-  
En minoría: Verbal en Sala.-

**5o.-** Listado de Asuntos Entrados a considerar.-

**A) Comunicaciones.-**

**5.1.-** Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita presentada por la señora Representante María Cecilia Bottino, referente a construcción del Plan Mevir IV para Chasicuy.-  
Carpeta No. 192.-

**5.2.-** Ancap.- Contesta Of. No. 1343/11 relacionado a moción del señor edil Enrique Avellanal referente a: "Acciones que viene desarrollando Ancap para el desarrollo productivo de nuestro Departamento".-  
Carpeta No. 196.-

**5.3.-** Intendencia de Paysandú.- Contesta Of. No. 418/12, relacionado a moción del señor edil Walter Duarte, referente a: "Una vez más reclaman los vecinos del Barrio Obreros Unidos".  
Carpeta No. 206.-

**5.4.-** Junta Departamental de Soriano.- Remite palabras del señor edil Luis Arijón, referentes al Día Internacional de la Mujer.-  
Carpeta No. 214.-

**5.5.-** Junta Departamental de Soriano.- Remite palabras del señor edil Luis Ciganda referentes a visita de la Comisión de Medio Ambiente a la Estación Experimental Agropecuaria par ala Introducción de Tecnologías Apropriadas de Japón, sita en Egaña.

Carpeta No. 215.-

**5.6.-** Dinama.- Informa que ALUR S.A. ha cumplido con la etapa de presentación de la solicitud de Autorización Ambiental Especial incorporando una nueva planta de producción de alcohol carburante y alimento DDGS para consumo animal.

Carpeta No. 219.-

**5.7.-**Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.- Contesta Of. No. 358/14, relacionado a moción del señor edil Leonardo de Souza referente a: "Aguas posiblemente envenenadas".

Carpeta No. 222.-

**5.8.-** Junta Departamental de Treinta y Tres.- Remite palabras de la señora edila María Porto referente a residencias para adultos mayores.-

Carpeta No. 225.-

**5.9.-** Junta Departamental de Treinta y Tres.- Remite palabras de la señora edila María Porto referentes a necesidad de contar con podólogos y vehículos adecuados para el traslado de personas internadas en residencias para adulos mayores.-

Carpeta No. 226.-

**5.10.-** Junta Departamental de Treinta y Tres.- Remite palabras del señor edil Aníbal Bentos referentes a conexión sin costo al saneamiento de habitantes de esa ciudad.

Carpeta No. 227.-

**5.11.-** Dinama.- Comunica que el Proyecto Pamacor S.A., referente a extracción de caliza, ubicado en el Padrón No. 5663, de la 10ª Sección Catastral de Paysandú, ha sido clasificado de acuerdo el literal "B" del Artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.-

Carpeta No. 231.-

**5.12.-** Junta Departamental de Maldonado.- Remite palabras del señor edil Efraín Acuña referidas a preocupación por la decisión de suspender las sesiones hasta las próximas elecciones departamentales.-

Carpeta No. 217.-

**5.13.-** Junta Departamental de Montevideo.- Remite Resolución de fecha 19/3/15, referida a rechazo de la medida tomada por esta Junta de suspender las sesiones ordinarias hasta el 8 de mayo.-

Comunicación Inmediata.-

**5.14.-** Junta Departamental de Soriano.- Remite palabras del señor edil Luis Ciganda referente a utilización de pesticidas usados en nuestro país, nefastos para la salud de la población.-

Carpeta No. 235.-

**5.15.-** Junta Departamental de Soriano.- Remite respuesta de UTE a un pedido de informes del señor edil Javier Siniestro, referente a estado de las aguas del Río Negro.-

Carpeta No. 238.-

**5.16.-** Junta Departamental de Soriano.- Remite declaración en apoyo al pueblo venezolano ante injerencia norteamericana en Latinoamérica.-  
Carpeta No. 236.-

**5.17.-** Junta Departamental de Soriano.- Remite palabras del señor edil Luis Ciganda referente a correspondencia vía electrónica intercambiada con la Cámara de Representantes.-  
Carpeta No. 237.-

**5.18.-** Codicén.- Contesta Of. No. 1034/13 relacionado a moción del señor edil Claro Suárez, referente a: “¿Y ahora a quién le echamos la culpa?”  
Carpeta No. 246.-

**5.19.-**Intendencia de Paysandú.- Remite puntualizaciones referentes a los gastos de Representación que se abonan a los Directores Generales de Departamento.-  
Carpeta No. 248.-

**5.20.-** Dinama.- Comunica texto de manifiesto público referente a Autorización Ambiental Previa presentada por Eufores S.A. para su proyecto “San Juan de Gambetta”, ubicado en los Padrones 415 y 418 del Departamento de Paysandú y en el Padrón 3.196 del Departamento de Río Negro.  
Carpeta No. 255.-

## **B) Asuntos a tratar.-**

**6o.-** Prórroga hasta el 31/12/15 de la bonificación otorgada por Decreto No. 7014/14, para exoneración del impuesto de Patente de Rodados a un vehículo propiedad de cada medio de comunicación del departamento, cuyo valor de aforo sea igual o menos a U\$S 30.000.- El Tribunal de Cuentas remite informe.-  
Carpeta No. 1235.-

**7o.-** Prórroga hasta el 31/12/15 de la bonificación del 75 % en el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana para el Ejercicio 2015, a aquellos Padrones Inmuebles ubicados dentro de la cota 8.5 del Río Uruguay.- El Tribunal de Cuentas remite informe.-  
Carpeta No. 24.-

**8o.-** Prórroga hasta el 31/12/15 para exoneración del tributo creado por Decreto Departamental 8904, Artículo 89, Literal B), referente a los espectáculos deportivos que organicen las Ligas o Instituciones Deportivas del Departamento, de los cuales participen.- El Tribunal de Cuentas remite informe.-  
Carpeta No. 25.-

**9o.-** Prórroga hasta el 31/12/15, del Decreto que establece la exoneración del pago de Patente de Tambos a productores del departamento.- El Tribunal de Cuentas remite informe.-  
Carpeta No. 34.-

**10o.-**Prórroga hasta el 31/12/15 del Decreto que establece la exoneración del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, tasas de servicios, etcétera, a los bienes inmuebles propiedad de las Instituciones de índole deportiva o social.- El Tribunal de Cuentas remite informe.-  
Carpeta No. 35.-

- 11o.-Bonificación no acumulable por tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, etcétera, mientras mantengan la condición de “Padrones con pagos regulares” y de “buen pagador”, durante el Ejercicio 2015, de acuerdo a escala que detalla.- El Tribunal de Cuentas remite informe.-  
Carpeta No. 36.-
- 12o.-Criterios para la liquidación y cobro de los tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y adicionales de acuerdo a franjas que indica.- El Tribunal de Cuentas remite informe.-  
Carpeta No. 37.-
- 13o.-Bonificación del 10% en concepto de pronto pago de los tributos recaudados por la IDP, a excepción del impuesto de Patente de Rodados, para aquellos contribuyentes que abonaren el Ejercicio 2015 antes del 31/3/15.- El Tribunal de Cuentas remite informe.-  
Carpeta No. 38.-
- 14o.-Aceptación de la propuesta de la firma “Créditos Directos S.A”, de suministro de cartelería para ser emplazada en el futuro parque temático.- La Intendencia solicita anuencia.-  
Carpeta No. 194.-
- 15o.-Empresa Alonso, los paros y los perjuicios a sus pasajeros.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-  
Carpeta No. 223.-
- 16o.-Gravísima situación generada por las reducciones en el cementerio de Piedras Coloradas, los ataúdes tirados en la calle y el desastroso estado del Cementerio de Piñera.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-  
Carpeta No. 224.-
- 17o.- Ministerio del Interior – División Políticas de Género.- Solicita se declare de interés departamental los cursos de “Arte y Ciencias para la aplicación de los marcos normativos en materia de violencia hacia las mujeres, niños, niñas y adolescentes”, etcétera.-  
Carpeta No.245.-
- 18o.- Comunicación inmediata.-
- 19o.- Término de la sesión.-

---

**1o.-APERTURA DEL ACTO.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Habiendo número suficiente, comenzamos la sesión.

**2o.FALLECIMIENTO DEL ESCRITOR EDUARDO GALEANO.-** Exposición de la señora edila Liliana Geninazza al amparo del Artículo 47° del Reglamento Interno de la Corporación.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Señor Presidente: en nombre de la bancada del Frente Amplio, solicito se aplique el Artículo 47° para referirnos al reciente fallecimiento del escritor Eduardo Galeano.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

Tiene la palabra, señora Edila.

**SRA.GENINAZZA:** Señor Presidente: es casi una osadía expresar palabras sobre quien fue un exquisito obrero-escultor de la misma. Pero sería un falta imperdonable que la Junta de Paysandú estuviese omisa ante la muerte de Eduardo Galeano, uno de nuestros más grandes compatriotas. Su obra ha sido traducida en más de 20 lenguas. No es nuestra intención analizarla, pero sí podemos y debemos recomendarla. Leer y releer a Galeano es vivir el placer de la palabra honesta y penetrante, escrita para la gente sencilla, comunicando sobre los grandes temas de todos los tiempos. Nadie es indiferente ante este escritor de “imágenes y sonidos” –como alguien dijo por ahí.

Galeano fue mucho más que un escritor, también fue periodista y, como tal, fue un rebelde cuestionador de los grandes poderes políticos, militares, económicos y mediáticos que manipulan y sojuzgan a los pobres del mundo. No es casual que haya sido galardonado como el primer Ciudadano Ilustre del Mercosur, puesto que él se consideraba a sí mismo como “patriota de varias patrias”.

Fue un cronista de su tiempo, que es nuestro tiempo. Luchador social de las causas populares de la América Latina, promulgó con su acción la unidad y el respeto a la diversidad.

Para quienes ingresamos a la adultez con la obra “Las Venas Abiertas de América Latina” Eduardo Galeano tuvo, sin dudas, una influencia fundacional en nuestro pensamiento, en nuestra razón y en nuestra emoción, logrando la asimilación de pertenecer a este Sur donde “se mezclan y se pelean los olores y los colores”, como él decía. *“Estamos hechos del mismo barro, tenemos una misma historia y debemos salir a buscarnos, relacionarnos y encontrarnos, porque nos vamos a entender mejor, entre nosotros, desde adentro y desde abajo”*.

Galeano hizo una revisión y una revolución histórica, desde la palabra; fue un recuperador de la memoria, tuvo una permanente y activa participación en el debate de ideas, exhibiendo siempre coherencia y compromiso. Con la misma honestidad que expresa el esperanzador concepto del utópico horizonte, que se va alejando para que caminemos, también nos alerta en su “Carta al Señor Futuro”: *“Nos estamos quedando sin mundo. Los violentos lo patean, como si fuera una pelota. Juegan con él los señores de la guerra, como si fuera una granada de mano; y los voraces lo exprimen, como si fuera un limón. A este paso, me temo, más temprano que tarde el mundo podría no ser más que una piedra muerta girando en el espacio, sin tierra, sin agua, sin aire y sin alma”* –advierte en esa carta. *“De eso se trata, señor Futuro. Yo le pido, nosotros le pedimos, que no se deje desalojar. Para estar, para ser, necesitamos que usted siga estando, que usted siga siendo”* -apunta-. *“Que usted nos ayude a defender su casa, que es la casa del tiempo”*.

Para Galeano, un abrazo. Solicito un minuto de silencio. Gracias.

(Entran la señora edila Bica y el señor edil Pizzorno)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

Unanimidad (26 en 26)

(Se realiza un minuto de silencio)

Tiene la palabra el señor edil Bernardoni.

**SR. BERNARDONI:** Señor Presidente: hoy cuando llegué a la Junta, pregunté a nuestra bancada –al no ser esta una sesión ordinaria– si se iba a homenajear a Eduardo Galeano. En la bancada del Frente Amplio nos dijeron que sí se haría a través del Artículo 47º, por lo que el Partido Colorado no quiere estar ajeno a lo que ha sido este escritor.

Eduardo Galeano era fanático del fútbol. Revolviendo en mi biblioteca encontré un libro –quizá inédito, escrito en el año '68, el edil Lopardo lo conoce; todos conocen el libro: “El fútbol a sol y sombra”, pero en el libro titulado “Su Majestad el Fútbol”, Galeano hace una especie de collage en el que incluye testimonios en prosa y en poesía, sobre el fútbol en sus diversos aspectos y proyecciones.

Voy a leer una parte del prólogo, que él denomina “De Pocas Palabras”, referente a una de las pasiones de todos los uruguayos, como lo es el fútbol.

Decía Galeano: *“Hay intelectuales que niegan los sentimientos que no son capaces de experimentar ni, en consecuencia, de compartir: solo podrían referirse al fútbol con una mueca de disgusto, asco o indignación. No es menos típica la búsqueda de chivos emisarios para espiar la propia impotencia, y el fútbol es ideal en este sentido; está allí, tan a mano del intelectual como de cualquiera, sin ganas ni necesidad de defenderse: el fútbol es, pues, cómodamente, señalado con el dedo índice como la causa primera y última de todos los males, el culpable de la ignorancia y la resignación de las masas populares en el Río de la Plata. La miseria no está escrita en los astros, suele pensar el intelectual de izquierda, pero sí en el tablero del estadio donde se marcan los goles: si no fuera por el fútbol, el proletariado adquiriría su necesaria conciencia de clase y la revolución estallaría. No creo que tanta perversidad pueda imputarse al fútbol con algún fundamento de causa. No niego que el fútbol empieza por gustarme, y mucho, sin que esto me provoque el menor remordimiento ni la sensación de estar traicionando a nada ni a nadie, confeso consumidor del opio de los pueblos. Me gusta el fútbol, sí, la guerra y la fiesta del fútbol y me gusta compartir euforias y tristezas en las tribunas con millares de personas que no conozco y con las que me identifiqué fugazmente en la pasión de un domingo de tarde. ¿Desahogo de una agresividad reprimida en el curso de la semana? ¿Merece uno el sillón de un psicoanalista? ¿O bien se ha sumado uno a las fuerzas de la contrarrevolución?”*

*Los hinchas somos inocentes. Inocentes, incluso, de las porquerías del profesionalismo, la compra y la venta de los hombres y las emociones,”* reitero, este es un libro del año '68. No queríamos dejar pasar la oportunidad de homenajear a Eduardo Galeano, por ser una de las personas que ha dado a conocer al Uruguay en el mundo entero. Por lo tanto, nuestra forma de homenajearlo en esta sesión, ha sido con la lectura del prólogo de este libro: “Su majestad el Fútbol”. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

**SR. ANDRUSYSZYN:** Gracias, Presidente. Voy a leer un párrafo, con el cual creo representar a toda mi generación. (En aquel momento, en época de la dictadura, logramos hacer un movimiento cultural que se llamó Americación, que para nosotros significó muchísimo). Esta amiga, que se llama Viviana Metiliaga, que ahora vive en Córdoba, escribió este párrafo que refleja lo que Galeano hizo sentir a nuestra generación. Dice: “Cursé el secundario durante la dictadura, aprendí historia como si fuera un recitado, no

cuestionar, no pensar, todo ya estaba escrito y determinado. Tempranamente, llegó a mis manos Galeano y me partió la cabeza, me abrió las puertas para leer otras cosas y profundizar en otras lecturas. Adiós Maestro”. Era simplemente eso, gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Gracias, señor Presidente. La bancada de ediles del Partido Nacional, también adhiere a la recordación de este excelso escritor, Eduardo Galeano, que no solamente fue uruguayo sino latinoamericano, vivió como pensó, coherente con su ideología y con su pluma demostró su exquisita sensibilidad así como también su inteligencia.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 177/2015.- VISTO el planteamiento realizado por la Sra. Edila Liliana Geninazza al amparo del Art. 47 del Reglamento Interno de la Corporación sobre el tema: ‘Fallecimiento del escritor Eduardo Galeano acaecido el día 13/4/15’.**

**CONSIDERANDO I) que luego de referirse a la figura del destacado escritor, solicita se realice un minuto de silencio en homenaje;**

**II) que asimismo hicieron uso de la palabra los Sres. Ediles Dr. Didier Bernardoni, Daniel Andrusyszyn y Dra. Patricia Vasquez Varela.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Realícese un minuto de silencio en homenaje al recientemente fallecido, escritor compatriota Eduardo Galeano”.**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Solicito la aplicación del Artículo 47° para plantear un tema que considero mu y serio, o grave y urgente, que refiere a los inconvenientes que sufre la policlínica Mateo Pérez Correa, ubicada en la calle Larrañaga entre Batlle Berres y Baltasar Brum.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta del señor edil Villagrán. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (13 en 29)

**SR.DE BENEDETTI:** Solicito fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. Voté afirmativo porque considero que si existen irregularidades o mal funcionamiento en una policlínica, lo menos que puede hacer un órgano de Gobierno, como la Junta Departamental, es escuchar el planteo para analizar qué camino se debe seguir. Me parece que se trata de una responsabilidad política y cívica. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, Presidente. Como lo ha dicho el Edil que me precedió en el uso de la palabra, la exposición que íbamos a hacer era sobre una policlínica que no sé si es conocida en Paysandú. Esa policlínica está en comodato y mensualmente atiende a más de dos mil personas. En este momento tiene serios problemas y con la negativa de hoy, además de varios incumplimientos, que seguramente van a terminar prolongándose en el tiempo y perjudicando a dos mil usuarios, además de todo el personal que trabaja allí. Gracias, Presidente. (Entra el señor edil Fagúndez)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Gracias, señor Presidente. Era para fundamentar mi voto negativo.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señora Edila.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Entiendo que la aplicación del Artículo 47 para hablar sobre el escritor Galeano se acordó en forma extraordinaria porque, si bien en el Reglamento no está indicado para plantearlo en una sesión extraordinaria, entendimos que era de orden e importancia hacerlo. No es que tenga menos importancia el tema de la policlínica, pero en el entendido de que debemos respetar el Reglamento, habría que presentarlo en una futura sesión, de ese modo no tendríamos ningún inconveniente. Creo que este mecanismo no es de recibo, siendo que no está establecido en el Reglamento Interno de la Junta Departamental.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente. Como decía la Edila que me antecedió en el uso de la palabra, no está establecido en el Reglamento, pero aparte de eso, perfectamente se podría haber aprobado la aplicación del Artículo, si el señor Edil hubiera seguido los trámites a través de la Mesa. No sé cuál fue el motivo, en este caso, por el cual no se nos informó acerca del planteo de este Artículo 47.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Creo que esta es una más de las irregularidades que, últimamente, tiene el funcionamiento de este Cuerpo. Es absolutamente reglamentario que en las sesiones extraordinarias se presenten y se aprueben artículos 47, aparentemente hay desconocimiento del Reglamento por parte de la otra bancada. Reitero, esto no es más que otra demostración de lo mal que estamos funcionando, señor Presidente, porque la Mesa no se reunió, con menos de 24 horas, nos entregan un repartido de más de 100 puntos, por tanto, desde la oposición, consideramos que estamos trabajando con los pocos elementos que tenemos. Según lo que me cuentan funcionarios y ediles, que hace muchos años que están acá, nunca han visto un funcionamiento tan irregular como el que han percibido en este último período. Lamento muchísimo, pero los ediles de la otra bancada deberían saber que la Mesa no se reúne, por eso no se coordina nada, y también deberían saber que en las reuniones extraordinarias se puede plantear la aplicación del Artículo 47. Lamentablemente están muy desconectados de la realidad. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bernardoni.

**SR.BERNARDONI:** Gracias, señor Presidente. Voté afirmativo al Artículo 47, ya que el tema me parece sumamente sensible. La actitud de la bancada oficialista es antirreglamentaria y, además, de una total falta de cortesía parlamentaria. El Artículo 47 es muy claro, dice: *“Asuntos urgentes. Por mayoría absoluta de votos (16) la Junta podrá declarar grave y urgente un asunto y ser considerado de inmediato, sin haber sido previamente repartido ni estar informado. El planteamiento indicado podrá hacerlo el Presidente o cualquier miembro del Cuerpo”*. Lo solicitó un señor Edil y es totalmente reglamentario. Comparto con la señora Edila que me precedió en el uso de la palabra, que la solicitud de aplicación de un Artículo 47 se puede plantear en sesiones extraordinarias y ordinarias.

Pero también es una falta de cortesía porque, en definitiva, si la misma bancada entiende que es una cortesía brindar un homenaje al escritor Eduardo



Galeano, también debería ser una cortesía que se hiciera lo mismo ante el problema de una policlínica que afecta a dos mil personas. Y, además, porque los dos temas son reglamentarios. Muchas gracias, señor Presidente. (Sale la señora edila Bica) (Entra el señor edil Appratto)

## ORDEN DEL DÍA

### **3o.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Gracias, señor Presidente. Voy a solicitar una alteración del orden de los asuntos, para pasar a tratar, en primer lugar, el asunto referido al informe de la Comisión Investigadora sobre los cargos de particular confianza, durante la época de la Administración de Pintos.

En segundo lugar, el punto 19, que es una comunicación muy soberbia que llega de la Junta Departamental de Montevideo...

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Perdón, señora Edila, ¿de qué lista es el punto 19 que está mencionando?

**SRA.VASQUEZ VARELA:** De asuntos entrados.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** ¿Y el siguiente?

**SRA.VASQUEZ VARELA:** El punto 86.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Entonces está pidiendo una alteración del orden de la sesión para tratar, primero, los puntos 86 y 19.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bernardoni.

**SR.BERNARDONI:** Gracias, señor Presidente. No tenemos inconveniente, en cuanto al planteo. Sin embargo, de acuerdo al Artículo 48 "*(Asuntos de preferencia). Pasarán automáticamente al Orden del Día, sin necesidad de votación, para ser tratados con preferencia absoluta, los siguientes asuntos: A: Las renunciaciones de los Ediles y B: Los pedidos de intervención del Tribunal de Cuentas de la República*", creo que se debería tratar el orden del día tal como está –muy bien establecido–, en primer lugar, la renuncia de nuestra compañera Carina Díaz al cargo de edila suplente de Lista 10 del Partido Colorado y después los informes. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se han planteado dos propuestas, una de la señora edila Vasquez Varela y otra del señor edil Bernardoni. Procederemos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Pasamos al primer punto de la lista de los informes de comisión.

### **4o.-INFORMES DE COMISIÓN.-**

**4.1.-RENUNCIA AL CARGO DE EDILA SUPLENTE DE LA LISTA 10 DE VAMOS URUGUAY, DEL PARTIDO COLORADO.-** La presenta la señora Diria Carina Díaz Barreto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Simplemente, quiero proponer al Cuerpo que se le envíe una nota a la señora Edila renunciante, agradeciéndole los trabajos realizados en esta Junta Departamental.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta del señor edil Appratto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7172/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Diria Carina Díaz Barreto, al cargo de Edil Suplente de la Lista 10 - Vamos Uruguay, del Partido Colorado. ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”**

**4.2.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Contesta nota No. 3/15 referida a trasposiciones entre objetos dentro del Presupuesto de la Junta, vigente para el Ejercicio 2014, por un monto de \$833.000.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “Esta Comisión informa al Plenario que el mencionado Tribunal, no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos por el importe señalado, efectuadas por la Corporación.

Por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diez de marzo de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI. VERÓNICA BICA. LILIANA GENINAZZA”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0178/2015.- VISTO la resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República, referente a Trasposiciones entre Objetos dentro del Presupuesto de la Corporación, para el Ejercicio 2014, por un monto de \$833.000.**

**CONSIDERANDO que no formula observaciones al respecto, por lo cual la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., propone el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 136/2015”.**

**4.3.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Remite resolución adoptada en su acuerdo de fecha 17/12/2014, referida a reiteración de un gasto efectuado en el mes de octubre.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “Esta Comisión informa al Plenario que el mencionado Tribunal ratifica las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Paysandú.

Que no obstante ello, aconseja al Plenario no aceptar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República.

Por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo de las Carpetas Nos. 6, 135 y 144/2015.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diez de marzo de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI. VERÓNICA BICA. LILIANA GENINAZZA”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Como es usual, en este tipo de objeciones que presenta el Tribunal de Cuentas, no se aceptan las observaciones.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 179/2015.- VISTO los temas: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Remite Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 17/12/2014, ref. a reiteración de un gasto efectuado en el mes de octubre, por un monto de \$57.306.**

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Remite Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 19/02/2015, ref. a reiteración de un gasto efectuado en el mes de noviembre de 2014, por un monto de \$ 126.906.**

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Remite Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 17/12/2014, ref. a reiteración de un gasto efectuado en el mes de diciembre de 2014, por un monto de \$ 132.419.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., propone no aceptar las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas de la República, aconsejando el archivo de los temas.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 6, 135 y 144/2015”.**

#### **4.4.-LAS CUNETAS DE HORMIGÓN EN NUEVO PAYSANDÚ SE ENCUENTRAN EN LAMENTABLE ESTADO POR FALTA DE LIMPIEZA.-**

Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Legislación y Apelaciones, informa: “Oportunamente la Comisión de Obras y Servicios informó al Plenario por Rep. No. 37.065/12, la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por Rep. 37.180/13, y la Comisión de Cultura hizo lo propio por Rep. 37.301/13. Asimismo, esta Comisión informó al Plenario por Rep. 38.027/14. Atento a lo expuesto en los dos primeros informes mencionados, y a consultas formuladas por la Comisión, que no fueron contestadas, se entiende razonable que la oficina del Municipio ubicada en Nuevo Paysandú reciba los reclamos de los vecinos y los canalice a la Intendencia Departamental, para que personal de esta limpie las cunetas. En función de ello, se sugiere al Plenario oficiar a la Dirección de Obras manifestando la preocupación de la Comisión por el tema referido y el deseo de que se arribe lo antes posible a una solución del problema. Asimismo, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Parece que después de tantos años se elaboró este informe para que la Dirección de Obras de la Intendencia lo resuelva, porque el compromiso de mantenimiento de todos los meses, que se asumió desde julio 2010, nunca se hizo. Esto sucede desde hace mucho tiempo, no desde ahora, y significa un gran perjuicio para la zona por el olor a podredumbre que hay allí, debido a las aguas estancadas, es impresionante. Si lo van a tratar, no sabemos si será para hacer el mantenimiento, la limpieza, o para dejar las cunetas como están. Digo esto porque es un trabajo que comenzaron en el año 2003. Desde ese año –y desde julio de 2010– hasta la fecha, no ha tenido ningún mantenimiento. Considero que esta situación representa un problema de higiene ambiental, lo cual es perjudicial para la salud de la población. Señor Presidente: se va el quinquenio y creo que en ningún momento la Intendencia hará la limpieza requerida. Por el momento gracias.

(Sale el señor edil Bernardoni) (Entra el señor edil de Souza)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Esta Comisión consideró que con una denuncia de los vecinos de la zona ante el Centro Comunal, tal vez, se lograría una comunicación más ágil con la Intendencia, para que esta, a través de la Dirección de Obras, realizara la limpieza correspondiente. En todo caso, lo que solicita el Edil mocionante es que el tema no se archive. Coincidimos con él, porque fuimos parte de la elaboración de este informe, por lo tanto solicitamos que el tema permanezca en Comisión. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, Presidente. Soy firmante del informe de la Comisión. En realidad el problema de fondo –no está escrito acá– es el diseño de las cunetas. Lo que buscamos en la Comisión es que el planteo de los

vecinos manifestando la necesidad de hacer esas limpiezas, cada vez que sea necesario, lo hagan en Centro Comunal que está en el barrio Nuevo Paysandú, y que sean los funcionarios los que avisen a Dirección de Obras; de esa forma será más rápido y no tendrá que venir cada uno de los vecinos a la Intendencia a requerir esa limpieza. O sea, la Comisión opina que sería más ágil ese sistema. Ni los vecinos ni la Comisión tienen la culpa del mal diseño de las cunetas, lo que se está buscando es agilizar la limpieza de las mismas. Evidentemente, la Comisión aconseja que se archive el tema porque no tiene nada más para hacer, aunque lo mantenga en la carpeta. O sea el problema es que hay que limpiarlas y la comisión no se encargará de hacerlo, pero lo que estamos intentando es agilizar la comunicación de la necesidad de la limpieza. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Hay una propuesta del señor edil Villagrán de que el tema se mantenga en Comisión. Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Propongo que el informe se vote tal como está. Considero que no es de utilidad mantenerlo en Comisión, sobre todo, cuando la intención es agilizar el pase de la información acerca de la necesidad de la limpieza de las cunetas a la Intendencia. No vamos a adelantar absolutamente nada en Comisión, con respecto a ese problema.

(Salen el señor edil Gentile y la señora edila Fagetti) (Entra la señora edila Masdeu)

Si algún día quieren progresar en serio, deberán diseñar otro tipo de desagüe y de cuneta, tema que quedará pendiente para la próxima legislatura. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Considero que sería bueno que el tema permanezca en la Comisión para su seguimiento, porque no sabemos si a través de esta instancia facilitadora, de que los vecinos denuncien, la Intendencia va a cumplir, efectivamente, con la limpieza que debe realizar.

Por lo tanto, sería interesante que, a solicitud del Edil mocionante –aparte, sería una cortesía parlamentaria que, generalmente, se utiliza, o se utilizaba, en este recinto–, el tema permanezca hasta tanto sea encaminado, como creo que ya lo hicimos desde la Comisión. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** En primer término, se pone a consideración el informe de la Comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (15 en 28)

Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Propongo se voten en bloque los informes del orden del día desde el punto 5 al 86, dejando fuera los asuntos 47, 82, 83 y 86 y aquellos que otros señores ediles dispongan.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Solicito que queden fuera los puntos 8, 14, 16, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 57, 58, 59, 61, 63 y 76.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Solicito que queden fuera los puntos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 47, 38, 39, 48 –el Genocidio Armenio, señor Presidente, no es poca cosa–, 69, 81, 82.

Es muy desprolijo trabajar de esta manera, son muchos los temas.

(Sale el señor edil Andrusyszyn) (Entra el señor edil Pastorini)

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Del bloque comprendido entre los puntos 5 al 86, solicitan dejar fuera a los siguientes: 8, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 47, 48, 57, 58, 59, 61, 63, 69, 76, 81, 82, 83 y 86.

(Entra el señor edil Pastorini)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** El señor edil Apprato solicita un cuarto intermedio de diez minutos. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (23 en 28)

#### **INTERMEDIO (21:01 a 21:12)**

(Entra el señor edil Fagúndez)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Habiendo número suficiente, continuamos con la sesión.

Se pone a consideración la propuesta del señor edil de darle un aprobado al bloque indicado, dejando fuera los puntos referidos. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

#### **4.5.-PAYSANDÚ RAMPLA JUNIOR'S FÚTBOL CLUB – SUBCOMISIÓN DE BABY FÚTBOL.-** Comunica gestiones realizadas ante la presunta violación de una niña de 10 años.-

**DD.HH. Equidad y Género, informa:** "Esta Comisión informa que el día 22/12/2014 los integrantes de la misma mantuvieron una reunión informativa con la señora Jueza Dra. Karen Ramos sobre el tema en cuestión, quien comunica que se ha formado un expediente bastante extenso el cual está en pleno proceso.

A la niña se le aplicaron las pericias técnicas de rigor, de las cuales se informará los resultados. Fue atendida por Psicólogos y se dio cuenta de lo sucedido a las autoridades de INAU.

El día 23/12/14 se realizará una audiencia con la niña, quien cuenta con un abogado defensor tal como lo dicta la Ley.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido la Comisión vuelve a reunirse con la Sra. Jueza el día 11/03/15, quien manifiesta que las pericias técnicas ya fueron realizadas a la niña y que fue derivada para un tratamiento prolongando con Psicólogos del Hospital Escuela del Litoral, quienes luego de este proceso deben informar al Juzgado.

Se comunica que el hermano de la menor no está viviendo bajo el mismo techo.

De las pericias se desprende el buen relacionamiento que tiene la menor con su madre; según los profesionales es una madre muy contenedora.

El Juzgado está a la espera de un informe final de los técnicos del Hospital Escuela del Litoral, sobre la menor.

Debido a lo delicado del caso y que el mismo está en la órbita judicial no se ha obtenido más información al respecto.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de marzo de dos mil quince.

NAIR BENÍTEZ. MARCELO ACOSTA. LUIS MIÑOS".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0181/2015.- VISTO la comunicación realizada por el Paysandú Rampla Junior's Fútbol Club, en la cual detalla gestiones realizadas ante la presunta violación de una niña de 10 años.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de DD. HH., Equidad y Género informa que se ha reunido con la Jueza del caso, Dra. Karen Ramos, quien señaló que la niña se encuentra bajo tratamiento con psicólogos del Hospital Escuela del Litoral, estando contenida por su madre con quien tiene un buen relacionamiento, y que su hermano no está viviendo bajo el mismo techo;**

**II) que debido a lo delicado del caso y que el mismo está en la órbita judicial, no se ha obtenido más información al respecto, por lo cual sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1173/2014”.**

**4.6.-VISITA DE "COTIDIANO MUJER" Y CUOTA POLÍTICA.-** Moción de la señora edila Nair Benítez.-

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Esta Comisión informa que el día 20/02/2015, los integrantes de la misma realizaron una reunión en la Sala de Sesiones de esta Junta con la Activista Lilian Celiberti, representante de Cotidiano Mujer, CIRE y CNS Impulsores del Proyecto “Participación Política y Empoderamiento de las Mujeres”, a fin de informar sobre la aplicación de la “Ley de Cuota Política”.

Se invitó a todas las Instituciones y público en General mediante la Prensa y se contó con la presencia de varias autoridades Departamentales y mujeres en general interesadas en el tema.

La reunión consistió en una conferencia de la Sra. Celiberti con imágenes de estadísticas en power point y luego se invitó al público en general a participar sobre el tema.

La Comisión considera que la reunión estuvo muy interesante y con una gran concurrencia de público, donde la mayoría expresó su punto de vista.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de marzo de dos mil quince.

NAIR BENÍTEZ. MARCELO ACOSTA. LUIS MIÑOS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0182/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Nair Benítez: ‘Visita de Cotidiano Mujer y Cuota Política’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de DD. HH., Equidad y Género informa que el día 20/02/15 los integrantes de la misma realizaron una reunión en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, con la Activista Lilián Celiberti, representante de Cotidiano Mujer, CIRE y CNS, impulsores del Proyecto ‘Participación Política y Empoderamiento de las Mujeres’, a fin de informar sobre la aplicación de la ‘Ley de Cuota Política’;**

**II) que a dicha reunión se invitó a todas las instituciones y público en general, y se contó con la presencia de varias autoridades departamentales y mujeres interesadas en el tema.**

**III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 80/15”.**

**4.7.-DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (8 DE MARZO).-** Planteamiento de la señora edila Naír Benítez, al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno en sesión de fecha 26/2/15.

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Esta Comisión informa que el día 08/03/2015, se realizó una Sesión Especial en conmemoración del “Día Internacional de la Mujer” en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, invitando a todas las Instituciones, Autoridades Departamentales y Nacionales y público en general.

El Sr. Presidente abrió la Sesión con unas palabras alusivas a la fecha, cediéndole la palabra a los cinco integrantes de la Comisión y demás Ediles que quisieran hacerlo.

Se expuso un video referente a la historia del Día Internacional de la Mujer.

Asimismo, se brindó un reconocimiento a las funcionarias de la Corporación que se acogieron a los beneficios jubilatorios desde el año 2011 a la fecha: María Rosa De Santis, Marta Henares, Marta Colombo, Beatriz Machado y Ana María Silveira, de las quienes asistieron solo las Sras. Marta Colombo y Ana María Silveira. La Directora General de Secretaría, Mabel Ramagli y a su término la Sra. Jefa del Área de Administración Graciela Inthamoussu, expresaron unas palabras dirigidas a las mismas.

Culminando la Sesión se les hace entrega de un ramo de rosas y una medalla de plata grabada con sus respectivos nombres a cada una de las homenajeadas.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de marzo de dos mil quince.

NAIR BENÍTEZ. MARCELO ACOSTA. LUIS MIÑOS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 183/2015.- VISTO el planteamiento realizado por la Sra. Edila Nair Benítez al amparo del Art. 47 del Reglamento Interno en sesión de fecha 26/2/15: ‘Día Internacional de la Mujer (8 de Marzo)’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de DD. HH., Equidad y Género informa que el día 08/03/2015 se realizó una Sesión Especial en conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”, invitando a todas las Instituciones, Autoridades Departamentales y Nacionales y público en general;**

**II) que asimismo, en la mencionada Sesión, se brindó un reconocimiento a las funcionarias de la Corporación que se acogieron a los beneficios jubilatorios desde el**

**año 2011 a la fecha, a quienes se les hizo entrega de un ramo de rosas y una medalla de plata grabada con sus respectivos nombres, a cada una de las homenajeadas;**  
**III) que por lo expuesto, sugiere proceder al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 125/15”.**

#### **4.8.-INSTRUMENTOS DE MÚSICA.-** Moción del señor edil Claro Suárez.

Cultura, informa: “Primeramente, con la finalidad de cumplir con el objetivo de la moción de conseguir instrumentos de viento para la Escuela de Música, esta Comisión decidió contactar a la Embajada de Estados Unidos. Con fecha 20/09/2013, se envió un e-mail a dicha Embajada, solicitando la posibilidad de una donación de instrumentos de viento, frente a lo cual dicho organismo responde que no realiza donaciones.

Posteriormente la Comisión decide comunicarse telefónicamente con la Embajada de Estados Unidos, en dos ocasiones (07/10/13 y 16/10/13), la cual nuevamente responde que es demasiado complicado concretar donaciones.

Luego, con fecha 27/11/13 se envió Of. No. 1064/13 a los Representantes Nacionales por el Departamento, no recibéndose respuesta hasta el día de la fecha.

Teniendo en cuenta que no se podía avanzar con el tema, la Comisión decide solicitar una entrevista con el Director General de Cooperación Internacional Sr. Embajador Gustavo Pacheco, para que el mismo facilite una vía de donación.

Luego de mantener dicha entrevista el día 26/06/14, la Comisión decide informar al Plenario por Rep. No. 38.006/14, en el cual se expone sobre el programa de Bandas Juveniles, llevado a cabo en Montevideo. Cabe destacar que hasta el día de la fecha no se ha recibido una respuesta de parte de la Dirección General de Cooperación Internacional, para proseguir con el tema.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta Comisión entiende que se han hecho todos los trámites posibles, por lo que sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diez de marzo de dos mil quince.

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NIDIA SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0184/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Claro Suárez: ‘Instrumentos de Música’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que con el objetivo de conseguir instrumentos de viento para la Escuela de Música, contactó a la Embajada de Estados Unidos, solicitando la posibilidad de una donación de instrumentos, frente a lo cual dicho organismo respondió que no realiza donaciones;**

**II) que con idéntica finalidad, se ofició a los Representantes Nacionales, no recibéndose respuesta;**

**III) que asimismo se mantuvo una entrevista con el Director General de Cooperación Internacional, Sr. Embajador Gustavo Pacheco, el cual brindó información sobre el programa de Bandas Juveniles que se desarrolla en Montevideo;**

**IV) que posteriormente no se recibió respuesta de la Dirección General de Cooperación Internacional para proseguir con el tema, habiéndose realizado todos los trámites posibles desde la Comisión, razón por la cual sugiere proceder al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 946/13”.**

#### **4.9.-DÍA MUNDIAL DEL AGUA, 22 DE MARZO DE 2014: "POR AGUA Y ENERGÍA".-** Moción del señor edil Gustavo Rezzano.

Cultura, informa: “En sesión de fecha 28/03/14, el Plenario resolvió por Resolución No. 136/14, radicar este tema en las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Cultura, donde también se decidió enviar Of. No. 187/14 a los Medios de Comunicación y a la Comisión Pertinente del Congreso Nacional de Ediles.

La Comisión primeramente mencionada informó a este Plenario por Rep. No. 38.387/14, sugiriendo que el tema se radicara exclusivamente en la Comisión de Cultura.

Teniendo en cuenta de que ya se ha comunicado a los Medios de Comunicación y a la Comisión Pertinente del CNE, esta Comisión entiende que ya ha pasado un tiempo considerable para llevar a cabo la actividad, y que dicho día debe valorarse en cada Institución de la manera que consideren más apropiado. Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diez de marzo de dos mil quince.

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NIDIA SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0185/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Prof. Gustavo Rezzano: ‘Día Mundial del Agua, 22 de marzo de 2014: POR AGUA Y ENERGÍA’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa, que en sesión de fecha 28/03/14, el tema fue radicado en las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Cultura;**

II) que asimismo se remitió oficio a los Medios de Comunicación y a la Comisión pertinente del Congreso Nacional de Ediles;

III) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó al Plenario por Rep. No. 38.387/14, sugiriendo que el tema permaneciera exclusivamente en la órbita de la Comisión de Cultura;

IV) que la Comisión entiende que al haber transcurrido un tiempo considerable y no obtener respuesta, sugiere el archivo del tema.

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 209/2014”.**

**4.10.-PREOCUPACIÓN DE PADRES Y ESTUDIANTES POR NO DICTADO DE CURSO DE EMP DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DE UTU.-** Moción del señor edil Francis Soca.-

Cultura, informa: “Oportunamente, las Sras. Edilas integrantes de esta Comisión, resolvieron comunicarse telefónicamente con Adscripción de la Escuela Técnica de Paysandú Arq. Bulanti Ríos, para que informara respecto de la situación actual sobre el dictado del curso de EMP (Educación Media Profesional) de Electromecánica Automotriz.

Desde Adscripción de Bachilleratos Tecnológicos, se informó que actualmente hay un número importante de alumnos que están concurriendo a dicho curso con normalidad.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, los integrantes de la Comisión quedaron satisfechos, ya que el tema está aclarado, por lo que se sugiere el Plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecisiete de marzo de dos mil quince.  
ANA SAN JUAN. SUSANA ARZUAGA. WALTER MEIRELES”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 186/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Francis Soca: ‘Preocupación de padres y estudiantes por no dictados de cursos de EMP de Mecánica Automotriz de UTU’.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa, que actualmente el curso mencionado se está dictando con normalidad, por lo cual sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1025/2014”.**

**4.11.-DENUNCIA DE ALUMNOS DEL INSTITUTO "CENTRO TÉCNICO LABORAL", POR SU DISCONFORMIDAD RESPECTO AL CURSO QUE SE LES DICTA "OPERADOR PROFESIONAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA".-**

Planteo del señor edil Carlos Oyanarte en la media hora previa de la sesión de fecha 21/09/2012.-

Cultura, informa: “En sesión de fecha 21/09/12, el Plenario de esta Corporación decidió radicar este tema en la Comisión de Cultura y además remitir un oficio a la Oficina Departamental de Defensa al Consumidor.

Con fecha 29/10/14 se reitera nuevamente el oficio.

Teniendo en cuenta que hasta el día de la fecha no se ha recibido ninguna respuesta al respecto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecisiete de marzo de dos mil quince.  
ANA SAN JUAN. SUSANA ARZUAGA. WALTER MEIRELES”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0187/2015.- VISTO el planteamiento efectuado por el Sr. Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte en la MHP de la sesión de fecha 21/09/12: ‘Denuncia de alumnos del Instituto Centro Técnico Laboral, por su disconformidad respecto al curso: ‘Operador Profesional de Maquinaria Agrícola’, que se les dicta’.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa, que habiendo remitido oficio a la Oficina Departamental de Defensa al Consumidor y reiterado el mismo con fecha 29/10/14, y no habiendo recibido respuesta alguna, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1224/2012”.**

**4.12.-NECESIDAD DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN EN QUEBRACHO.-** Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.-

Cultura, informa: “En sesión de fecha de fecha 15/11/2014, el Plenario decidió radicar este tema en esta Comisión y además, remitir oficio al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Industria, Energía y Minería.



Teniendo en cuenta de que no se ha recibido respuesta al día de la fecha, se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecisiete de marzo de dos mil quince.  
ANA SAN JUAN. SUSANA ARZUAGA. WALTER MEIRELES”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0188/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Gustavo Bonifacio: ‘Necesidad de un Medio de Comunicación en Quebracho’.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa, que no habiendo recibido respuesta de los Ministerios de Educación y Cultura y de Industria, Energía y Minería, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1474/2012”.**

#### **4.13.-REDAM (RED DEL ADULTO MAYOR) BUSCANDO UNA CALIDAD DE VIDA DIGNA Y ACTIVA.-** Moción del señor edil Sergio Arrigoni.-

Promoción Social, informa: “Teniendo en cuenta lo resuelto por el Cuerpo, en Sesión de fecha 10/08/12, se recibió en Comisión a representantes de REDAM Paysandú, reunión realizada el día 9 de diciembre de 2014.

En dicha oportunidad las Organizaciones plantearon los diferentes problemas que afectan a la tercera edad: maltrato físico, maltrato psicológico o emocional, abuso sexual, abuso patrimonial o económico, negligencia o abandono, violencia institucional.

Considerando que en la presente Ley a estudio del Poder Legislativo del Sistema Nacional de Cuidados estarán contemplados estos aspectos, se sugiere enviar las inquietudes expresadas por las Organizaciones al Mides y a ambas Cámaras.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecisiete de marzo de dos mil quince.  
WALTER MEIRELES. JAVIER PIZZORNO. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0189/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Sergio Arrigoni: ‘REDAM (Red del Adulto Mayor) BUSCANDO UNA CALIDAD DE VIDA DIGNA Y ACTIVA’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que recibió a representantes de REDAM Paysandú en su reunión de fecha 09/12/14, en la cual las Organizaciones plantearon los diferentes problemas que afectan a la tercera edad;**

**II) que en la Ley a estudio del Poder Legislativo del Sistema Nacional de Cuidados, se contemplan los aspectos planteados, sugiere se oficie al Mides y a ambas Cámaras del Poder Legislativo.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése al Mides y a ambas Cámaras del Poder Legislativo, planteando las inquietudes planteadas por REDAM.**

**2o.-Permanezca a estudio de la Comisión de Promoción Social”.**

#### **4.14.-ESTÁ DEMOSTRADO QUE EL CAMBIO DE HORA EN EL RELOJ NO CAMBIA EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.-** Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-

Promoción Social, informa: “Este tema ha sido tratado recurrentemente en esta Corporación, en Sesión de fecha 19/04/12 se dio por enterada de la respuesta recibida de la Presidencia de la República, la cual contestó al Of. No. 1025/11, que se transcribe “La medida dispuesta en el Decreto No. 311/006 de 4 de septiembre de 2006, por el que se determina el adelanto de 60 minutos de la hora oficial en el período comprendido por el 1er. domingo del mes de octubre y el 2do. domingo del mes de marzo del año siguiente, o implementación del “Horario de Verano”, contribuye a reducir el consumo y el pico de demanda eléctrica en el período, equilibrando la oferta y demanda de ésta.

El ahorro energético así alcanzado permite disminuir el despacho horario de electricidad generada a partir de centrales térmicas, las que se abastecen de combustibles fósiles de origen importado. Esto significa un ahorro de divisas para el país contribuyendo a la independencia energética y disminuyendo la vulnerabilidad a los factores externos. Asimismo, repercute en una disminución de la tarifa eléctrica de los consumidores.

El cambio de horario permite realizar un uso racional y eficiente de la energía, aportando a minimizar el impacto del sector energético sobre el medio ambiente a través de la reducción de las emisiones de dióxido de carbono. A su vez, fomenta en la ciudadanía una cultura de uso eficiente y cuidado del medio ambiente cuyos efectos son de difícil cuantificación en términos económicos.

Otro de los impactos del cambio de horario es la racionalización y uso eficiente de la infraestructura existente de generación, distribución y transmisión de electricidad del país consecuencia, principalmente, del aplanamiento de la curva de demanda, asociado a la reducción en el pico de potencia demandada, permitiendo entre otras cosas, la postergación de inversiones en el sistema. Como resultado se obtiene un aumento en lo que refiere a la seguridad y confiabilidad del abastecimiento eléctrico en el corto plazo,

debido a que se reduce la carga en líneas de distribución y transmisión disminuyendo el riesgo de sobrecarga de las líneas y de fallas de abastecimiento, y permite la postergación de inversiones en expansión del sistema.

A modo de referencia, puede considerarse la información presentada por UTE, en nota de fecha 23 de mayo de 2011, en que se cuantifica el ahorro energético efecto del cambio de horario. La reducción en potencia representa el 4% de la potencia pico consumida y ronda los 60 MW en promedio. En este sentido, se podría afirmar que si hubiera sido necesaria la instalación de potencia adicional, el cambio de horario implicaría que se hubieran evitado inversiones para el país del orden de 70 millones de dólares (si se considera una inversión en generación promedio de 1200 USD/KW – lo cual está relacionado a un factor de escala en función de la potencia). Adicionalmente, si se evalúa el histórico de los ahorros de energía obtenidos como resultado de la aplicación del cambio de la hora legal, al costo marginal del sistema eléctrico uruguayo publicado por ADME, se obtiene un ahorro para el país, del orden de los 30 millones de dólares.

Por último, cabe mencionar, que se trata de una medida de amplia aplicación a nivel mundial y que a nivel nacional se encuentra enmarcada en la Política Energética del país, aprobada en el año 2008 por el Poder Ejecutivo y avalada en 2010 por la Comisión Multipartidaria de Energía, de la cual participan todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

El objetivo central de la Política Energética es la satisfacción de todas las necesidades energéticas nacionales, a costos que resulten adecuados para todos los sectores sociales y que aporten competitividad al país, promoviendo hábitos saludables de consumo energético, procurando la independencia energética del país en un marco de integración regional, mediante políticas sustentables tanto desde el punto de vista económico como medioambiental, utilizando la Política Energética como un instrumento para desarrollar capacidades productivas y promover la integración social.

En este sentido, uno de los ejes de trabajo, y al que aporta la implementación del “Horario de Verano”, a efectos de contribuir el cumplimiento de los objetivos de la política, es la promoción de la eficiencia energética de los diversos sectores de la economía y usos de energía, contribuyendo a reducir la dependencia de la economía uruguayana de los combustibles fósiles y de la energía eléctrica importados, aumentando su competitividad, y a reducir las emisiones del sector energético que puedan aumentar los riesgos del cambio del clima.

Considerando lo expuesto es que se entiende que la implementación de esta medida tiene un fuerte sustento desde el punto de vista técnico y económico del sector energía.

Se elevan estas actuaciones a efectos de informar a los Sres. Ediles de la Junta Departamental de Paysandú”.

Es cuanto se informa, sugiriendo al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecisiete de marzo de dos mil quince.

WALTER MEIRELES. JAVIER PIZZORNO. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 190/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti: ‘Está demostrado que el cambio de hora en el reloj no cambia el consumo de energía eléctrica’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que recibió respuesta de Presidencia de la República al Of. No. 1025/11, que transcribe;**

**II) que de acuerdo a la respuesta recibida sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1145/2014”.**

**4.15.-VECINOS DE VIZCONDE DE MAUÁ ENTRE CHARRÚAS Y WASHINGTON DENUNCIAN HUNDIMIENTO DE LA CALZADA.-** Moción del señor edil Carlos Oyanarte.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa que se recibió respuesta de OSE con fecha 08/09/2014, cuya parte medular se transcribe: “...Las reparaciones de conexiones de agua potable, realizadas en el período del primero de abril de dos mil trece, al treinta de abril de dos mil catorce, no afectaron la calzada, en la cuadra mencionada. Recién el siete de agosto de dos mil catorce, se realizó una conexión de agua potable a la vivienda cuyo número de puerta es 1100, interviniendo, esta vez sí en la calzada con un corte de hormigón. Fdo.: José Rabiza, Jefe Comercial Operativo”.

También se recibió respuesta de la Intendencia Departamental con fecha 25/09/2014, cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cumplenos hacer saber a Usted que dicho tramo se encuentra incluido dentro del Programa de Obras que viene llevando adelante esta intendencia, respecto a la recuperación de pavimentos de hormigón. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti, Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez, Secretaria General”.

El día 09/03/2015 los integrantes de esta Comisión realizaron una recorrida por la ciudad y constataron que el trabajo ya está realizado y en correctas condiciones.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de marzo de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. SUSANA ARZUAGA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0191/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte: ‘Vecinos de Vizconde de Mauá entre Charrúas y Washington denuncian hundimiento de la calzada’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios recibió respuesta de OSE al Of. No. 230/14, cuya parte medular transcribe;**

**II) que asimismo el día 09/03/15, los integrantes de la Comisión realizaron una recorrida por la ciudad y constataron que el trabajo se encuentra realizado y en correctas condiciones;**

**III) que de acuerdo a lo expresado sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 237/2014”.**

#### **4.16.-PÉSIMA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL CAMINO ESPERANZA - PORVENIR.-** Moción del señor edil Juan Laca.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que dicho camino – entre otros – se encontraba en estado deplorable al asumir esta Administración. Ello provocó que fuera recuperado parcialmente; realizándose periódicamente trabajos de mantenimiento ya que el tránsito fluido y la lluvia provocan continuos deterioros en el mismo. Fdo.: Esc. Mario I. Bandera Perg, Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez, Secretaria General”.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de marzo de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. SUSANA ARZUAGA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 192/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Juan Laca: ‘Pésima calidad de los trabajos realizados en el Camino Esperanza – Porvenir’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 1060/14, cuya parte medular transcribe;**

**II) que de acuerdo a la respuesta recibida, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1186/2014”.**

#### **4.17.-DESAGÜES INADECUADOS.-** Moción del señor edil Ruben García.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informó por Repartido No. 38.259/14 la respuesta recibida de la Intendencia de Paysandú, donde manifiesta que se libró oficio por parte de la misma dirigido al Batallón “General Leandro Gómez” de Infantería Mecanizada No. 8, a efectos de regularizar la situación en cuestión.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y que se formó expediente No. 01/1943/2012, el que está archivado en la Intendencia, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de marzo de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. SUSANA ARZUAGA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 193/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ruben García: ‘Desagües inadecuados’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que oportunamente informó al Plenario por Rep. No. 38.259/14, transcribiendo la respuesta recibida de la Intendencia Departamental en la cual se manifiesta que se libró oficio al Batallón ‘Gral. Leandro Gómez’ de Infantería No. 8 a efectos de regularizar la situación;**

**II) que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y que la Intendencia archivó el Exp. No. 01/1943/2012, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 92/2012”.**

#### **4.18.-LOS POZOS QUE DEJA OSE Y LA IDP NO SOLUCIONA.-** Moción del señor edil Martín Pitetta.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa que oportunamente comunicó al Plenario por Rep. No. 37.378/12 la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, quedando a la espera de la respuesta de OSE al Of. No. 1268/2011; al no haber recibido respuesta al día de la fecha, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de marzo de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 194/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. ex Edil Martín Pitetta: ‘Los pozos que deja OSE y la IDP no soluciona’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que oportunamente informó al Plenario por Rep. No. 37.378/12, transcribiendo la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, quedando a la espera de la respuesta de OSE al Of. No. 1268/11;**

**II) que al no haber recibido respuesta al día de la fecha, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1554/2011”.**

**4.19.-LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN AYACUCHO Y PROYECTADA 91.-** Moción de los señores ediles Martín Pitetta, Carlos Uslenghi y Walter Duarte.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa que por Rep. No. 38.054/14 se comunicó al Plenario lo tratado con el Sr. Director General del Departamento de Obras, Dr. Nicolás Olivera, con respecto a la Carpeta No. 176/10 “*Limpieza, profundización y ampliación de cuneta de desagüe en calle Ayacucho entre Av. Enrique Chaplin y Proyectada 91*”, que se encuentra archivada. Por lo expuesto y teniendo en cuenta que se trata del mismo tema, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de marzo de dos mil quince.  
ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0195/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. ex Edil Martín Pitetta y los Sres. Ediles Dr. Carlos Uslenghi y Dr. Walter Duarte: ‘Limpieza y construcción de cunetas en Ayacucho y Proyectada 91’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que oportunamente informó al Plenario por Rep. No. 38.054/14, comunicando al Plenario lo tratado por el Sr. Director General del Departamento de Obras, Dr. Nicolás Olivera con respecto a un tema similar;**

**II) que de acuerdo a lo informado oportunamente y tratándose prácticamente del mismo tema, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1401/2011”.**

**4.20.-EXTENSIÓN RED DE SANEAMIENTO EN ZONA CEMENTERIO CENTRAL.-** Moción del señor edil Edgardo Balbuena.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al Plenario que oportunamente se ofició a OSE y a la Intendencia Departamental, por Of. No. 0583/11. Al no obtener respuesta, se reiteró dicho oficio por Of. No. 0294/12 a la Intendencia Departamental y 295/12 a OSE.

Con fecha 28/01/13, se recibió respuesta de OSE, manifestando que para brindar servicio de saneamiento a la zona del cementerio central, hay que realizar una ampliación de red. Las viviendas a servir son 19 y el costo de los 240m. sería de U\$S 50.000 (cincuenta mil dólares americanos), aproximadamente.

En lo que refiere a la Intendencia Departamental se consultó a Secretaría, donde se generó el expediente No. 01/14/76/2011, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de marzo de dos mil quince.  
ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0196/2015.- VISTO la moción presentada por el ex Edil Sr. Edgardo Balbuena: ‘Extensión red de saneamiento zona Cementerio Central’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que se ofició a OSE, recibiendo respuesta mediante la cual se informa que para brindar servicio de saneamiento a la zona del Cementerio Central, hay que realizar una ampliación de red;**

**II) que el ente señala que las viviendas a servir son 19 y el costo de los 240 m. sería de US\$ 50.000 (cincuenta mil dólares americanos) aproximadamente;**

**III) que asimismo se ofició a la Intendencia Departamental, reiterándose el oficio ante la falta de respuesta, la que no se ha recibido al día de la fecha, por lo que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 669/11”.**

#### **4.21.-APOYAR A CAPILLA MARÍA AUXILIADORA.-** Moción del señor edil Walter Duarte.-

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión recibió el tema para su estudio con fecha 15/12/11. Por plenario se remitió oficio a la Intendencia Departamental y a ASSE, no habiendo recibido respuesta al día de la fecha.

Se consultó a Secretaría de la Intendencia y se formó expediente No. 01/3315/2011 el cual está desde el 28/05/2012 en la Dirección de Promoción Social.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere el pase a la Comisión de Promoción Social para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de marzo de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 0197/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte: 'Apoyar a Capilla María Auxiliadora'.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios, informa que se remitió oficio a la Intendencia Departamental y a ASSE, no habiendo recibido respuesta al día de la fecha;**

**II) que se consultó a Secretaría de la Intendencia la que informó que el oficio remitido por este Cuerpo dio lugar al Exp. 01/3315/2011, el cual se encuentra en Dirección de Promoción Social desde el 28/05/2012;**

**III) que por lo expuesto sugiere que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social para seguimiento.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Promoción Social para seguimiento".**

#### **4.22.-LA INTENDENCIA NO CUMPLE CON LO PROMETIDO A LOS VECINOS DE LA COOPERATIVA SINDICAL DE VIVIENDAS.-** Moción del señor edil Francisco Gentile.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe: "...Al respecto, cúmprenos hacer saber a Usted que este Ejecutivo tomó conocimiento de las expresiones vertidas por el señor Edil Gentile: indicándose que se coordinarán acciones a efectos de subsanar los planteos que sigan pendientes de solución. Fdo.: Esc. Mario I. Bandera Perg, Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez, Secretaria General".

Por lo expuesto y consultado el Sr. Edil mocionante, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de marzo de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 0198/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Francisco Gentile: 'La Intendencia no cumple con lo prometido a los vecinos de la Cooperativa Sindical de Viviendas'.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 262/14, que transcribe en su parte medular;**

**II) que consultó al Edil mocionante quien manifestó su conformidad, por lo cual sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 274/2014".**

#### **4.23.-PROYECTO PIAI PARA EL BARRIO PARQUE.-** Moción del señor edil Carlos Uslenghi.-

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión recibió el tema para su estudio con fecha 17/11/11. Por plenario se remitió oficio a la Intendencia Departamental y a PIAI, no habiendo recibido respuesta al día de la fecha.

Con fecha 07/07/14 se resolvió en Comisión enviar oficio 493/14 al Director de Obras de la Intendencia Departamental, Dr. Nicolás Olivera, no obteniendo respuesta al día de la fecha.

Los señores ediles manifiestan que este Barrio corresponde a los reasentamientos de la zona de Zanja de Arana, que son viviendas que se están construyendo por el sistema de autoconstrucción y que el saneamiento en ese lugar ya está realizado.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de marzo de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 0199/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Carlos Uslenghi: 'Proyecto PIAI para el Barrio Parque'.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió el tema a estudio el 17/11/14;**

*II) que por Plenario se remitió oficio a la Intendencia Departamental y al PIAI, no habiendo recibido respuesta al día de la fecha;*

*III) que con fecha 07/07/14 se remitió oficio 0493/14 al Sr. Director de Obras de la Intendencia Departamental, sin obtener respuestas;*

*IV) que los Sres. Ediles integrantes de la Comisión manifiestan que este barrio corresponde a los reasentamientos de la zona de la Zanja de Arana, que son viviendas que se están construyendo con el sistema de autoconstrucción y que el saneamiento en ese lugar ya existe;*

*V) que por lo expuesto sugiere el archivo del tema.*

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1613/2011”.**

#### **4.24.-VECINOS DE FELIPE ARGENTÓ Y ADYACENCIAS RECLAMAN SANEAMIENTO Y OTRAS MEJORAS.-** Moción del señor edil Walter Duarte.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión consideró el siguiente asunto, el cual ya fue informado por Repartido 37.975/14.

Por Plenario se resolvió enviar nuevamente oficio 533/14 al Gerente Regional Litoral Norte de OSE, al no obtener respuesta, se mantiene comunicación con dicha Regional vía telefónica donde manifiestan que este tema está en la Jefatura Técnica de Ose desde febrero de este año, que el saneamiento está aprobado y se está gestionando para realizarlo en conjunto con el Barrio Chaplin.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de marzo de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0200/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte: ‘Vecinos de Felipe Argentó y adyacencias reclaman saneamientos y otras mejoras’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que oportunamente elevó al Plenario el Rep. No. 37.975/14;**

**II) que por Plenario se resolvió remitir Of. No. 0533/14 al Gerente Regional Litoral Norte de OSE, no obteniendo respuesta, por lo cual se mantiene comunicación telefónica con dicha Regional donde manifiestan que el tema se encuentra en Jefatura Técnica de OSE desde el mes de febrero de 2015, asimismo informan que el saneamiento se encuentra aprobado y se está gestionando para realizarlo en conjunto con el Barrio Chaplin;**

**III) que por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1472/2011”.**

#### **4.25.-PUDO HABERSE EVITADO.-** Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, el día 18 de junio de 2013, esta Comisión entendió oportuno invitar a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Paysandú.

En dicha oportunidad el Sr. Bartaburu manifestó que se había comunicado con el Alcalde de Quebracho, quién le informó que el flechamiento realizado por la Administración anterior complicaba el ingreso a la calle B. Lorenzo, de Quebracho, por lo tanto la misma volvió a ser doble vía, también se retiraron los mojoneros y se construyeron las veredas.

A su vez, el Sr. Bartaburu expresó que el Alcalde Bandera les informó, que lo referente al accidente de tránsito, el mismo fue una imprudencia de los conductores que se encontraban haciendo picadas de motos, por lo tanto el Alcalde no lo vinculó con los cambios en dicha Avenida.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de marzo de dos mil quince.

LUIS MIÑOS. ÁNGEL SOSA. LEONARDO de SOUZA. LILIANA GENINAZZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0201/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Gustavo Bonifacio: ‘Pudo haberse evitado’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que a fin de considerar el asunto, recibió a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental;**

**II) que el Sr. Bartaburu, Encargado de la Unidad de Movilidad Urbana, informó en la oportunidad, que según el Alcalde de Quebracho, el flechamiento realizado por la Administración anterior complicaba el ingreso a la calle B. Lorenzo, por lo cual la actual Administración procedió a flecharla como doble vía;**

**III) que asimismo informó que según el Alcalde, el accidente de tránsito expuesto en la moción se originó por la imprudencia de los conductores implicados, quienes se**

**encontraban haciendo picadas de motos, no vinculándolo con cambios en la Avenida mencionada;**

**IV) que por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 110/12”.**

#### **4.26.-EN POS DEL CASCO.- Moción del señor edil Leonardo de Souza.-**

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, el día 18 de junio de 2013, esta Comisión entendió oportuno invitar a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Paysandú.

En dicha oportunidad el Sr. Canoniero expresó que en esta moción se pueden apreciar varios puntos o inquietudes del Sr. Edil, pero lo que desea aclarar es lo referente a sacar los vehículos del cantero antes que del Obelisco, ya que ese lugar es utilizado por la población con la finalidad de esparcimiento ya sea para pasear, caminar, andar en bicicleta, etc.

A su vez el Sr. Bartaburu manifestó que lo que pueden apreciar en lo que va de esta Administración, es que hay más control por lo tanto más personas usan el casco protector, no se le retira una sola multa a ningún ciudadano en caso de infracción por el no uso del mismo, las advertencias hechas por los inspectores son registradas siempre.

En cuanto al control se hace en todos los vehículos, tráiler, etc., se han dado situaciones en verano de los tráileres que son utilizados para transportar lanchas con matrículas viejas, y se los ha notificado de que deben regularizar la situación, otro caso que se dio fue una persona que salía del Hospital y por problemas de salud no podía ponerse el casco, pero es una situación particular.

En lo relativo a la inspección vehicular a la que se hace referencia no es un tema que corresponda a la Intendencia Departamental, ya que es regulado por el SUCIVE.

Por otra parte en cuanto a los estacionamientos en calle Uruguay ya hay una ordenanza que en determinado lugar no se puede estacionar, hay irregularidades pero se están controlando. El depósito de motos ya ha colapsado por la cantidad de motos retenidas.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de marzo de dos mil quince.

LUIS MIÑOS. ÁNGEL SOSA. LEONARDO de SOUZA. LILIANA GENINAZZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 202/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mtro. Leonardo de Souza: ‘En pos del casco’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que a fin de considerar el asunto, recibió a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental;**

**II) que el Sr. Bartaburu, Encargado de la Unidad de Movilidad Urbana, informó en la oportunidad que en la actual Administración hay más controles, por lo tanto más personas usan el casco protector, y que no se retiran multas a ciudadano alguno en caso de infracción por no uso del mismo, señalando, por otra parte, que el depósito de motos ya ha colapsado debido a la cantidad de motos retenidas;**

**III) que señaló asimismo, que los controles se extienden a todos los vehículos, y que respecto a la inspección vehicular, no es un tema que corresponda a la Intendencia Departamental, ya que es regulado por el SUCIVE;**

**IV) que por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 181/13”.**

#### **4.27.-DEBERES PARA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.-**

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, el día 18 de junio de 2013, esta Comisión entendió oportuno invitar a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Paysandú.

En dicha oportunidad expresaron que este es un tema de la Dirección de Obras, pero la Dirección de Tránsito y la Unidad de Movilidad Urbana lo va a tener presente.

Por su parte los Sres. Ediles integrantes de la Comisión manifestaron que el pintado de los cordones ya se realizó en el Centro y Microcentro, lo cual debería realizarse en toda la ciudad.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de marzo de dos mil quince.

LUIS MIÑOS. ÁNGEL SOSA. LEONARDO de SOUZA. LILIANA GENINAZZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 203/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Javier Pizzorno: ‘Deberes para Dirección de Tránsito’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que a fin de considerar el asunto, recibió a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental;**

**II) que los invitados expresaron en la oportunidad que el tema propuesto en la moción corresponde a la Dirección de Obras, no obstante lo cual lo tendrán presente;**

**III) que asimismo, los integrantes de la Comisión manifestaron que el pintado de los cordones ya se realizó en el Centro y Microcentro, indicando que debería realizarse en toda la ciudad;**

**IV) que por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1649/12”.**

**4.28.-ACCIDENTE DE TRÁNSITO PROTAGONIZADO EN OCTUBRE DE 2013 POR UN ALTO JERARCA ADUANERO.-** Planteo del señor edil Saúl Villagrán en la media hora previa de sesión de fecha 4/9/14.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “En Sesión de fecha 20/03/15 la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informó sobre el presente asunto, a través del repartido No. 38.516/15.

Compartiendo el mismo, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de marzo de dos mil quince.

LUIS MIÑOS. ÁNGEL SOSA. LEONARDO de SOUZA. LILIANA GENINAZZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 204/2015.- VISTO el planteo realizado por el Sr. Edil Saúl Villagrán en la media hora previa de sesión de fecha 4/9/14: ‘Accidente de tránsito protagonizado en octubre de 2013 por un alto jerarca aduanero’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que en sesión de fecha 20/03/15 la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informó sobre el presente asunto, a través del repartido No. 38.516/15;**

**II) que se comparte el informe mencionado, por lo que se sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 841/14”.**

**4.29.-EL TRÁNSITO LO HACEMOS ENTRE TODOS, DICE EL ESLÓGAN.-** Moción de la señora edila Sandra Navadián.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental de Paysandú al Of. No. que se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada de informes de fecha 08/10/2014 de Dirección de Construcciones y número 237/2014 de Sección Paseos Públicos, donde constan las consideraciones vertidas por dichas unidades municipales respecto a la temática puesta de manifiesto por la señora Edila Navadián. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Sr. Humberto Sconamiglio Rivero –Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez–Secretaría General”.

“Asunto No. 01/1522/2014. Visto moción presentada por la Sra. Edila Sandra Navadián, se comunica que dicha tarea se realizará ni bien se tenga disponibilidad de personal, ya que los pintores de esta Dirección están afectados momentáneamente a Dirección de Tránsito, realizado tareas en zona de Microcentro. Se deja copia del presente en esta Dirección, a los efectos de dar cumplimiento en su debido momento. Pase al Departamento de Obras, a fin de continuar trámite. Fdo.: Ing. R. Daniel Viola, Intendencia de Paysandú”.

“Informe No. 237/2014. Visto el oficio No. 710/14 de la Junta Departamental, y moción presentada por la Sra. Edila Sandra NAVADIÁN, se remite informando que se procederá – por parte de funcionarios de Paseos Públicos – a realizar la poda de formación del ejemplar de que se trata. Es cuanto se informa. Fdo.: Julio Da Silva – Director División Paseos Públicos”.

Por lo expuesto, se sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento, teniendo en cuenta que los trabajos aún no han sido realizados.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de marzo de dos mil quince.

LUIS MIÑOS. ÁNGEL SOSA. LEONARDO de SOUZA. LILIANA GENINAZZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 205/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Sandra Navadián: ‘El tránsito lo hacemos entre todos, dice el slogan’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que ofició a la Intendencia Departamental, recibiendo respuesta que transcribe en su parte medular;**

**II) que teniendo en cuenta que los trabajos aún no han sido realizados, sugiere que el tema permanezca a seguimiento de la Comisión.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para seguimiento”.**

**4.30.-UN MONTE EN MI CIUDAD.-** Moción del señor edil Daniel Benítez.-



Higiene y Medio Ambiente, informa: "Con fecha 23/03/15 los Sres. Ediles, en el marco de una recorrida por diferentes puntos de la ciudad, concurren al terreno ubicado en calle Canelones entre Dr. Felippone y Dr. Verocay, donde constataron que dicho terreno está cubierto de malezas, encontrándose en malas condiciones de higiene.

Se sugiere al Plenario, oficiar al Director General de Servicios, solicitando que se realice una inspección ocular y posterior limpieza de dicho terreno.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de abril de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 206/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Prof. Daniel Benítez: 'Un monte en mi ciudad'.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que con fecha 23/03/15, los Sres. Ediles integrantes de la misma concurren al terreno ubicado en calle Canelones entre Dr. Felippone y Dr. Verocay, constatando que se encuentra cubierto de malezas y en malas condiciones de higiene;**

**II) que por lo expuesto se sugiere oficiar a la Dirección General de Servicios, solicitando una inspección ocular y posterior limpieza de dicho terreno.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiase a la Dirección General de Servicios de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO II).**

**2o.-Hecho, archívese".**

#### **4.31.-SOLEDAD Y ABANDONO, UNA POSTAL DEL PARQUE INDUSTRIAL.-**

Moción del señor edil Daniel Benítez.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Con fecha 23/03/15 los Sres. Ediles, en el marco de una recorrida por diferentes puntos de la ciudad, concurren al Parque Industrial, donde constataron que desde la presentación de la moción 27/6/13 las condiciones han cambiado radicalmente. En la actualidad hay maquinarias trabajando en lo que sería la Plaza Industrial, donde se instalarán los paneles solares. No se constató la existencia de un aserradero ni la presencia de malos olores.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta las visibles mejoras mencionadas anteriormente, se sugiere al Plenario, el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a seis de abril de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 207/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Prof. Daniel Benítez: 'Soledad y abandono, una postal del Parque Industrial'.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que con fecha 23/03/15, los Sres. Ediles integrantes de la misma concurren al Parque Industrial, constatando que desde la presentación de la moción -junio 2013- las condiciones han cambiado radicalmente;**

**II) que se encuentran maquinarias trabajando donde se instalarán paneles solares, no constatándose la existencia de un aserradero ni malos olores;**

**III) que por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 679/2013".**

#### **4.32.-POLICLÍNICA BARRIO ARTIGAS, UNA PROBLEMÁTICA PERMANENTE CADA VEZ QUE LLUEVE.-**

Moción del señor edil Sergio

Arrigoni.-  
Higiene y Medio Ambiente, informa: "Con fecha 23/03/15 los Sres. Ediles en el marco de una recorrida por diferentes puntos de la ciudad, concurren a la mencionada Policlínica, donde pudieron apreciar gran cantidad de usuarios. Fueron recibidos gentilmente por el Dr. Grassi, quien manifestó que efectivamente los días en que se registran copiosas lluvias, la Policlínica padece una inundación de grandes proporciones, llegando inclusive al consultorio odontológico, y provocando el desborde de la cámara séptica.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario, oficiar al Departamento de Obras solicitando una pronta solución a dicha problemática y que el tema permanezca exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de abril de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0208/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Sergio Arrigoni: 'Policlínica Barrio Artigas, una problemática permanente cada vez que llueve'.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que con fecha 23/03/15, los Sres. Ediles integrantes de la misma concurren a la mencionada Policlínica, donde fueron recibidos por el Dr. Grassi quien manifestó que efectivamente los días en que se registran copiosas lluvias, la policlínica se inunda, provocando incluso el desborde de la cámara séptica;**

**II) que asimismo pudieron apreciar gran cantidad de usuarios;**

**III) que por lo expuesto sugiere oficiar a la Dirección General de Obras, solicitando una pronta solución a dicha problemática;**

**IV) que además propone que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios para seguimiento.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiarse a la Dirección General de Obras de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO III).**

**2o.-Radíquese exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios”.**

**4.33.-INJUSTICIA EN CASO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA.-** Planteamiento de la señora edila Raquel Medina en la media hora previa de sesión de fecha 12/2/15.-

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Esta Comisión toma conocimiento por la Sra. Edila mocionante Raquel Medina integrante de la misma, que el joven involucrado empezó a alquilar una casa junto a su familia, conformada por su señora y su pequeño hijo.

El fin era sacarlo de la casa para que su tía tomara posesión de ella. Siendo esto así, el problema se da por finalizado.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de abril de dos mil quince.

NAIR BENÍTEZ. MARCELO ACOSTA. LUIS MIÑOS. RAQUEL MEDINA. MAURICIO DE BENEDETTI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 209/2015.- VISTO el planteamiento efectuado por la Sra. Edila Raquel Medina en la media hora previa de la sesión de fecha 12/02/15: ‘Injusticia en caso de violencia doméstica’.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa que el problema planteado ha sido solucionado, por lo cual se sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 104/2015”.**

**4.34.-CURSOS PARA ESPECIALIZACIÓN DE LOS EDILES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.-** Moción del señor edil Ramón Appratto.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “Oportunamente por Repartido No. 38.550/15 informó sobre este tema la Comisión de Legislación y Apelaciones.

Si bien se está de acuerdo en que sea a nivel de la Mesa que se gestione la participación, se entiende que son cursos que deberían realizar los ediles de la próxima legislatura.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de abril de dos mil quince.-

BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI. VERÓNICA BICA. JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 210/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: ‘Cursos para especialización de los Ediles, tendientes al mejoramiento de sus funciones’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., informa que oportunamente la Comisión de Legislación y Apelaciones informó sobre el tema, por Rep. No. 38.550/15;**

**II) que si bien se está de acuerdo en que sea a nivel de la Mesa que se gestione la participación en dichos cursos, los mismos deberían realizarse con los Ediles que asuman en la próxima legislatura.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese en la Mesa de la Corporación, a los efectos indicados en el CONSIDERANDO II)”.**

**4.35.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS CORRESPONDIENTE AL VEHÍCULO MATRÍCULA IAM 1008, PDAD. DEL AERO CLUB PAYSANDÚ, POR EL EJERCICIO 2015.-** La Intendencia solicita anuencia.-

Hacienda y Cuentas, informa: "Visto la función social que cumple el mencionado vehículo, y atento a los antecedentes de exoneración que registra, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, dejando constancia que se trata de un rodado marca Peugeot, modelo 504, con un aforo de U\$S 5.500 y una patente anual de \$ 1.279: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2015, al vehículo Matrícula IAM 1008, propiedad del Aero Club Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0026/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de marzo de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. JAVIER PIZZORNO. DINO DALMÁS".

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO No. 7173/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2015, al vehículo Matrícula IAM 1008, propiedad del Aero Club Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0026/2015 del Ejecutivo Departamental.-**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"**

**4.36.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 100% DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS, AL VEHÍCULO MATRÍCULA IAB 8208, PAD. DEL SR. ALFREDO GUSTAVO LARROSA OLASO, POR LOS EJERCICIOS 2009 A 2012 INCLUSIVE.-** La Intendencia solicita anuencia.-

Hacienda y Cuentas, informa: "Habiéndose historiado en repartido No. 38.467/14 (tratado en sesión de fecha 12/02/2015), las diferentes actuaciones que registra como antecedente este caso, es que en esta ocasión solo se hace referencia a las que tuvieron lugar con motivo de esta última solicitud.

En febrero de 2013, al presentarse el contribuyente a reclamar la exoneración de discapacitado al amparo del Decreto 6804/2012 (Régimen de exoneración del tributo de patente de rodados a personas discapacitadas), el Director de Tránsito Público, por Resolución de dicha dirección No. 460/2013, lo declara comprendido en el régimen con una exoneración del 100%, sin haber requerido la anuencia de esta Corporación que establece el Artículo 13º del citado decreto, por lo que desde entonces se encuentra exonerado.-

Con fecha 10/06/2014 el interesado formula un nuevo pedido de exoneración, en esta oportunidad retroactiva por los años 2009 a 2012 inclusive (del 2001 al 2008 fue negada), siendo ésta la solicitud de anuencia sobre la que esta Comisión debe expedirse. Sin perjuicio de lo expresado, se señala que el contribuyente registra deuda del tributo, recargos y otros, desde la 1ª cuota año 2008 a 6ª año 2012, por un monto total de 114.382,18.-

Considerando las actuaciones que obran en el expediente y las resoluciones negativas adoptadas en cada instancia de solicitud, esta Comisión resolvió respetar las mismas, por lo que sugirió al Plenario no aprobar lo solicitado, según consta en el repartido antes señalado.-

Dado que en el ínterin de ser informado y de su tratamiento, el interesado insistió en la reconsideración del tema para lo que presentó certificaciones médicas varias, es que en dicho Plenario se resolvió que el asunto volviera a consideración de esta comisión.

Adoptando una postura intermedia que significara contemplar en parte la solicitud del contribuyente pero a su vez a la Intendencia una recuperación parcial de la deuda, es que se resolvió aconsejar la Plenario exonerarlo únicamente del 50%.-

Por lo expuesto, se pone a consideración del Plenario: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase a la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto de Patente de Rodados de los Ejercicios 2009 a 2012 inclusive, al vehículo Matrícula IAB 8208, propiedad del Sr. ALFREDO GUSTAVO LARROSA OLASO, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0163/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de marzo de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. JAVIER PIZZORNO. DINO DALMÁS".

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO No. 7174/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase a la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto de Patente de Rodados de los Ejercicios 2009 a 2012 inclusive, al vehículo Matrícula IAB 8208, propiedad del Sr. ALFREDO GUSTAVO LARROSA OLASO, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0163/2013 del Ejecutivo Departamental.-**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"**

**4.37.-AUTORIZACIÓN DE UN DESCUENTO DEL 45% EN EL COSTO DE LAS TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO, DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE, A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LOS MISMOS.-** La Intendencia solicita anuencia.-

Presupuesto, informa: "Considerando que dichas tarjetas tienen normalmente un rebaja del 30% frente a lo que es el costo final al público, y que este margen constituye el único ingreso de quienes tienen a cargo su venta, es que se solicita ampliar el descuento al 45%, a los efectos de que en los meses de junio y diciembre puedan percibir un ingreso extra, a modo de aguinaldo.

Contando con antecedentes, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar durante los meses de junio y diciembre de 2015, un descuento especial del 45% (cuarenta y cinco por ciento) en el costo de las tarjetas de estacionamiento limitado, a las personas habilitadas por la Intendencia para el expendio de las mismas, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0072/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de marzo de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. JAVIER PIZZORNO. DINO DALMÁS. RAMÓN APPRATTO. LUIS MARÍA MIÑOS. JORGE BARTABURU".

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO No. 7175/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar durante los meses de junio y diciembre de 2015, un descuento especial del 45% (cuarenta y cinco por ciento) en el costo de las tarjetas de estacionamiento limitado, a las personas habilitadas por la Intendencia para el expendio de las mismas, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0072/2015 del Ejecutivo Departamental.-**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"**

**4.38.-CONCESIÓN DE SUBSIDIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES, QUE SE DETALLAN, EN ATENCIÓN AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN URBANA QUE SE DESARROLLA EN CONVENIO CON EL MVOTMA.-** La Intendencia solicita anuencia.-

Presupuesto, informa: "En virtud de haberse detectado errores en los valores de los créditos no retornables que figuran en los informes de la Dirección de Vivienda, uno y en el de la Dirección de Hacienda, otro diferente, además del comentario de un eventual tercer error al incluir el nombre de una de las funcionarias que no correspondía, es que esta Comisión resolvió devolver el expediente en cuestión a los efectos de su corrección.-

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de marzo de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. JAVIER PIZZORNO. DINO DALMÁS. RAMÓN APPRATTO. LUIS MARÍA MIÑOS. JORGE BARTABURU".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 211/2015.- VISTO la solicitud de anuencia efectuada por la Intendencia Departamental para la concesión de subsidios, cuyos montos son no reembolsables, a funcionarios de la Comuna, en atención del Programa de Rehabilitación Urbana que se viene desarrollando en el marco del Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Presupuesto, informa proponiendo devolver el Expediente a la Intendencia Departamental, a los efectos de su corrección.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Devuélvase a la Intendencia Departamental, el Expediente No. 20/0820/2014".**

**4.39.-CONCESIÓN DE CRÉDITOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES, QUE SE DETALLAN, EN ATENCIÓN AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN URBANA QUE SE DESARROLLA CON EL MVOTMA.-** La Intendencia solicita anuencia.-

Presupuesto, informa: "Atento a lo informado anteriormente y tratándose en este caso de créditos amortizables que involucra a las mismas funcionarias municipales, por igual motivo esta Comisión resolvió devolver el expediente en cuestión a los efectos de su corrección.-

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de marzo de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. JAVIER PIZZORNO. DINO DALMÁS. RAMÓN APPRATTO. LUIS MARÍA MIÑOS. JORGE BARTABURU".

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0212/2015.- VISTO la solicitud de anuencia efectuada por la Intendencia Departamental para la concesión de créditos a funcionarios de la Comuna, en atención del Programa de Rehabilitación Urbana que se viene desarrollando en el marco del Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Presupuesto, informa proponiendo devolver el Expediente a la Intendencia Departamental, a los efectos de su corrección.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Devuélvase a la Intendencia Departamental, el Expediente No. 20/0819/2014”.**

**4.40.-ADECUACIÓN DE VALORES DE MULTAS DE ACUERDO A LO APROBADO POR DECRETO No. 6750/2012.-** La Intendencia remite a consideración.-

Presupuesto, informa: “Como antecedente se señala que por Decreto No. 6750/2012 se modificó la Ordenanza General de Tránsito para incorporar disposiciones de la Ley Nacional de Tránsito y adecuar algunos valores de multas, pero luego, por Decreto No. 6796/12, se efectuaron nuevas modificaciones variando algunos conceptos y números de artículos, que hicieron que las multas fijadas con anterioridad quedaran distorsionadas respecto al objeto de su aplicación.

Por tal motivo y con la finalidad de adecuar las multas al concepto que corresponde, a la vez de aprovechar la oportunidad para incrementar el valor de la multa de 2 U.R. a 10 U.R. para el caso de contravenir el Art. 98, literal g) (Realizar competencias deportivas de velocidad...), es que la Intendencia remite a consideración de este Cuerpo el expediente en cuestión.

Analizado el planteo, esta Comisión no tiene observaciones que formular, por lo que propone al Plenario aprobar provisoriamente el proyecto de decreto que sigue y enviarlo al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención, conjuntamente con los antecedentes que correspondan: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Modifícase el Artículo 134º del Decreto Departamental No. 6796/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 134o.-

1º) Ninguna persona puede conducir vehículos de tracción mecánica, si no está autorizada por la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte. En general esta autorización se expedirá bajo la forma de licencia de conducir.-

2º.) Los conductores solo podrán conducir aquellos vehículos para los cuales expresamente han sido habilitados.-

ARTICULO 2o.- Modifícase la multa del Artículo 98º, literal g) (Realizar competencias deportivas de velocidad) que establece el Artículo 3º del Decreto Departamental No. 6750/2012 modificativo del Artículo 181º del Decreto Departamental No. 8927/1980 (Ordenanza General de Tránsito), la que quedará fijada en el siguiente valor:

Artículo 3º - Decreto No. 6750/2012 .-

Artículo 181º.-

Multas según artículo:

Artículo 98º, inciso g) . . . . . 10 U.R. (por competidor)

ARTICULO 3o.- Incorpórase al Artículo 3º del Decreto Departamental No. 6750/2012, modificativo del Artículo 181º del Decreto Departamental No. 8927/1980 (Ordenanza General de Tránsito), el siguiente:

Artículo 3º - Decreto 6750/2012.-

Artículo 181º.-

Multas según artículo:

Artículo 134º, inciso 1 . . . . . 10 U.R. (carece de licencia)

Artículo 134º, inciso 2 . . . . . 3 U.R. (licencia otra categoría o vencida)

ARTICULO 4o.- Deróganse las multas que fija el Artículo 3º del Decreto Departamental No. 6750/2012, modificativo del Artículo 181º del Decreto Departamental No. 8927/1980 (Ordenanza General de Tránsito) para el Artículo 133º, inciso 1º y 2º.

ARTICULO 5o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de marzo de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. JAVIER PIZZORNO. DINO DALMÁS. RAMÓN APPRATTO. LUIS MARÍA MIÑOS. JORGE BARTABURU”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 213/2015.- VISTO el Expediente No. 31/0161/2013 de la Intendencia Departamental, que remite a consideración de este Cuerpo la ‘Adecuación de los valores de las multas de acuerdo a lo aprobado por Decreto No. 6750/2012’.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Presupuesto informa proponiendo un Proyecto de Decreto, que deberá ser remitido al Tribunal de Cuentas de la República, para su intervención, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No. 62 de dicho Tribunal.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**Remítase al Tribunal de Cuentas de la República el Proyecto de Decreto que se adjunta, para su intervención, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza No. 62 de dicho Tribunal.**

**PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:**  
**ARTICULO 1o.- Modifícase el Artículo 134º del Decreto Departamental No. 6796/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:**

**Artículo 134o.-**

**1º) Ninguna persona puede conducir vehículos de tracción mecánica, si no está autorizada por la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte. En general esta autorización se expedirá bajo la forma de licencia de conducir.-**

**2º.) Los conductores solo podrán conducir aquellos vehículos para los cuales expresamente han sido habilitados.-**

**ARTICULO 2o.- Modifícase la multa del Artículo 98º, literal g) (Realizar competencias deportivas de velocidad) que establece el Artículo 3º del Decreto Departamental No. 6750/2012 modificativo del Artículo 181º del Decreto Departamental No. 8927/1980 (Ordenanza General de Tránsito), la que quedará fijada en el siguiente valor:**

**Artículo 3o.- Decreto No. 6750/2012.-**

**Artículo 181º.-**

**Multas según artículo:**

**Artículo 98º, inciso g . . . . . 10 U.R. (por competidor)**

**ARTICULO 3o.- Incorpórase al Artículo 3º del Decreto Departamental No. 6750/2012, modificativo del Artículo 181º del Decreto Departamental No. 8927/1980 (Ordenanza General de Tránsito), el siguiente:**

**Artículo 3º - Decreto 6750/2012.-**

**Artículo 181º.-**

**Multas según artículo:**

**Artículo 134º, inciso 1 . . . . 10 U.R. (carece de licencia)**

**Artículo 134º, inciso 2 . . . . 3 U.R. (licencia otra categoría o vencida)**

**ARTICULO 4o.- Deróganse las multas que fija el Artículo 3º del Decreto Departamental No. 6750/2012, modificativo del Artículo 181º del Decreto Departamental No. 8927/1980 (Ordenanza General de Tránsito) para el Artículo 133º, inciso 1º y 2º.**

**ARTICULO 5o.- Comuníquese, etc.”.**

#### **4.41.-RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR EL EJERCICIO 2013 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.-** El Tribunal remite dictamen.-

Presupuesto, informa: “Al respecto el Tribunal de Cuentas se expide informando acerca de los siguientes puntos:

1º) Señala que el saldo que surge de compensar lo que corresponde devolver por economías presupuestales y extra-presupuestales (aporte del Gobierno Central para aportes patronales y personales) y las diferencias de duodécimos no entregadas a esta Corporación, es de \$ 40.552 a favor de la IDP, coincidiendo con el declarado por esta Junta Departamental.

2º) Destaca como incumplidas las recomendaciones que realizara el año anterior, por contravenir las disposiciones legales que nombra, respecto a:

a) carácter de honorario de la función de edil que preceptúa el Artículo 295º de la Constitución de la República, al no rendirse cuenta de los viáticos que percibe.

b) Implementación de un sistema de contabilidad patrimonial con estados contables acordes a lo que establece el Artículo 94º del TOCAF y la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas.

3º) Como recomendación del ejercicio que informa agrega a las no cumplidas, la siguiente:

-La Junta Departamental deberá establecer una reglamentación para la utilización del fondo permanente. Cabe señalar que a través de la Resolución de Presidencia No. CUARENTA Y NUEVE/2014 se procedió a dar cumplimiento con la reglamentación antes referida.

Por lo expuesto, esta Comisión aconseja al Plenario aprobar el siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Paysandú correspondiente al Ejercicio 2013.-

ARTICULO 2º.- Téngase en cuenta las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese lo resuelto al mencionado Tribunal.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de marzo de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. JAVIER PIZZORNO. DINO DALMÁS. RAMÓN APPRATTO. LUIS MARÍA MIÑOS. JORGE BARTABURU”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7176/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Paysandú correspondiente al Ejercicio 2013.-**

**ARTICULO 2o.- Téngase en cuenta las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas.-**

**ARTICULO 3o.- Comuníquese lo resuelto al mencionado Tribunal.-”**

**4.42.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 24/9/14, referente a una nueva modificación de la Reglamentación de partidas para Gastos de Traslado aprobada por Resolución No. 510/12.-

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Mantiene la observación formulada el 26/02/14, al Reglamento de Partidas para Gastos de Traslado, Alimentación y Alojamiento (Res. No. 510/2012 y sus modificativas).-

Presupuesto, informa: “Se informa que las observaciones que formula el Tribunal de Cuentas a las modificaciones del Reglamento de Viático, se basan en que más allá de que el nuevo decreto sea una recopilación de disposiciones anteriores según expresiones de esta Junta Departamental en respuesta al primer dictamen, al registrar algunos cambios como ser la sustitución de la palabra “podrá” por “deberá” cuando se refiere al incremento del 20% del viático para zonas balnearias o turísticas, se trata de un nuevo reglamento, pero especialmente observa la falta de rendición de cuentas de las partidas recibidas, porque contraviene el carácter honorario que establece la Constitución de la República para el cargo de miembros de Juntas Departamental y Juntas Locales.

Más allá de que se mantiene la postura de no rendir cuenta, esta Corporación en virtud de dichas observaciones comenzó a observar aquellas partidas no rendidas, enviando mensualmente al Tribunal un listado en el que consta fecha del viático/pasaje, nombre del edil/funcionario, valor y número de documento, conjuntamente con las actuaciones que corresponden de intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y del Presidente de la Corporación en su calidad de Ordenador Primario de gastos.

Por lo expuesto, se pone a consideración del Plenario el proyecto de resolución que sigue: PROYECTO DE RESOLUCIÓN, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.- No se aceptan las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República al Reglamento de Partidas para Gastos de Traslado, Alimentación y Alojamiento (Res. No. 5108/2012 y modificativas).-

2o.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas y archívese.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de marzo de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. JAVIER PIZZORNO. DINO DALMÁS. RAMÓN APPRATTO. LUIS MARÍA MIÑOS. JORGE BARTABURU”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 214/2015.- VISTO los temas: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 24/09/14, referente a una nueva modificación de la Reglamentación de partidas para Gastos de Traslado aprobada por Resolución No. 510/12.**

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Mantiene la observación formulada el 26/02/14, al Reglamento de Partidas para Gastos de Traslado, Alimentación y Alojamiento (Res. No. 510/2012 y sus modificativas).-**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Presupuesto, propone no aceptar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República al Reglamento de Partidas para Gastos de Traslado, Alimentación y Alojamiento.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.- No se aceptan las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República al Reglamento de Partidas para Gastos de Traslado, Alimentación y Alojamiento (Res. No. 510/2012 y modificativas).**

**2o.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y archívese”.**

**4.43.-INSTRUIR A LOS POBLADORES DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO ACERCA DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO.-** Moción de la señora edila Mabel Moreira.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto esta Comisión entendió oportuno invitar a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, el día 18 de junio de 2013.

En dicha oportunidad el Sr. Bartaburu manifestó que los educadores viales hacen capacitación en el interior del Departamento, en Guichón y Quebracho por ejemplo.

A su vez expresó que en ese momento un grupo de estudiantes del colegio Padre Lamas viajó en ómnibus a Chapicuy con la finalidad de intercambiar y ver las dificultades de los niños de la ciudad y los del medio rural, en lo referente al cruce de las rutas.

En comunicación mantenida por parte de la Presidenta de la Comisión con el Sr. Jorge Bartaburu, se tomó conocimiento de que al interior del Departamento van instructores de tránsito. Es decir que para sacar la licencia de conducir se siguen los mismos trámites que en el Departamento, a diferencia de que en el interior las charlas se dictan una hora antes de la prueba.

Por su parte, si bien el instructivo para la licencia de conducir está en Internet, debido a las dificultades que tienen muchas personas del interior para acceder a este medio, esta Comisión propone que se dejen ejemplares impresos en los diferentes pueblos, por lo que se sugiere oficiar a la Intendencia Departamental en ese sentido.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de abril de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. LUIS MIÑOS. WALTER MEIRELES”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0215/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Mabel Moreira: ‘Instruir a los pobladores del interior del departamento acerca de las normas de tránsito’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que a fin de considerar el asunto, recibió a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental;**

**II) que el Sr. Bartaburu, Encargado de la Unidad de Movilidad Urbana, expresó en la oportunidad que los educadores viales hacen capacitación en el interior del departamento;**

**III) que señaló asimismo que para obtener la licencia de conducir en el interior del departamento se siguen los mismos trámites que en la capital departamental, con la única diferencia que en el interior las charlas se dictan una hora antes de la prueba;**

**IV) que si bien el instructivo para tramitar la licencia de conducir se encuentra disponible en Internet, la Comisión sugiere oficiar a la Intendencia Departamental solicitando distribuir ejemplares impresos en los diferentes pueblos, como forma de facilitar el acceso de la población del interior;**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiarse a la Intendencia Departamental, a los efectos indicados en el Considerando IV.**

**2o.-Hecho, archívese”.**

**4.44.-¿ELEMENTOS DE PREVENCIÓN U OBSTÁCULOS?.-** Moción del señor edil Enrique Avellanal.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Oportunamente por repartido No. 38.314/14 la Comisión de Legislación y Apelaciones, informó sobre la presente moción. En esa instancia se solicitaba que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor evaluara si es necesario elaborar una Ordenanza al respecto.

Estando de acuerdo con las propuestas enviadas por la Intendencia Departamental (que se adjuntan), se sugiere oficiar a la Intendencia Departamental solicitando envíe a este Cuerpo un Proyecto de Ordenanza que contemple lo expuesto por la Dirección de Tránsito (informe del Ing. Civil Lucas Facello).

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de abril de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. LUIS MIÑOS. WALTER MEIRELES”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 216/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Enrique Avellanal: ‘¿Elementos de prevención u obstáculos?’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que oportunamente la Comisión de Legislación y Apelaciones informó sobre la moción por Rep. No. 38.314/14, solicitando que la primera evaluara si era necesario elaborar una Ordenanza al respecto;**

**II) que estando de acuerdo con las propuestas enviadas por la Intendencia Departamental, sugiere oficiar a la misma solicitando envíe a la Corporación un proyecto de Ordenanza que contemple lo expuesto por la Dirección de Tránsito, de acuerdo a informe elaborado por el Ing. Civil Lucas Facello;**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiarse a la Intendencia Departamental, a los efectos indicados en el Considerando II), adjuntando el informe elaborado por el Ing. Civil Lucas Facello.**

**2o.-Permanezca en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor a la espera del proyecto mencionado”.**



#### **4.45.-OCUPACIÓN DE VEREDA...UNA MÁS.-** Moción del señor edil Luis Lopardo.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: "A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental al oficio No. 939/14 que se transcribe: "...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada de informe número 02/12/2014 de División de Movilidad Urbana, donde constan las consideraciones efectuadas por dicha Unidad respecto a la temática puesta de manifiesto por el señor Edil Lopardo. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti – Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez – Secretaria General".

"Paysandú, 02 de diciembre de 2014. Señor Encargado de Movilidad Urbana, Jorge Bartaburu. Quien suscribe Pamela Acosta, supervisora del cuerpo inspectivo presenta el siguiente informe. En el día de la fecha, se realiza recorrida por calle Montevideo con la intersección con China María, los vehículos ya fueron retirados de la vereda y calzada. Es todo por cuanto informar, atentamente. Pamela Acosta – Supervisora".

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de abril de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. LUIS MIÑOS. WALTER MEIRELES".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 0217/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Luis Lopardo: 'Ocupación de vereda...una más'.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Oficio No. 939/14, cuya parte medular transcribe;**

**II) que de acuerdo a la respuesta recibida, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1054/14".**

#### **4.46.-ATENDER CON MÁS TRANSPORTE COLECTIVO A LA ZONA NORTE.-** Moción del señor edil Walter Duarte.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: "Oportunamente el día 19 de noviembre de 2014, se recibió a Directivos de COPAY, al Sr. Álvaro Del Pino, Presidente de COPAY y Atahualpa Chávez.

En dicha oportunidad dejaron materiales sobre los recorridos de las distintas líneas de ómnibus que circulan por la ciudad de Paysandú, donde se pudo constatar que al Barrio Norte va la línea 110, la cual circula hasta las 21:30 horas.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de abril de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. LUIS MIÑOS. WALTER MEIRELES".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 218/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte: 'Atender con más transporte colectivo a la Zona Norte'.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que con el fin de tratar el tema expuesto en la moción, el día 19/11/2014 recibió a Directivos de la empresa COPAY;**

**II) que en la oportunidad los invitados dejaron materiales sobre los recorridos de las distintas líneas que circulan por la ciudad de Paysandú, pudiéndose constatar que al Barrio Norte va la línea 110, la cual circula hasta las 21:30 horas;**

**III) que de acuerdo a lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 668/13".**

#### **4.47.-SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE PARA LA CIUDAD DE GUICHÓN.-** Moción del señor edil Beder Mendieta.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: "A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al oficio No. 430/13 que se transcribe: "Montevideo, 26 de junio de 2013. Señor 1er. Vicepresidente de la Junta Departamental de Paysandú Don Renée Costa. Cúmpleme dirigirme a usted haciendo mención al Oficio de esa Junta No. 0430/13 de fecha 29 de mayo de 2013, al cual se adjunta fotocopia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Señor Edil Beder Mendieta Leites, solicitando que la ciudad de Guichón cuente con un servicio de transporte colectivo urbano de pasajeros. Al respecto le informo que, los servicios de transporte de pasajeros urbanos no son competencia de esta Secretaría de Estado. Sin otro particular, saluda muy atentamente. Fdo.: Enrique Pintado – Ministro de Transporte y Obras Públicas".

A su vez, se sugiere reiterar oficio a la Intendencia Departamental.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de abril de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. LUIS MIÑOS. WALTER MEIRELES”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 219/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Beder Mendieta: ‘Servicio urbano de transporte para la ciudad de Guichón’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió respuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Oficio No. 430/13, en la cual se señala que los servicios de transporte de pasajeros urbanos no son competencia de la mencionada Secretaría de Estado;**

**II) que de acuerdo a la respuesta recibida, sugiere reiterar el oficio No. 429/13 a la Intendencia Departamental.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Reitérese el Oficio No. 429/13 a la Intendencia Departamental.**

**2o.-Permanezca en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para seguimiento”.**

**4.48.-EXONERACIÓN AL VEHÍCULO MATRÍCULA IAD 2720, PAD. DE LA SEÑORA ELIDA BEATRIZ FERNÁNDEZ CHACÓN, DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS, EJERCICIO 2015, AL SERVICIO DE LA IGLESIA EVANGÉLICA BAPTISTA "SAN PABLO".-** La Intendencia solicita anuencia.-

Hacienda y Cuentas, informa: “Considerando la función social que el mismo cumple y los antecedentes de exoneración que posee, esta Comisión, al no tener observaciones que formular, resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente, dejando constancia que el monto a exonerar es de \$ 16.988: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2015, al vehículo de Matrícula IAD 2720, propiedad de la Sra. ELIDA BEATRIZ FERNÁNDEZ CHACÓN, el que se encuentra al servicio de la Primera Iglesia Evangélica Bautista “San Pablo” de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0129/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la “Primera Iglesia Evangélica Bautista “San Pablo” de Paysandú”.-

ARTICULO 3o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de abril de dos mil quince.-

DINO DALMÁS. LUIS MARÍA MIÑOS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7177/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2015, al vehículo de Matrícula IAD 2720, propiedad de la Sra. ELIDA BEATRIZ FERNÁNDEZ CHACÓN, el que se encuentra al servicio de la Primera Iglesia Evangélica Bautista “San Pablo” de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0129/2015 del Ejecutivo Departamental.**

**ARTÍCULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la “Primera Iglesia Evangélica Bautista “San Pablo” de Paysandú”.**

**ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.”.**

**4.49.-EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TASA DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LOS PADRONES URBANOS Nos. 7959, 190, 191 y 194, PAD. DE COPAY, POR LOS AÑOS 2014 Y 2015.-** La Intendencia solicita anuencia.-

Hacienda y Cuentas, informa: “Cabe informar que en los padrones nombrados se encuentra ubicada la sede central, los talleres y la playa de estacionamiento y considerando que en el marco del acuerdo suscripto con la empresa COPAY el 02/09/2014, la misma se comprometió en contrapartida a implementar un boleto para pasivos y conceder a la Intendencia 2 espacios en 15 ómnibus de transporte colectivo urbano para publicidad de carácter institucional; es que la Intendencia formula la presente solicitud de anuencia.-

Esta Comisión, al no tener observaciones que formular, resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente, dejando constancia que el monto a exonerar es de \$ 72.227 por año: PROYECTO DE

DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasa de Servicios, a los padrones urbanos del Departamento de Paysandú No. 7959, 190, 191 y 194 por los años 2014 y 2015, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0595/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de abril de dos mil quince.-

DINO DALMÁS. LUIS MARÍA MIÑOS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7178/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasa de Servicios, a los padrones urbanos del Departamento de Paysandú No. 7959, 190, 191 y 194 por los años 2014 y 2015, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0595/2014 del Ejecutivo Departamental.-**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”.**

#### **4.50.-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LOS FESTEJOS DE LOS 100 AÑOS DE LA COLONIA 19 DE ABRIL, EN ABRIL DE 2015.-**

Moción del señor edil Carlos Oyanarte.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Continuando con las actividades tendientes a colaborar en los festejos del Centenario, el día 06/03/15 integrantes de la Comisión recorrieron la zona junto al Sr. Intendente Esc. Mario Bandera, ocasión en que se transitó por los caminos de acceso a la Colonia 19 de Abril, se vieron los trabajos que se realizan en la actualidad, los que incluyen recapado, levantamiento del camino, limpieza de desagües, entre otros, continuándose a posterior a la salida por la zona de La Volanta. La Comisión quedó satisfecha con las reparaciones que se vienen realizando.

Asimismo, el día 18/03/15 los Sres. Ediles Oyanarte y Kniazev mantuvieron una reunión con el Sr. Cónsul de la República de Israel. En el decurso de un intenso diálogo y fluido intercambio de ideas, los firmantes plantearon al Sr. Cónsul la situación referida a la celebración de los cien años de la Colonia 19 de Abril. El representante diplomático consultó sobre datos geográficos y poblacionales de la Colonia, dudas que fueron evacuadas en el acto. Asimismo, consultó sobre el tipo de ayuda que se pretendía, siéndole informado la necesidad de apoyo económico para la organización de los festejos y toda colaboración que se pueda obtener en aspectos culturales. Al respecto, el Sr. Cónsul expresó que lamentablemente la situación presupuestal de la Embajada no permite hacer aportes económicos, pero se comprometió a realizar gestiones para lograr avances desde el punto de vista cultural, inclusive mediante intervención del Presidente del Comité Central Israelita, Sr. Sergio Gorzy.

Los Ediles concurrentes plantearon la posibilidad de colocación de una placa recordatoria de la fecha, y realizar un acercamiento entre la población de la Colonia 19 de Abril y la comunidad israelita, propuestas que fueron bien recibidas por el funcionario diplomático. En particular, se propuso la posibilidad de acceso a becas por parte de los hijos de judíos residentes en la Colonia, y la concreción de convenios de investigación agrícola, propuestas que serán estudiadas por el Sr. Cónsul, informando a los concurrentes que en Paysandú hay muchos profesionales judíos trabajando.

Finalmente, quedó planteada la realización de una nueva reunión en fecha previa al día de los festejos, la que hasta el momento no se concretó por no encontrarse disponible el Sr. Cónsul.

Teniendo en cuenta la proximidad de los festejos, se solicita al Plenario aprobar la concurrencia de los integrantes de la Comisión a los mismos.

Sala de la Comisión, en Paysandú a diecinueve de marzo de dos mil quince.

CARLOS OYANARTE. JULIO KNIAZEV. SERGIO CULÑEV”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 220/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte: ‘Declaración de Interés Departamental a los festejos e los 100 años de la Colonia 19 de Abril, en abril de 2015’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que el día 06/03/15 los integrantes de la Comisión recorrieron la zona junto con el Sr. Intendente, Esc. Mario Bandera, constatando los trabajos realizados en los caminos de acceso a la Colonia 19 de Abril;**

**II) que asimismo se mantuvo entrevista con el Sr. Cónsul de la República de Israel, al que se le plantearon diversas inquietudes, quedando pendiente una segunda reunión, que no se llegó a realizar;**

**III) que además se solicita autorización al Plenario para que los Ediles integrantes de la Comisión puedan concurrir a los festejos de los 100 años de la Colonia 19 de abril, a realizarse el 19/04/15.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Autorízase a los Ediles integrantes de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, a concurrir a los festejos de los 100 años de la Colonia 19 de Abril”.**

**4.51.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Transcribe Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 4/3/15, relacionada a observaciones de viáticos del mes de enero de 2015, por un importe de \$ 7.470.-

Asuntos Internos y RR. PP., informa: “Esta Comisión informa al Plenario que el mencionado Tribunal ratifica las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Paysandú.

Que no obstante ello, aconseja al Plenario no aceptar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República.

Por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a catorce de abril de dos mil quince.-

BARTOLO SILVA. JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. LILIANA GENINAZZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 221/2015.- VISTO la resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República, referente a reiteración de un gasto efectuado por esta Corporación en el mes de Enero de 2015, por valor de \$ 7.470.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., propone no aceptar la observación de referencia, aconsejando el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 198/2015”.**

**4.52.-ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** La solicita el señor edil Javier Pizzorno.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente. Solicito la alteración del orden del día para tratar el punto 86.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta del señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 30)

**4.53.-COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LOS VÍNCULOS CONTRACTUALES Y RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS JERÁRQUICOS MUNICIPALES, ETC.-** Los señores ediles Ramón Appratto, Rafael Bartzabal y María Nidia Silva, solicitan la integración de la misma.-

Las bancadas del Partido Nacional, del Frente Amplio y del Partido Colorado, informarán verbalmente en sala.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Gracias, señor Presidente.

*“En relación a la Comisión Investigadora, conformada para ‘investigar los vínculos contractuales y retribuciones de los funcionarios jerárquicos municipales y la historia desde la creación de los cargos Q 13, en el Presupuesto Quinquenal 2006-2010, decreto 5241/06, así como los efectos nocivos provocados en la opinión pública, promoviendo conmoción en detrimento de la imagen personal de funcionarios municipales de esta administración en forma directa y específica’, se informa: “De la documentación a estudio de esta Comisión Investigadora surge que durante la administración del ex intendente Julio Pintos, comprendida entre los años 2005–2010, hubo flagrantes violaciones a la norma vigente, Estatuto del Funcionario Municipal, decreto 4586/2004. Horas extras cobradas por cargos de confianza Q 13, prohibidas por la norma vigente; numerosos sobresueldos cuyas retribuciones oscilaron entre un 42 y un 84 por ciento sobre el tope del grado máximo del escalafón municipal, con retribuciones que, actualizadas, representan entre*

77.000 y 99.000 pesos mensuales; caso del doctor Guillermo Caraballo, hoy candidato a la Intendencia de Paysandú, cobro de dos sueldos favorecidos por el vínculo contractual con la Intendencia Departamental de Paysandú; casos de nepotismo, y asesores de los cuales no existen informes que registren los resultados de su trabajo.

Con respecto al cobro de horas extras de los cargos de particular confianza Grado Q 13, cabe señalar que: “El artículo 47 del Estatuto del Funcionario Municipal, determina la forma de pago de las horas extras y establece expresamente que ‘quedan exceptuados de lo dispuesto en el presente artículo, los cargos de particular confianza’. No hace alusión a la relación contractual. En contraposición a esto, la Intendencia administrada por el señor Julio Pintos, pagó horas extras durante toda su actividad como Encargado de la Dirección de Vialidad, al señor Alejandro Zengotita. Vale decir que el Encargado de la Dirección de Vialidad, Cargo de confianza Q 13 establecido expresamente por el Artículo 17 del Estatuto del Funcionario Municipal, cobró horas extras durante los cinco años en que trabajó para la administración de Julio Pintos. Acá tenemos la resolución 2830/2005 y la resolución 2517/2005 firmadas por el ex intendente Julio Pintos, que determinaron el pago de las horas extras y la encargatura en forma permanente de la Dirección de Vialidad.

(Sale el señor edil Carballo)(Entra la señora edila San Juan)

Señor Presidente: mientras la oposición ha cuestionado el tema de la encargatura diciendo que no puede ser permanente, la administración del señor Julio Pintos la aplicó durante todo su período para el cargo de particular confianza de Director de Vialidad, al que además, violando lo establecido en el Artículo 47 del Estatuto del Funcionario Municipal, le pagó horas extras en forma continuada durante cinco años.

Con respecto al nepotismo –contratación directa de personas allegadas a la familia–, también fue aplicado en la administración del señor Julio Pintos en la Intendencia de Paysandú. La señora, Marisa Masalles Vanzini, cuñada del ex intendente Julio Pintos, fue contratada como Psicóloga Social por resoluciones 1766/2008 y 2804/2009, firmadas ambas, por el ex intendente Pintos. Por su parte, durante el ejercicio de suplencia al cargo de Intendente, el Ingeniero Ceriani coincidió en funciones con su esposa, Ingeniera Guerra, y durante la duración del mandato del Ingeniero Ceriani, hubiera correspondido – en pro de la tan mentada transparencia del gobierno– la renuncia de esta.

Con respecto al cobro de sobresueldos –tema tan vapuleado últimamente– durante la administración del señor Julio Pintos, fue muy habitual, y aquí las pruebas: Tengamos presente que el Artículo 37 del Estatuto del Funcionario Municipal señala que: ‘Los funcionarios a cualquier título, no podrán percibir bajo ningún concepto una remuneración superior a la establecida como sueldo básico para un Director de Área; esto es, que los contratados, a cualquier título, no pueden ganar –actualizado al día de hoy– más de \$54.408, cargo de particular confianza, grado Q13, creado en el presupuesto quinquenal del gobierno de Julio Pintos, y aumentó a los grados 12 un 20 por ciento, que pagamos todo el pueblo. Sin embargo, veamos todas estas situaciones, que surgen de documentos a estudio de esta Comisión Investigadora.

El Antropólogo Ricardo Fraiman fue contratado por Resolución 0858/2010, acá la tenemos presente, con una retribución de \$ 39.955

mensuales, la que en ese momento superaba al cargo Q 13 en un 17,2%. Además de que muchos sanduceros se habrán preguntado para qué contrataría la Intendencia a un asesor Antropólogo, todavía le pagamos un 17,2% más de lo autorizado. En ese momento lo máximo que podía cobrar este señor, de acuerdo al Artículo 37 del Estatuto del Funcionario Municipal, eran \$ 34.090, por lo que cobró \$5.865 más, por mes. Señor Presidente, esto constituye también un sobresueldo y el Antropólogo, Ricardo Fraiman, lo cobró durante la administración de Julio Pintos. Seguimos con los sobresueldos de la administración Pintos.

La señora María Alejandra González, fue contratada como Gerente de Incubadora de Empresas, por Resolución 2676/2009' –acá tenemos el documento– 'con una retribución de \$37.500 IVA incluido, lo que supera al grado Q13 de Director de Área, en un 21.3%. En ese momento lo máximo que podía cobrar esta señora, de acuerdo al Artículo 37 del Estatuto del Funcionario Municipal eran \$30.911, por lo que cobró \$6.589 más por mes. Esto, en la administración del señor Pintos ¿no implicaba sobresueldo? sí, es sobresueldo. Señor Presidente, la señora María Alejandra González, durante el tiempo que trabajó para la administración del señor Julio Pintos, cobró sobresueldo, como podemos ver en la Resolución.

Con respecto al señor Alexandre Goncalvez de Amorín, fue contratado como Coordinador adjunto al Proyecto Paysandú Innova por Resolución 0168/2009' –acá la tenemos presente–, 'con una retribución de \$ 43.920, que supera en un 42,1% al grado Q13. En ese momento lo máximo que podía cobrar este señor, de acuerdo al Artículo 37 del Estatuto del Funcionario Municipal, eran \$30.911, por lo que cobró \$13.019 más mensualmente. Esto, señor Presidente, también es sobresueldo. El señor Goncalvez de Amorín, durante la administración del señor Pintos, también cobró sobresueldo.

El psicólogo Luis Fernando Burjel, por Resolución 0377/2010 fue contratado para ejercer dos cargos cuya remuneración da un total de \$60.457 IVA incluido. Esto supera en un 77.4% la 'remuneración superior a la establecida como sueldo básico para un Director de Área', según expresa el Estatuto del Funcionario Municipal. En ese momento lo máximo que podía cobrar el psicólogo Burjel, de acuerdo al Artículo 37 del Estatuto del Funcionario Municipal, era \$34.090, por lo que cobró \$26.367 de más, mensualmente. Vale decir que dicho profesional, durante el tiempo en que trabajó para la Intendencia del señor Pintos, también cobró sobresueldo. Cobró todos los meses \$26.367 más de lo que le correspondía. Esto se ve agravado, además, por el hecho de que esta persona cobraba dos sueldos, violando, en forma flagrante, la prohibición de acumulación de sueldos en la Administración Pública.

El doctor Guillermo Caraballo, actual candidato a la Intendencia Departamental por el Frente Amplio, fue contratado como Director General del proyecto "Paysandú Innova", con una retribución de \$56.730 IVA incluido, que superaba a la del Director de Área, Grado Q13, en un 83,5%. Es decir que el doctor Guillermo Caraballo tenía casi un sueldo paralelo en infracción a la norma. En ese momento lo máximo que podía cobrar el doctor Guillermo Caraballo, de acuerdo al Artículo 37 del Estatuto del Funcionario Municipal, eran \$30.911, por lo que cobró \$25.819 más, mensualmente. Cabe señalar que el sueldo del doctor Guillermo Caraballo sería hoy de \$90.768".

Debemos destacar que el contenido de este informe es el resultado de la labor de una comisión investigadora que emitió su informe en apego irrestricto a la norma. Tal cual lo establece el Reglamento Interno de esta Corporación se informa, en primera instancia, como corresponde, al plenario. Posteriormente, habrá tiempo de conversar con la prensa e informarle en detalle el resultado de este trabajo, debiendo pasar primero por el plenario de la Junta Departamental.

Por parte de la bancada de ediles del Partido Nacional, o de los integrantes de esta comisión investigadora en mayoría, no se saltaron etapas con otros fines. Evidentemente, y, lamentablemente, otros tuvieron la idea de distraer la atención de los medios de comunicación y la ciudadanía, seguramente para que no se conociera la verdad.

Ahora nos queda claro que todo el circo que se armó con un llamado a Sala e incluso con una denuncia penal, fue nada más que para tratar de minimizar realmente lo grave, que es lo que surge de este informe.

Hoy, lo certero, lo verdadero, lo que se ha podido comprobar, son las irregularidades cometidas durante la Administración del señor Julio Pintos, con casos de nepotismo, cobro de sueldos simultáneos, pago de horas extras a cargos de confianza y numerosos sobresueldos. Sí, señor Presidente, numerosos y sustanciosos sobresueldos.

Hemos notado, en sucesivas manifestaciones públicas de ediles de la oposición, la intención de vulnerar la gestión de muchas personas a las que acusaron gratuitamente.

Sin embargo, más allá de eso y de que existe la posibilidad, no vamos a entrar en la payasada de efectuar una denuncia penal porque no somos partidarios de la judicialización de la política. No, señor Presidente. Pero lo que sí vamos a hacer es solicitar al señor Intendente Departamental que inicie las acciones legales tendientes al reintegro de los haberes indebidos percibidos por todos estos funcionarios que acabo de mencionar.

Porque si estos funcionarios estuvieran trabajando al día de hoy, cuando a enero de 2015 el sueldo tope –Director de Área Grado Q13– es de \$54.408, estarían ganando lo que detallo a continuación: psicólogo Luis Fernando Burjel: \$96.490, es decir, \$42.082 de más, por mes. Antropólogo Ricardo Fraiman: \$63.768, es decir \$9.360 de más, por mes. Señora Ma. Alejandra González: \$66.000, es decir \$11.592 de más, por mes. Señora Alexandre Goncalvez de Amorín: \$77.299, es decir \$22.891 de más, por mes. Doctor Guillermo Caraballo: \$99.845 –un suculento sueldo–, es decir \$45.437 de más, por mes.

Si estas personas aún trabajaran en la Intendencia Departamental, ajustados sus salarios a enero de 2015, el pueblo de Paysandú les estaría pagando \$131.362 de más, por mes. ¡Qué generosa fue la Administración del señor Julio Pintos con algunos privilegiados que contrató como funcionario! Y qué erróneas han sido las acciones de la oposición, que han vilipendiado a esta Administración sin atender lo que realmente fue grave –gravísimo– en la Administración anterior. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Señor Presidente: más allá de que luego haga una intervención sobre el informe, ahora quiero aclarar algunos aspectos que me parecen de orden mencionar.

Compartimos gran parte de lo que se dijo, pero no compartimos las palabras agraviantes que se incluyen en él.

Se habla de no judicializar la política, pero dicen que van a pedirle al Intendente que inicie el trámite judicial para cobrar lo que se pagó de más. Es decir que indirectamente se está pidiendo el pase a la Justicia. Me parece más honesto que, si realmente amerita el cobro de los sueldos que se pagaron de más, se plantee el tema acá, ahora y claramente.

Para eso tienen mi voto. No solo con respecto a la Administración Pintos, si existiera algún hecho de la Administración del Partido Colorado en Paysandú que mereciera una investigación judicial, también tendrían mi voto. Pero como ediles debemos dar la cara y asumir nuestra responsabilidad. ¿Por qué pedirle al Intendente que lo haga? ¿No es más sencillo que asumamos nosotros la responsabilidad y no un Intendente que hace un mes asumió? Dejémoslo trabajar tranquilo, que se preocupe por Paysandú y seamos nosotros, que tenemos el tema estudiado, quienes lo pasemos a la Justicia. Me parece mucho más claro y más honesto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** En nombre de la bancada del Frente Amplio vamos a dar el informe en minoría, en cuanto a lo que se trató en la comisión investigadora respecto a los cargos Q13 del período 2006-2010.

Por supuesto, no vamos a reiterar la lectura de la Resolución No 002/14 de la Junta Departamental, que aprueba la creación de esta comisión investigadora. En la misma se le encargan a la comisión, prácticamente, tres objetivos. En primer lugar, la investigación de los vínculos contractuales, retribuciones de los funcionarios jerárquicos municipales, y la historia de la creación de los cargos Q13 en el Presupuesto Quinquenal 2006/2010. Sobre la historia de la creación de los cargos Q13, tenemos un informe que firma el señor Director General de Administración, Coello –que me voy a permitir leer–, que establece la verdad histórica de cómo sucedieron los hechos en esta Intendencia. Los cargos Q13, señor Presidente, se crearon en el Presupuesto Quinquenal 2006-2010 que, en su Artículo 7º, dice: *“Transformase el Grado 12 en Grado 13 para los cargos de particular confianza, definidos en el Artículo 17 del Decreto Departamental Número 4586/04, Estatuto del Funcionario, incluido en el Escalafón código Q, excepto Secretario General y Directores Generales de Departamento. Fíjase la retribución básica nominal en el porcentaje del 20% superior a la retribución básica nominal establecida por el Grado 12 del Escalafón Municipal. Esta disposición se considerará vigente a partir del 1 de enero de 2006”*. Esto, señor Presidente, fue al Tribunal de Cuentas y nunca fue observado. Quiere decir, que la creación del Grado Q se hizo de acuerdo a la norma, dado que nunca hubo ni ha habido, hasta el presente, observaciones por parte del Tribunal de Cuentas. Esa es la verdad histórica. (Sale la señora edila San Juan) (Entra la señora edila Bica)

También dice este informe: *“No se ha verificado, por parte de la Oficina de Contaduría, que se hayan abonado estos beneficios”* –se refiere a la prima por asiduidad y las horas extras– *“salvo la situación correspondiente al funcionario en comisión, encargado de la Dirección de Vialidad, señor Alejandro Zengotita”*. ¿Qué quiere decir esto? Que el funcionario Zengotita –reiteramos, no es funcionario municipal, vino en un pase en comisión– que trabajó en la administración del escribano Lamas y algunos meses en la administración del señor Bentos, en las tres administraciones se le pagó de la misma manera, es decir, con horas extras. ¿Por qué, señor Presidente? Porque no se encontró otra forma, tratándose de un funcionario en comisión,



de llegar al sueldo que le correspondía de acuerdo a su Grado. Así se hizo durante tres administraciones. Esperemos que haya quedado suficientemente claro y, reitero, esta información la envía el señor Director General de Administración. (Entra el señor edil Avellanal)

Vayamos al otro asunto que tenía a estudio la comisión investigadora, que eran los vínculos contractuales. De todos los nombres que se han mencionado acá, señor Presidente –de los que fui tomando nota– se trata de de personas que trabajaron en la Intendencia Departamental, en algunos proyectos que estaban concertados con organismos internacionales y algún otro vinculado al Gobierno Nacional como, por ejemplo, el Proyecto 104-Uruguay Integra Tres Árboles- Morató, en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social. Debemos decir que para el mismo fue seleccionada la señora Marisa Masalles, junto con otras personas –si usted quiere le puedo dar los nombres–, por parte del Mides. El Mides fue el que entregó la lista de esas personas para que trabajaran en la Intendencia de Paysandú. Es cierto –y lo aceptamos– que la señora Marisa Masalles es hermana de la esposa del Intendente Departamental de aquel momento, eso no vamos a negarlo porque no somos necios ni tontos, pero sí aclaramos que su selección, no fue hecha directamente por ninguna oficina de la Intendencia de Paysandú. Lo segundo que quiero aclarar sobre este tema, es que en el convenio con el Mides se establecían los sueldos que cobrarían estas personas; en una cuenta extrapresupuestal el Mides depositaba, mes a mes, los fondos con que se desarrollaría el proyecto y, dentro de estos, lo correspondiente al pago, ya sea por salarios o por aportes a la Previsión Social de estas personas. (Entra el señor edil Pizzorno)

En los otros casos, reitero lo que ya dijimos antes. El antropólogo Ricardo Fridman, los economistas Susana Campos y Leonardo Mesías, trabajaron en un proyecto de política locales con la Unión Europea, que tenían relación con los temas de violencia; la economista Campos en la Unidad de Proyectos de Cooperación y Leonardo Mesías en el Plan Estratégico de la Agencia para el Desarrollo.

(Sale el señor edil Avellanal) (Entra la señora edila Medina)

Y voy a hacer una advertencia, señor Presidente, en ninguna parte de esta documentación –una aclaración previa, perdón señor Presidente, de los contratos de los acuerdos internacionales y nacionales que llevaron adelante estos proyectos, se aportó copia a la comisión investigadora. Pero sabemos, señor Presidente –porque hicimos nuestras averiguaciones–, que los sueldos de los funcionarios que trabajaron en los proyectos de cooperación internacional, con el Mides y con algún otro ministerio o la OPP, los fijaba el organismo cooperante, no lo fijaba el Intendente Departamental ni el Secretario General. Reitero, los fijaba el organismo cooperante. Y todos esos proyectos, señor Presidente, destinaban una partida de dinero, precisamente, para el pago de esos funcionarios, que religiosamente era depositada en cuentas extrapresupuestales y, de la cual, durante el desarrollo de los proyectos, se sacaba todos los meses, lo que correspondía –repito– a salarios y a Previsión Social. Eso es así, señor Presidente.

Lamentablemente, hubo mucho apuro en conseguir esta documentación pero, oh casualidad, no hubo apuro o no se consiguieron los contratos, porque de la lectura de los mismos, se desprenden las resoluciones del Intendente donde se detallan las opciones laborales para todas estas personas, que son

una copia fiel del contrato celebrado con la cooperación internacional. Sin embargo, señor Presidente, no tuvimos la suerte de contar con esos elementos en la comisión investigadora.

(Sale la señora edila Arzuaga)

También se han denunciado algunos otros hechos como el caso del matrimonio Ceriani–Guerra. Nosotros, como no somos tontos, no vamos a decir que no es cierto que durante cinco días el señor Ceriani fue Intendente y que su señora esposa continuó siendo funcionaria municipal, cuando debió haberse suspendido su contrato durante esos cinco días. No somos tontos, fue un error y lo admitimos.

Señor Presidente: entrando como para salir, tenemos que decir, hoy, a este Cuerpo que entre las tareas de la Comisión, algunos nos tomamos el trabajo de mirar aproximadamente 1200 liquidaciones de salarios, correspondientes a una veintena de cargos Q, durante el quinquenio pasado. ¿Para qué, señor Presidente? Para ver dónde estaban los excesos y las faltas a la norma. Y usted sabe, y lo sabrá el Cuerpo, que fuera de cuatro o cinco excepciones muy menores en 1200 liquidaciones, las demás fueron hechas de acuerdo a la norma presupuestal y al Estatuto del Funcionario. Esto significa, a nuestro juicio, que hubo una línea de política salarial que nunca se apartó de la norma. Para quienes tengan tiempo suficiente están las planillas para cotejarlas. No se constató ni se presentó prueba alguna que certifique que un funcionario grado Q haya recibido dos o más remuneraciones al mismo tiempo.

(Entra la señora edila San Juan)

Finalmente, señor Presidente, llego a una conclusión. La comisión, a nuestro juicio –y de esto nos hacemos cargo–, no trabajó en la forma debida. Tuvimos 15 meses para analizar este tema pero, en ese período, no superamos las cuatro o cinco sesiones, y eso debido a la voluntad política de la mayoría de este Cuerpo, que es la que tiene el cuórum en las comisiones. Creemos que no es la mejor manera de trabajar. Como conclusión final, decimos que la Administración del período 2005-2010 no se apartó de la legalidad, sino que se manejó dentro de los parámetros presupuestales adecuados, reflejo de ello es la inexistencia de informes del Tribunal de Cuentas de la República, que expresen lo contrario. Se tuvo tiempo suficiente, señor Presidente –y con esto termino–, para revisar papeles y papeles, buscando algo que condenara, en estos términos, a la Administración del Frente Amplio, pero no se encontró. Eso significa que todo lo que se ha dicho acá, no es válido. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Souza.

**SR.DE SOUZA:** Gracias, señor Presidente. No voy a entrar en el tema de las comisiones investigadoras porque estuvimos de acuerdo cuando nombraron a sus integrantes, por lo tanto podrán informar. Pero sí quiero aclarar algo: no me gustó la frase que expresó la edila: “las oposiciones sumadas”. Acá hay oposiciones, y sí, es cierto que hay dos partidos que se unieron, justamente, para determinadas cosas, pero ¿por qué se unieron? El Partido Colorado –y que quede bien claro– no se pasó a las filas del Frente Amplio, sigue siendo el Partido Colorado, sin duda alguna. (Murmullos)

Señor Presidente: ¿me ampara en el uso de la palabra? (Dialogados)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Silencio, por favor.

**SR.DE SOUZA:** De alguna manera, el Partido Colorado se unió con el Frente Amplio, pero no desde un punto de vista filosófico, sino en pos de la

transparencia. Digo esto porque, cada vez que teníamos reunión de comisión, nos citaban cuando querían, iban cuando se les antojaba y muchas veces no se llegaba al quórum, y cuando había, siempre se presentaba un edil distinto, lo que dilataba el tratamiento de los temas porque no estaba bien informado sobre el tema.

(Sale el señor edil Suárez)

El Partido Colorado busca la transparencia para que el pueblo sepa qué es lo que pasó, no con animosidad por la proximidad de las elecciones, sino para que la gente sepa adónde fue su dinero. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Gracias, señor Presidente. Como otra vez se han querido tergiversar los hechos, voy a contestar y a aclarar algunos aspectos, aunque las pruebas están a la vista, porque “no peor ciego que el que no quiere ver, ni peor sordo que el que no quiere oír”.

(Sale el señor edil Pastorini) (Entran los señores ediles Solsona y Andrusyszyn)

En primer lugar, contesto a algún compañero edil que puso en tela de juicio el informe de la mayoría de la comisión investigadora.

Lo que se quiso decir en Sala, con respecto a la judicialización de la política, es que no se debe tomar a la Junta Departamental, ámbito de discusión política, como medio para llegar a la Justicia.

Sin embargo, el Intendente, como Órgano máximo del Gobierno Departamental, es quien debe iniciar las acciones legales para lograr la devolución de los dineros pagados de manera indebida, durante el período en que el señor Julio Pintos fue Intendente. No se trata de no querer que la Justicia tome cartas en el asunto, sino –reitero– de no tomar a la Junta –Órgano de discusión política– como si fuera la vía de llegada a la Justicia.

En segundo lugar, le voy a contestar a otro edil que intentó echar por tierra las argumentaciones consistentes y respaldadas por las resoluciones del Intendente –a la vista de todos y a disposición de quien quiera consultarlas–, tratando de transmitir a la ciudadanía tremendo errores conceptuales.

Con respecto a los cargos Q13 –que como bien dijo el edil preopinante, es uno de los puntos centrales de la comisión Investigadora–, debemos decir que se crearon durante el período del señor Julio Pintos. Es cierto que aumentaron en un 20%, respecto a lo que cobraban los cargos Q12, de particular confianza, a los que el señor Julio Pintos les dio un “regalito” de un 20% más. Evidentemente, el Tribunal de Cuentas no lo observó, ya que el ordenador de gastos tiene esa potestad, pero pensemos en qué contentas se pondrán “doña Juana y doña María”, al saber que están pagando un 20% más a los cargos de particular confianza por Resolución adoptada durante la Administración de Julio Pintos.

En tercer lugar, también se dijo que “las cuentas están claras, que nada se separó de la norma y eso lo refrenda el hecho de que el Tribunal de Cuentas no observó el tema de los sobresueldos, dos sueldos simultáneos, horas extras a cargos Q13...”, el Tribunal de Cuentas no lo observó porque nunca se lo pidieron, señor Presidente; no confundamos. No observó la creación de los cargos Q13 –a pesar de que es antiético y atenta contra las arcas de la comuna y por ende afecta al contribuyente– y tampoco observó lo demás porque no se le solicitó un informe, siendo que en Sala demostramos cómo se le metió la mano en el bolsillo al ciudadano sanducero.

En cuarto lugar, se quiso confundir a la ciudadanía con relación al cargo del señor Zengotita, quien fuera encargado de la Dirección de Vialidad, a quien se le pagaron horas extras durante cinco años, lo cual es totalmente antirreglamentario. El señor Coello informó que durante las Administraciones de Lamas, Pintos y Bentos se le pagaron horas extras, y eso no es cierto. Es verdad que se le pagaron horas extras durante la Administración Lamas, porque aún no existía el Estatuto del Funcionario Municipal, por tanto, no había prohibición de pagar horas extras porque tampoco estaban creados los cargos Q13, eran grado 12. Así que ese argumento cae por su propio peso.

Durante la Administración Pintos sí se le pagaron horas extras a este señor, durante cinco años ¿Quién se las pagó? La Administración Departamental del Frente Amplio, siendo que a esa altura ya existía el Estatuto del Funcionario que, claramente, en el Artículo 47 hace alusión al impedimento de pagar horas extras a los cargos Q13.

(Sale el señor edil Costa)

Es faltar a la verdad decir que durante la Administración Bentos se le pagaron horas extras al señor Zengotita; no hay ningún pago por ese concepto. Queda más que demostrado –reitero– que el señor Julio Pintos fue quien se apartó de la norma cuando le pagó, durante cinco años, horas extras a este señor, quien ejercía el cargo de Director de Vialidad. De manera suspicaz, se quiso confundir diciendo que Zengotita venía en Comisión de la Intendencia de Montevideo. Pero, basémonos, estrictamente, en el Artículo 47 del Estatuto del Funcionario Municipal, donde se establece: *“quedan exceptuados de lo dispuesto en el presente Artículo, los cargos de particular confianza”*; no se hace alusión a la relación contractual. Por ende, no importa la relación contractual que hubiera con el señor Zengotita, es claro que lo que importa es el pago de las horas extras.

Nosotros también estudiamos los planillados y contamos con ellos por si algún señor edil lo quiere consultar: cinco años de horas extras, pagadas por el señor Julio Pintos.

Con respecto a los sobresueldos, es lamentable que en este recinto se diga que todo estuvo bajo la norma, porque con todos los datos que he dado –y que están a la orden– no pueden decirme que un funcionario que cobra hasta un 83.5%, por encima del grado máximo del escalafón municipal, no tiene un sobresueldo. Le sacaron el dinero del bolsillo a la gente; la gente no paga los impuestos para que se les pague esas exorbitantes sumas a una ínfima cantidad de funcionarios. Todavía quieren negarlo, tratando de “tapar el sol con las manos”, cuando lo que decimos está respaldado por números, resoluciones y también por los contratos; parece que no le creen al Director General de Administración cuando hace las resoluciones y a los funcionarios que hacen las cosas bien, que informan a la ciudadanía; parecería que mienten, entonces hay que recurrir a los contratos.

Para eliminar la posibilidad de hablar del tema de los sobresueldos, se dijo que, en definitiva, no eran sobresueldos sino que eran dineros que venían de otro lado, no de la Intendencia.

Primero, vamos al Artículo 37 del Estatuto del Funcionario Municipal, que habla de los sobresueldos y que, a texto expreso señala: *“Los funcionarios contratados, a cualquier título”* –y esto lo subrayo– *“no podrán percibir bajo ningún concepto una remuneración superior a la establecida como sueldo básico para un Director de Área”*. Si es a cualquier título y bajo ningún

concepto, la Intendencia es la garante, porque si esos otros Organismos no pagan esa acumulación de sueldo lo tiene que hacer la Intendencia, que con la que se hace el contrato y, por tanto, la garante, lo sostiene el Artículo 37 cuando establece que es a *“cualquier título y bajo ningún concepto”*.

Señor Presidente: en definitiva, me alegro de que, si bien no reconocieron los números reales manifestados en Sala por la comisión investigadora –que rompen los ojos y es imposible que la gente no se dé cuenta, con todo lo que se habló, de que realmente hubo magníficos sobresueldos en la administración Pintos–, por lo menos reconocen el error de que mientras el ingeniero Ceriani fue Intendente su señora esposa continuó siendo Directora. Será por cinco o por 10, pero la persona que éticamente actúa mal, lo hará por cinco, 10, 20 o por un millón. Era lo que tenía para contestar para tratar de aclarar esta vergüenza que tenemos, en cuanto a la argumentación que se ha hecho, hasta este momento. Gracias, por ahora.  
(Sale el señor edil Benítez) (Entra el señor edil Malel)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Antes de intervenir, me hubiera gustado escuchar los tres informes de la comisión investigadora, pensé que ya habían pedido la palabra antes de que yo lo hiciera. No voy a seguir en este ritmo, porque se ha repetido dos veces lo mismo, subestimando a la gente tratando de confundirla como si fuera tonta. Pienso que la gente no es tonta, se da cuenta de que si pasan 4, 5, 6, 7 años sin que alguien trate un tema, o lo hizo por distraído, si se trata de un actor político, porque no cumplió con su deber o, si no, que ahora se está tratando de “traer de los pelos” un tema para tapar otro. Entonces, como yo creo que la gente es muy inteligente –como todos los que estamos acá– se dará cuenta de que esta exposición no hace más que contraponerse con otros hechos que hemos considerado últimamente y que culminaron en el Juzgado Penal de 2do Turno. Por eso no voy a seguir insistiendo; en esta Sala se han dado nombres, creo que con conceptos y documentos absolutamente equivocados –algo que está mal y es muy riesgoso–, equivocados por parte de quien los maneja –no por la gente que no entiende– porque si no logramos entender quien es un funcionario municipal y quien es un profesional que viene con un contrato de arrendamiento de otro organismo, señor Presidente, vamos a estar toda la noche discutiendo y no nos vamos a poner de acuerdo. Si no logramos entender lo que son horas extras; si no logramos entender que una señora es contratada por el Mides y otro señor por la OPP, a través de un programa extrapresupuestal, entonces nunca nos pondremos de acuerdo. Acá está clarísimo, esta noche lo que estamos haciendo es retrucar lo que pasó el lunes y, seguramente, la población de Paysandú lo ve así. Entonces, yo no quiero hablar de la judicialización o del mal uso de algo porque la gente sabe que lo que se está tratando de decir es que todos somos iguales. ¡No señor!, ¿sabe que no? no somos todos iguales, porque los ediles que cumplimos con el deber estuvimos atentos y denunciarnos cuando tuvimos que hacerlo y, por otro lado, está la gente que ocupó un cargo de edil pero que estuvo distraída. Porque si es verdad todo lo que se denuncia ¿qué estaban haciendo en aquel momento? ¿Por qué no lo denunciaron? ¿Cómo se le va a pedir al Intendente que vaya siete años para atrás, si a los cuatro años todo eso prescribe? ¡Esto sí que es una burla!, no me voy a prestar a esta burla. Nosotros tenemos la documentación al servicio de los periodistas y de quien sea, pero no queremos seguir discutiendo con

alguien que no comprende o mejor dicho, que no quiere comprender –quisiera creer que no comprende, porque sería mejor que no querer comprender, y no tratar de enredar todo para que la población diga que los políticos son malos, que la Junta es un desastre, que se viven peleando y no se solucionan los problemas. En este momento hay más de 90 temas de la gente para tratar, señor Presidente, porque la bancada del Partido Nacional “decretó” un receso indebidamente. Propongo que hablen todos los que quieran hablar, porque pienso que esta es una maniobra y a ella no me voy a prestar; seguramente la gente ya habrá apagado la emisora. Gracias.

(Sale el señor edil Meireles) (Entra el señor edil Carballo)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. Vamos a ir por partes, con serenidad pero con firmeza. En ningún momento propusimos desde esta banca usar la Junta para judicializar el tema, porque sería solicitarle a este Cuerpo que vote el pase a la Justicia y, por lo tanto, lo pague la Junta. No, acá tenemos que asumir la responsabilidad, si queremos que el tema pase a la Justicia debemos hacernos cargo de la parte política, económica y penal. En esta comisión ya han renunciado dos presidentes en muy pocas reuniones, algo que llama la atención y que, obviamente, indica que no siguieron el camino que se les exigió desde algún punto. Del informe del Frente Amplio se desprende que hubo algunas irregularidades, las cuales han sido detalladas, lo que me parece que deja bastante claro el tema. En cuanto a los informes del Tribunal de Cuentas de la República –cualquier ciudadano que ingrese en la página web los puede consultar– a fin de año eleva los informes del presupuesto anual de la Intendencia Departamental de Paysandú, entre otros organismos, sobre la base de uno de esos informes y por un tema similar, fue que llegamos a la Justicia. O sea que no se trata de que no lo pidiera; el Tribunal de Cuentas todos los años revisa el presupuesto y en diciembre publica los informes, para quien los quiera consultar están en orden cronológico. Es muy útil, porque no solo van a encontrar los de las Intendencias sino, también, del Gobierno Nacional, de los entes del Estado, es muy instructivo leerlos. No es cierto que solamente se expide si se lo piden; a fin de año van a encontrar informes de las Intendencias colgados en la página web, los cuales son públicos para todo el que quiera verlos. Estamos seguros de algunas irregularidades, las que ya fueron respondidas, pero no estamos tan seguros de que haya una falta penal, que eso sí no prescribe; o sea, sigue vigente la propuesta de que ante la duda –porque no– se pase a la Justicia. Es la mejor manera de transparentar las dudas, cuando las tenemos. Está claro que el actual Intendente no podrá pedir que le devuelvan el dinero, eso se dijo porque sonaba lindo, pero no es real. El actual Intendente tampoco tiene por qué ir a la Justicia, cuando quienes estamos dando los datos somos nosotros, los ediles. Si se considera que hubo dolo o delito, en este caso –repito, no lo considero así, pero estoy dispuesto a acompañar– debemos aclarar las cosas y evacuar las dudas. Una cosa es hablar acá y otra es responder y dar la cara ante los órganos judiciales.

(Sale la señora edila Geninazza)(Entra el señor edil B.Silva)

Por lo tanto, sigue en pie mi propuesta que es ir con toda la documentación a la Justicia para que investigue y se expida como corresponde. No estoy diciendo que hubo delito porque no soy juez ni abogado, no lo dije y lo sostengo ahora –antes tenía en la mano y a la vista un informe

del Tribunal de Cuentas de la República, que es un órgano técnico, pero en este caso no cuento con ese elemento. Me parece que si bien hubo irregularidades, no hubo delito.

Reitero; si hay que derivar el tema a la Justicia lo hacemos, así como también estamos dispuestos a hacerlo en caso de que haya existido alguna irregularidad en alguno de los gobiernos colorados. Debemos decirle a Paysandú de una vez por todas, “basta de joda, basta de amiguismo”, estamos dispuestos a hacer lo que debemos hacer. Si seguimos tirando barro para todos lados, me parece que no es el camino correcto, Paysandú nos va a terminar castigando. La última fue una de las elecciones departamentales con más abstención de voto o con mayor cantidad de votos en blanco –fue un castigo para nosotros y, por lo tanto, debemos saberlo interpretar.

Quiero transparencia en la Administración actual, en las anteriores y en las futuras. Para eso debemos asumir la responsabilidad, dar el paso, de lo contrario bajemos el tono y hablemos de otra manera. No debemos decir que se cometió delito sin antes pasarlo a la Justicia. No es ético. Gracias.

(Salen los señores ediles de Benedetti, García, Gallardo y Queirós y las señoras edilas Masdeu y Benítez)(Entran los señores ediles Manfredi y Acosta y la señora edila Geninazza)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Gentile.

**SR.GENTILE:** Señor Presidente: hay una equivocación. Acá se dice que los cargos Q los creó la Administración del Frente Amplio y no fue así. Los cargos Q se crearon por mandato de la Administración anterior, cuando en el plenario se votó el Estatuto del Funcionario. No fue invento del Frente, como se dice acá, fue por mandato de la Administración anterior; los tres partidos votaron la creación de los cargos Q. Repito; no fue un invento de la Administración anterior sino un mandato. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, la comisión investigadora que redactó el informe fue mandatada por el plenario para tratar el tema de los cargos Q13. Aquí se nombró y ensució gente que ni siquiera llega al grado Q13. Ahora interpreto lo expuesto por mi compañera de bancada al decir que quisieron “tapar el sol con un dedo”, buscando errores en otro lado y no es así como se arreglan las cosas. Vamos a hacer las cosas como corresponde. Si tienen pruebas fehacientes de que hubo delito, vamos todos a hacer la denuncia, no solo unos pocos. Pero mientras esto permanezca así, no estará claro. Está claro que se hicieron bien las cosas y que lo que se busca es enredar la madeja. Gracias por ahora.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Algunas aclaraciones. Respecto al doctor Guillermo Caraballo, su segundo sueldo provenía del exterior, es cierto, pero el contrato era con la Intendencia. Tanto el primero, pago por la Intendencia, como el segundo, pago por un organismo del exterior, fueron hechos por la Intendencia. Por tanto, si no llegaban los fondos, la Comuna debía pagar ese dinero. Entre los dos sueldos superaba largamente el 77% de un grado de particular confianza. Por lo tanto, en este caso se debió tener la anuencia de la Junta Departamental, es decir debió pasar por este plenario para ser aprobado por él. Nunca ocurrió.

En cuanto a la cuñada del exintendente Pintos, Marisa Masalles, fue seleccionada por otro organismo, pero contratada por la Intendencia a través de un contrato firmado por el señor Julio Pintos –creo yo que él sabía que era

su cuñada, debió decir “discúlpeme, no puedo contratar a esta señora porque es parte de mi familia”. Sin embargo, el señor Pintos “le dio para adelante”.

Esas dos aclaraciones, por ahora. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el edil Duarte.

**SR.DUARTE:** Prácticamente se ha dicho todo sobre este tema. La creación de los cargos Q está vinculada al Estatuto del Funcionario Municipal y se hizo en la Administración Lamas con el acuerdo de todos los partidos. La creación del Q13 obedeció a que la pirámide salarial estaba muy achatada, por lo tanto fue la forma que se encontró para reconocer el trabajo de determinados funcionarios que tenían dedicación total. Ese fue el objetivo, y se acordó entre las bancadas que dicho aumento era razonable, ya que existía una gran distancia entre el Q12 y el Secretario General, por ejemplo. Se creó ese cargo intermedio, habiendo absoluto acuerdo político. No hubo nada irregular, de hecho no lo encontró el Tribunal de Cuentas.

En cuanto a los vínculos contractuales, la observación que hizo la edila Geninazza fue totalmente coherente, en el entendido que una cosa es el funcionario municipal y otra son los que ingresaron por contratos. Acá se han entreverado situaciones de personas con contratos que no integran la plantilla de funcionarios, por lo que, en el informe del Partido Nacional, se debió hacer esa discriminación, en los casos en que correspondía. Por ahora, gracias.

(Salen las señoras edilas Vasquez Varela, Medina y el señor edil Duarte)(Entra el señor edil Avellanal)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Muchas cosas ya se han dicho. Quiero insistir en el tema del Tribunal de Cuentas. Dicen que no se le pidieron los informes. Se olvidan de que todos los años el Tribunal nos manda unos “papelitos”, que son las Rendiciones de Cuentas. ¡Se olvidan tanto de eso, que hasta se olvidaron de tratarlas en todo este quinquenio! ¿Por qué no los leen? ¿Por qué no revisan y a lo mejor aparece algo de lo que hemos dicho? Es cierto, no se pidió específicamente un informe. Pero vayamos a los informes del Tribunal de Cuentas, en los que observa no solo a esta Intendencia sino a muchas otras y también a todos los organismos del Estado.

(Entra el señor edil Gallardo)

Me parece que, por ahí, la cosa queda saldada. Se dijo que los miembros informantes en mayoría vieron los contratos de cooperación, tanto a nivel internacional como algunos que se hicieron con organismos nacionales, lástima que no los llevaron a la comisión investigadora para compartirlos con nosotros. Porque, insisto, señor Presidente, en que las contrataciones que se hicieron, las resoluciones del Intendente del momento contratando a Fraiman, a Amorín, a Burjel y a otros más, se hicieron en función de convenios internacionales, por tanto, habría que ver si esas resoluciones del Intendente coinciden con el texto de los mencionados convenios. Pero esos no se llevaron a la comisión. ¡Oh, casualidad! ¿Será porque las resoluciones del Intendente interpretan, exactamente, lo que dicen los convenios firmados? Queda la duda, señor Presidente, yo creo que sí y por eso no nos mostraron los convenios. Porque los convenios quedaron en la Intendencia, no los tenemos nosotros, son documentos de la Intendencia. No es un dato menor, señor Presidente.

(Entra el señor edil García)

También se dice: “La Intendencia Departamental es garante de los sueldos de las personas que se contratan”, se supone, o suponemos nosotros,



que deberá actuar como tal si el cooperante no aporta el dinero convenido. Ahora, estamos hablando, entre otras cosas, de un programa de las Naciones Unidas, no estamos hablando de “Salchichón Fútbol Club”; estamos hablando de organismos serios, del Gobierno de España, de la Diputación de Málaga, es decir, no podemos expresarnos de manera tan liviana, ensuciando y poniendo en tela de juicio a todo el mundo. ¿Y quién es el garante? Señor Presidente: habría que preguntarle al señor Coello si alguno de los organismos que trabajaron con la Intendencia –algunos de cuyos proyectos culminaron en la Administración Bentos– quedó debiendo dinero, porque si es así y la Intendencia tuvo que aportarlo, bueno, debemos publicarlo en el diario y difundirlo.

(Entran la señora edila Vasquez Varela y los señores ediles de Benedetti y Queirós)

Señor Presidente: las cosas se hicieron de acuerdo a las normas y tanto es así que no se ha tenido la gentileza de traernos los convenios para ver si es o no cierto. Creo que hemos argumentado suficientemente y en forma, cómo es el proceso de los convenios de cooperación internacional. Si esta Administración no trabajó lo suficiente –como lo hizo la anterior– para conseguir convenios de colaboración internacional, no es culpa nuestra, porque de esa manera, sabrían, tendrían más datos y más experiencia, para saber cómo se manejan estas cosas. (Sale el señor edil Carballo)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Malel.

**SR.MALEL:** Gracias, señor Presidente. Quiero comenzar por señalar que esperábamos con avidez esta noche y que los informes que se brindaron en Sala para nada impresionan y/o sorprenden. No existen irregularidades y, en ese sentido, vemos que se quiere tergiversar la información, nombrando a algunos compañeros, en forma errónea y equivocada, en lo que respecta a contratos que se hicieron con otros organismos del Estado o del exterior. Como decía recién el compañero Lopardo, también lo dijo la compañera Geninazza, una cosa es ser funcionario de la Intendencia, en cuyo caso es de aplicación el Artículo 37 –al que enseguida le vamos a dedicar nuestra atención– y otra cosa, es ser contratado por arrendamiento de obra o de servicios, a través de un convenio con otro organismo. Esos organismos son los que se encargan de pagar los sueldos mes a mes y con relación a ellos, como máximo, podría decirse –aunque no lo comparto– que hay una relación de garantía. En definitiva, ser garante no es ser el contratante o patrono, ser garante es otra cosa, es avalar una relación que se convenia con otro organismo. Con relación al Artículo 37, que fue invocado, que es lo sustancioso –aclaro que a los abogados realmente no nos asustan para nada los términos– hay que interpretarlo en debida forma. El Artículo 37 del Estatuto del Funcionario dice que los funcionarios contratados, en cualquier régimen, no podrán percibir una suma superior al sueldo básico de un Director de Área. Esto nos lleva, directamente, a la necesidad de definir quién es funcionario, porque si son los “funcionarios”, tenemos que ver quiénes lo son, cuestión que está definida en el mismo Estatuto, por el Decreto 4634/2004, que levanta una observación del Ejecutivo Departamental. El Decreto 4634/2004, de 19 de octubre de 2004, dice lo siguiente: *“Levántase la observación interpuesta por la Intendencia Departamental, en cuanto a no hacer lugar a la observación al Artículo 3 del Decreto 4586 de la Junta Departamental. Artículo 2. Aceptase la modificación propuesta realizada por el Ejecutivo Departamental, en el sentido siguiente.*

*Artículo 4. No son funcionarios de la Intendencia” –dice este levantamiento de la observación– “Departamental de Paysandú, los becarios, pasantes y personas vinculadas a la misma mediante contrato de arrendamientos de obras y de servicios y los contratados para tareas zafrales, transitorias o eventuales, que surjan de la necesidad de cumplir tareas extraordinarias”. De modo que quien tiene un contrato proveniente de un organismo del exterior, uno proveniente del Mides o un contrato referido a la violencia doméstica, evidentemente que debe tener un vínculo con la Intendencia –de otro modo no podría trabajar en la misma–, pero eso no significa que sea funcionario. Por lo tanto, en esos casos no se aplica el Artículo 37, porque no se es funcionario de la Intendencia. ¿Quiénes no son funcionarios?, los que acabo de nombrar: “los pasantes, los becarios y los contratados para arrendamiento de obras y servicios y aquellos que sean eventuales para realizar tareas extraordinarias”. De modo que vamos aclarando el panorama con relación a quiénes son funcionarios y quiénes no, por ende, a quiénes se les aplica el Artículo 37 y a quiénes no.*

(Sale la señora edila San Juan) (Entra el señor edil Meireles)

La mención al compañero Caraballo tiene como única finalidad ensuciar la cancha y acabo de explicar, clara y serenamente, cuál era el origen de su sueldo que provenía del exterior, al igual que el de cualquier otro compañero que trabajó en las mismas condiciones. Para nosotros los compañeros son todos iguales, no hay unos ni otros, y se aplica este Artículo 37 solamente a aquellos que tienen la calidad de funcionarios, que ya dijimos y reiteramos quiénes lo son y quiénes no. Por el momento es todo y como no pudimos acceder a ver el expediente de este caso, solicito a la Mesa que me autorice a hacerlo. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Bueno, vamos a seguir aclarando porque se está tratando de ensuciar y entreverar. Los datos aportados por la comisión investigadora son clarísimos y dan muestra de los exorbitantes sobresueldos que se pagaron.

(Salen los señores ediles Henderson, de Souza)

Con respecto al tema de la judicialización de la política entendemos que, en definitiva –como bien ya lo dijimos– no es la Junta Departamental la que debe hacer este trámite, que ha sido totalmente erróneo y por motivos político-electorales, relativamente oscuros, el proceder de estos dos partidos políticos al realizar una denuncia penal, que no tiene basamento ninguno. Porque la contadora delegada del Tribunal de Cuentas no elevó a este, el tema de los mal llamados “sueldos de Bentos”, por eso, señor edil, usted no tiene el informe del Tribunal de Cuentas, que no fue enviado porque se consideró que no había ninguna clase de problema con los sueldos pagados durante la Administración Bentos.

En cambio me llama la atención que el contador delegado del Tribunal de Cuentas, que intervino en otra de las instancias, tuviera una actitud bastante sospechosa y antiética, ya que estuvo dando información al señor Julio Pintos, información que este le había solicitado con respecto a temas contables de su Administración y que estaban siendo investigados. Estoy hablando con respecto a la credibilidad de los datos, porque acá se ha puesto en tela de juicio la credibilidad de los datos, por parte del Partido Colorado, de la

Administración Bentos. Por eso estoy contestando, señor Presidente. O sea que se tira por tierra el argumento de que el Tribunal de Cuentas siempre informa; yo no estoy mal informada. El Tribunal de Cuentas informa cuando no hay un informe previo del contador delegado del Tribunal de Cuentas en cada Intendencia, señor Presidente.

Con respecto al tema de los grados Q13, otra vez están tratando de “embarrar la cancha” y confundir a la gente. Y no es que nosotros pensemos que la gente no es inteligente, ¡es mucho más inteligente que los políticos que estamos acá sentados! Es nada más que darle la información necesaria para que después vea y decida qué es lo que considera cristalino.

Los cargos Q13, señor Presidente –y lo repito, lo debato y rebato a cualquiera–, fueron creados aumentando los grados 12 de particular confianza de la época en que no había Estatuto del Funcionario Municipal, por el intendente Julio Pintos y su equipo, aumentando un 20% el grado 12.

Así que no se generen falacias y que no se intente, realmente, mentirle a la gente. Quiero dejarlo bien claro y no son dos bibliotecas; vayan e infórmense, así como yo me informé con respecto al Tribunal de Cuentas.

(Sale la señora edila Vasquez Varela y el señor edil Solsona) (Entra el señor edil Sosa)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. He sido mencionado directamente. Esta situación me recuerda al día de la interpelación cuando empezamos a no leer razones. Se dijo, textualmente, por parte de la edila que me precedió en el uso de la palabra, que había una actitud sospechosa y antiética de un miembro del Tribunal de Cuentas de la República –creo que hacía referencia a un contador. No soy técnico en Administración, por lo tanto, considero que lo que dice el Tribunal de Cuentas está bien, porque ellos son técnicos en la materia, se dedican a eso. Tomaré la misma actitud que aquel día de la interpelación, cuando se puso en duda al Tribunal de Cuentas, por lo que solicito que todas las palabras vertidas en Sala, sobre este tema, sean elevadas al Tribunal para que tome conocimiento de la opinión que se tiene de ellos en Paysandú, porque a nadie le debe gustar que le digan que tiene actitudes sospechosas y antiéticas.

En cuanto a los grados de los cargos de la Intendencia –y se ha enredado demasiado la madeja, pero lo vamos a aclarar– datan del año 1991, cuando era intendente el actual senador Larrañaga. Ahí fue cuando se determinó el grado 12, y ese grado no era de particular confianza, sino que era de carrera, como lo es hoy. Por esa razón, en el año 2004 todos los partidos con representación en la Junta, más el gremio, más el Ejecutivo, elaboraron un proyecto que actualmente es el Estatuto del Funcionario Municipal. No lo hicieron porque querían, sino porque hay un artículo en la Constitución que prevé que cada Intendencia tenga el suyo. Ese Estatuto, en el departamento, es ley; afuera, es otra cosa.

¿Qué pasaba? Que el grado de particular confianza quedaba con el mismo sueldo que el mayor grado administrativo, de carrera o técnico, de la Intendencia. Hoy se llega al grado 12 de dos maneras: por carrera o por ser técnico, pero son funcionarios que, incluso, pueden ser presupuestados. Entonces se creó el Q13 para darle un lugar al equipo que ingresa con el Intendente y al finalizar su mandato sale con él –eso es algo que considero correcto. Y en cuanto a las direcciones de área, se le dieron solo 15, ninguna

más, para que el Intendente nombre los directores que lo acompañarán en su gobierno.

Ahora, Presidente, no podemos seguir hablando de lo que está escrito y votado en esta Junta, cuando desconocemos y decimos que los miembros del Tribunal de Cuentas tienen actitudes sospechosas y antiéticas. Se vuelve imposible discutir en este ámbito, si no respetamos los órganos, las normas y los reglamentos, aunque entiendo que puede haber opiniones dispares y que podemos discrepar en los temas –me parece bien, para eso estamos– pero cuando empezamos a infundir dudas para tener la razón, me parece que “nos vamos un poco de mambo”. Así que solicito a todos que bajemos a tierra y midamos un poco más las palabras, porque como ediles no podemos cometer –no somos nuevos, ya hace casi cinco años que estamos acá– este tipo de errores. Es demasiado. Me parece que es hora de pensar en darle un cierre a este tema, al menos, en este recinto.

Reitero, las dudas son válidas y si las hay, habrá que asumir la responsabilidad y dar los pasos que correspondan. Por ahora gracias Presidente.

(Entran la señora edila N.Benítez y el señor edil Carballo)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** ¿Usted se había sentido aludido, cuando me pidió hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, Presidente. Coincido con el edil de Benedetti. No podemos prestarnos a seguir ensuciando gente. Es muy fácil decir cualquier disparate de una persona que no está presente. Lo difícil después, señor Presidente, es enfrentar a esa persona, cara a cara, y sostener los agravios. Eso es lo que se está haciendo esta noche. Lo que se dijo del contador delegado del Tribunal de Cuentas es grave, señor Presidente. Considero que este Cuerpo no debe permitir esas cosas, porque el contador delegado no está presente aquí ni puede venir a defender su honor, su capacidad, su hidalguía, su don de gente. No tenemos derecho a ensuciarlo nada más que por “llevar agua para nuestro molino”. Creo que debemos terminar con eso, de una vez por todas. Insisto; en la Administración del Frente Amplio se pueden haber cometido errores, sí señor, pero desde el punto de vista de la Administración y de la administración de los recursos humanos –que es sobre lo que estamos hablando–, se ajustó a las normas. Lo reitero, señor Presidente, busquen en la documentación del Tribunal de Cuentas a ver si encuentran una observación respecto al manejo de los Recursos Humanos, y con ello me refiero a los sueldos de los funcionarios. No van a encontrar nada, pero no porque no se hayan pedido los informes, sino porque las rendiciones de cuentas están a la vista, las que, en nuestra Administración, fueron analizadas larga y tendidamente en esta Sala, y hubo comentarios de todo tipo. Señor Presidente: reitero, no va a encontrar observaciones sobre los temas que hoy en este Cuerpo se están tratando. Gracias.

(Sale la señora edila Bica) (Entra el señor edil Henderson)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

**SR.ANDRUSZYN:** Gracias, Presidente. La verdad es que estoy asombrado. Me gustaría pensar que al informe de Comisión le faltaron elementos para brindar, como ser, contratos de organismos internacionales. Pero lo que no puedo dejar pasar por alto son las palabras ofensivas que se utilizaron para referirse a distintas personas, diciendo verdades a medias,

siendo que las verdades a medias son peores que una mentira, así que vamos a decir las cosas como son. Los argumentos que dieron los compañeros de mi bancada, en respuesta a las acusaciones que escuché, por parte de la bancada oficialista, alcanzan para derrumbarlas; tanto es así que quedó claramente demostrado que no se pagó por concepto de sueldo más de lo que correspondía, que no salió ni un peso de la ciudadanía, que ese dinero venía de un organismo del exterior, que no fallaron en ningún pago; si la Intendencia tuvo que poner plata, lo correcto es que lo diga el Contador de la misma.

Fueron aludidos un montón de compañeros, entre ellos, Guillermo Carballo, quien fuera director de Descentralización.

Me permito leerles algunas apreciaciones sobre Guillermo Carballo, quien se desempeñó en el cargo hasta fines del año 2008, percibiendo el salario previsto de acuerdo al régimen vigente, o sea, el Estatuto del Funcionario Municipal, cargo al cual renunció a partir del 2/1/09. En ese momento fue contratado, por este organismo, en régimen de arrendamiento de servicios profesionales para desempeñarse como Director de Paysandú Innova, percibiendo honorarios profesionales –lo que técnicamente, llamaríamos “un precio”. Lo dice expresamente el numeral 1) de la Resolución 0168/09 agregando, expresamente, “que se encuentra regulado por los Artículos No. 1831 y siguientes del Código Civil”. Está claro que no era funcionario municipal. La propia Resolución en su numeral 5) expresa: “los honorarios se ajustarán en los mismos porcentajes y oportunidad en que se aumenten, en forma general, los salarios de los funcionarios de la Intendencia de Paysandú”.

Cuando se pregunta por la retribución que percibía en ese momento y cuál sería actualmente, la misma ajustada por la Intendencia, la respuesta no dice que sería superior a lo que percibe un funcionario municipal de confianza Q13; sencillamente no lo dice porque, en primer lugar, ya no era funcionario municipal. En segundo lugar, el numeral 4) de la Resolución antes mencionada, puntualiza que “los honorarios de las personas contratadas, precedentemente, deberán imputarse al proyecto Rubro Extrapresupuestal de Paysandú Innova”. De modo que queda claro que no cobró ni un peso de más, no hay ninguna irregularidad en la percepción de dicha suma.

El 30/1/10 renunció a Paysandú Innova y el 1/2/10 vuelve a ser contratado como funcionario municipal, ocupando un cargo de particular confianza en Promoción Social. Yo creo que es muy fácil ensuciar a la gente, lo difícil, después, es aclarar las cosas. Por eso no debemos argumentar determinadas cosas tan livianamente si no contamos con la documentación adecuada para hacerlo y comprobarlo. Esta Administración Departamental pretende ensuciar a todos políticamente y esa actitud va en desmedro de la clase política. Me parece un error. Todo Paysandú sabe con el nepotismo con que se manejan al momento de hacer las contrataciones –creo que todos tienen un pariente dentro de la Administración o casi todos–, pero no debemos poner a todos en la misma bolsa, porque con ese razonamiento todos serían de su misma condición y no es así. Como dijo la edila Geninazza, no somos todos iguales y eso queda demostrado con los argumentos que acabamos de dar. No le vamos a decir a la ciudadanía de Paysandú, porque no nos corresponde –el pueblo ya lo sabe, es inteligente, sabe quién fue “metido a dedo” y quien puso a sus familiares–, los cientos de personas que están entrando en plena época electoral.

Si van a dar nombres, que lo presenten ante la Justicia, porque en el Frente Amplio no amparamos a nadie y si tenemos que “mandar a uno para adentro”, lo hacemos. Si cuentan con las pruebas necesarias que las presenten, pero no se puede hablar por hablar, livianamente, dando nombres y apellidos; si lo hacen, que se hagan cargo. Simplemente eso.

(Salen los señores ediles Suárez, Carballo, Fagúndez y Andrusyszyn)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Voy a referirme a algunos puntos pero trataré de no personalizarlos, aunque es difícil.

De todo lo que hemos escuchado hay aspectos que quedan bastante claros, como ser el pago de horas extras a los cargos Q13. Se dijo en Sala que se le asignaban horas extras para aumentar el sueldo, de modo de llegar al monto de los cargos Q13. El problema es que, justamente, ese era uno de los rubros que no se debía utilizar para pagar horas extras a los cargos de confianza. Tenemos la planilla en la que se detallan 60 meses de liquidación de los cargos Q13 y la verdad es que el funcionario que fue encargado de la Dirección de Vialidad, durante ese quinquenio, además de tener una “encargatura” permanente –cosa que se ha criticado, en algunas circunstancias– las horas extras variaron entre \$6400 y \$9000 a lo largo de ese período –más o menos, en 60 meses, estamos hablando de \$450.000. El aumento de sueldo para llegar a los cargos Q13 fue mal concedido, tal vez se debió solucionar de otro modo. Pero, definitivamente, esas horas no fueron bien pagadas porque existe un artículo del Estatuto del Funcionario que a texto expreso establece que quienes ocupan estos cargos no deben percibir horas extras ni presentismo; sin embargo, en todas las planillas están liquidadas como horas extras. Creo que es importante destacar eso.

El otro problema que se mencionó, es con respecto al nombramiento de una persona directamente vinculada al Intendente, firmado por él mismo. Lamentablemente es así, es el jerarca el que firma el nombramiento de su propio familiar; es algo que me parece que no se debe acompañar. En cuanto a la interpretación del Artículo 37 –que ya se leyó en Sala– que refiere a los nombramientos de funcionarios, dice: *“Los funcionarios contratados, a cualquier título, no podrán percibir bajo ningún concepto una remuneración superior a la establecida como sueldo básico para un Director de Área”*, y las resoluciones están firmadas por el Intendente; o sea que el que está contratando es el Intendente.

(Sale el señor edil Avellanal) (Entran la señora edila N.Silva y el señor edil Pastorini)

Creo que los fines que buscaba la Comisión están claros, quedan demostradas las presunciones que había, y lógicamente que todo será discutible. Desde nuestro punto de vista, creemos que se llegó a una situación donde algunos supuestos han quedado confirmados, y no quiero entrar a discutir las situaciones personales porque me parece que no corresponde, si no que lo que nos concierne es, si hubo errores admitir que los hubo. Con respecto a que alguien reintegre lo que puede haber cobrado demás, personalmente no lo acompaño, me parece poco práctico y poco viable, por otras circunstancias. Pero creo que el informe satisface nuestras expectativas, y las dudas que teníamos quedan claramente explicadas en el informe. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

**SR.MENDIETA:** Muchas gracias, señor Presidente. Acá se habló de todo un poco. ¡Mire, señor Presidente, como son las cosas! Se ha montado este circo político tratando de ensuciar la imagen de nuestro Intendente. Se ha dicho con mucha claridad las actuaciones del gobierno anterior y lo demostraron con números. Quería manifestar mi pensamiento. Gracias.  
(Salen los señores ediles Mendieta y B.Silva) (Entran la señora edila Vasquez Varela y el señor edil Solsona)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

**SR.BARTZABAL:** Señor Presidente: acá se habló de que un sueldo lo pagó un organismo del exterior, pero el señor Guillermo Caraballo tenía dos sueldos. En el gobierno del Frente Amplio ¿no habría otra persona para ocupar esos cargos? porque la misma persona, a su vez abogado, no sé... ¿pero no le alcanzaban las 24 horas para trabajar para la Intendencia Departamental? Después, el señor Zengotita, Director de Vialidad, cobraba horas extras cuando no hubiera podido hacerlo. La señora Marisa Masalles fue contratada por el señor Intendente –porque está su firma– siendo familiar directa. La señora del intendente Ceriani –que estuvo cinco días trabajando–, también era familiar. A su vez, pregunto, el famoso antropólogo Ricardo Fraiman ¿en qué le servía a la Intendencia Departamental? Hablaban del tema violencia, pero no sé qué relación puede haber entre la violencia y la tarea de un antropólogo, me parece que para el tema violencia está vinculado a la policía y no a la Intendencia Departamental. El psicólogo señor Luis Fernando Burjel, también desempeñó dos cargos, no sé quién le pagaba el sueldo, si era la Intendencia o no, y tampoco sé cuándo trabajaba para la Intendencia Departamental, si es que lo hacía en dos lugares. En conclusión vemos que esa administración lo único que dejó fueron deudas –y unas cuantas– que tuvo que asumir el actual Intendente, algo así como 13 millones de dólares y todavía me quedo corto.

**SR.LOPARDO:** Señor Presidente, fuera de tema.

**SR.BARTZABAL:** Por eso pregunto si estas personas eran tan eficientes, que podían trabajar en varias reparticiones, cobrando un sueldo por la Intendencia y el otro de un organismo internacional; lo que sea, pero trabajaban en dos lados, y no sé cuándo lo hacían para la Intendencia. ¿No había otra persona del mismo partido que necesitara trabajar? (campana de orden) No sé cuando trabajaban, por eso veo que hubo irregularidades.  
(Sale el señor edil Queirós) (Entran la señora edila Bica y los señores ediles Carballo y Mendieta)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Gentile.

**SR.GENTILE:** Gracias, Presidente. En primer lugar, quiero decir que, leí bien el Estatuto, recuerdo que participamos cuando se votó en esta Junta, porque yo era edil, y el mandato fue que debía cumplirse en el período siguiente, ganara quien ganara, por esa razón le tocó al partido Frente Amplio crear los cargos. O sea que no estamos equivocados, a la edila que me dijo eso le respondo que trate de leer bien.

En segundo lugar, cuando hablaban de que un compañero desempeñaba dos trabajos, aclaro que no era funcionario municipal sino que se lo contrató, por arrendamiento de servicios, para dos proyectos; uno por 15 horas semanales y otro por 20 horas semanales. Es decir que nada tiene que ver la Intendencia en ello.

En tercer lugar, algo que se dijo en Sala –que me cayó muy mal– respecto a que el Intendente anterior obtiene datos de esta Comuna –que se

los hacen llegar–, algo que puede traer sus consecuencias y que –a mi entender– es muy serio. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Señor Presidente: quiero que quede claro que el vínculo contractual era con la Intendencia, parece que mintiéramos y no es así. El vínculo contractual era con la Intendencia, si bien los fondos venían de otro lado. Los contratos eran firmados por el Intendente y, por tanto, debían remitirse a las obligaciones que establecía la Comuna, no a las que le impusieran de fuera.

El psicólogo Luis Burjel Álvarez fue contratado por Resolución 0377/2010, por arrendamiento de servicios, a partir del 8/2 del 2010 abonándosele dos retribuciones: \$17.045 más IVA, por asesoramiento en cooperación y relaciones internacionales y \$32.510 más IVA por servicios de coordinación técnica del proyecto “Parlocal”. El total a esa fecha era de \$60.457 IVA incluido, en tanto el grado máximo del escalafón era el Q13, con una retribución básica de \$34.090. A enero de 2014, ajustada la partida recibida por Burjel, sería de \$87.716, siendo que la retribución Q13 actual es de 49.459. No existe a enero 2014 ningún funcionario o asesor con retribución básica igual o por encima de la que resulta ajustada para la situación planteada.

El doctor Guillermo Sebastián Caraballo Acosta fue contratado por la Intendencia Municipal por Resolución No.0168/2009 –esto no es “Paysandú Innova”–, en régimen de servicios profesionales a partir del 2/1/2009 para desempeñar funciones como Director General del proyecto “Paysandú Innova”. Fue contratado por la Comuna con una retribución, por concepto de honorarios profesionales, de \$46.500 más IVA. Total a esa fecha: 56.730 IVA incluido, en tanto para el grado máximo del escalafón, el Q13, la retribución básica era de \$30.911. A enero de 2014 la partida ajustada sería de \$90.768 y la retribución actual de un Q13 es de 49.459.

Alexandre Goncalvez de Amorín fue contratado por la Intendencia, por igual resolución, a partir del 2/1/2009 para desempeñar funciones como coordinador adjunto del proyecto “Paysandú Innova”, con una retribución, por concepto de honorarios profesionales, de \$36.000 más IVA. Total a esa fecha 43.920 IVA incluido, en tanto la retribución para el grado máximo del escalafón, el Q13, la retribución básica era de \$30.911. A enero de 2014, la partida ajustada sería de \$70.272, la retribución Q13 de 49.459 y la carga horaria era de 30 horas semanales.

A la señora María Alejandra González Giraldi por Resolución No.2676/2009, se la contrató a partir del 1/8/2009 para desempeñar el cargo de Gerente Incubadora de empresas en el puerto regional “Paysandú Innova”, con una retribución, por concepto de honorarios profesionales, de \$37.500 –importe total–, en tanto el grado máximo del escalafón era el Q13, tenía una retribución básica de \$32.374. A enero de 2014, la partida ajustada sería de \$57.289 y la retribución actual del Q13 de 49.459.

(Sale el señor edil Gallardo)(Entran los señores ediles Fagúndez y de Souza)

Por Resolución No.1766/2008 se contrató a la psicóloga social Marisa Masalles Vanzini, Cédula de Identidad 3.508.558-6, en régimen de eventual especial. Por Resolución No.2804/2009 se contrató a la señora Marisa Masalles. La resolución que la nombraba, en primer término, fue dictada por el señor Julio Pintos Ruiz, en calidad de Intendente, y por la arquitecta Helena



Heinzen González, en calidad de Secretaria General –se trata de la cuñada del exintendente, para los que dicen que en la Administración actual se ingresa a tantos familiares. No sé, pero el señor Intendente no ingresó familiares a la Comuna. La resolución nombrada en segundo término fue dictada por el señor Julio Pintos Ruiz, en calidad de Intendente, y por la escribana Mariela Coiro, como Encargada de Despacho de la Secretaría General.

Por Resolución No.0858/2010 se contrató al antropólogo Ricardo Fraiman a partir del 2/3/2010 –famoso antropólogo, parece que tenía que buscar algunos huesos; serían los de Leandro Gómez...– (dialogados-hilaridad) en régimen de arrendamiento de servicios profesionales, con una carga horaria de 30 horas semanales y una retribución de \$32.750 más IVA, totalizando a esa fecha 39.955, en tanto el grado máximo del escalafón era el Q13, tenía una retribución básica de \$34.090. A enero de 2014 la partida ajustada sería de \$57.967, siendo la retribución del grado Q13 de 49.459. Con respecto a informes de actuación, se aconseja consultar a la Dirección de Secretaría y a la Unidad de Derechos Humanos.

Por Resolución No.0710/2007 y No.2531/2009, a partir del 24/1/2007 y del 1/8/2009, respectivamente, se contrató a la economista Susana Campos en régimen de arrendamiento de servicios profesionales y por Resolución No.144/2010, a partir del 1/11/2009, se contrató, en régimen de servicios profesionales, al economista Leonardo Mesías. Con respecto a informes de actuación, se aconseja consultar a la Dirección de Secretaría y a la Unidad de Derechos Humanos. Sin perjuicio de ello, se indica que desde la Dirección de Hacienda no existen registros en materia de asesoramiento en ámbitos tributarios y/o presupuestales –no se sabe qué hacían.

Ingeniero agrónomo Roberto Ceriani. Ingeniera agrónoma Silva Guerra. Por Resolución No.0562/2007 de fecha 28/2/2007 se contrató al ingeniero agrónomo Roberto Ceriani, en régimen de arrendamiento de servicios profesionales, a partir del 8/1/2007, para brindar servicios como asesor en desarrollo agropecuario.

Por Resolución No.2069/2007, del 3/7/2007, se contrató a la ingeniera agrimensora Silvia Guerra Ribeiro a partir del 2/7/2007, en régimen de función pública, para cumplir gestiones como Directora de Desarrollo Agropecuario y Promoción Industrial.

Durante el año 2010, el ingeniero agrónomo Roberto Ceriani ocupó el cargo de Intendente, como ya lo habíamos dicho, del 19 al 23 de mayo de 2010. No consta que se haya suspendido el contrato de la ingeniera agrónoma Guerra, durante el lapso que asumiera como Intendente el ingeniero agrimensor Ceriani, habiéndosele liquidado haberes en los meses de mayo y junio, en la forma habitual. (Sale el señor edil de Souza)

Asimismo, el Presupuesto 2006-2010 fijó que, a partir del 1/1/2006, se transformaba el Grado 12 en Grado 13 para los cargos de particular confianza, definidos por el Artículo 17 del Estatuto del Funcionario, incrementando la retribución básica nominal en un 20% sobre la vigente para el Grado 12. El cargo de Director de Vialidad es uno de los incluidos en dicho Artículo, por lo que las retribuciones respectivas se ajustaron a la normativa presupuestal. El señor Alejandro Zengotita percibió durante varios meses, de los años 2005 a 2010, retribución por concepto de horas extras y días inhábiles trabajados, haberes liquidados sobre la base de la retribución con el Cargo Q Grado 13 –porque, a pesar de estar en comisión, era un cargo de confianza y, sin

embargo, se decidió liquidarle horas extras al Grado Q13. Pero lo que no tuvieron en cuenta fue que los grados Q13 no deben cobrar horas extras. Pero, bueno, le pagaron horas extras al señor Zengotita, parece que en ese caso, eso no sería un sobresueldo. Esta bien, son puntos de vista, como dicen. Funcionarios contratados que percibían retribución por el Cargo Q, Grado 13, que percibieron haberes adicionales a la retribución básica establecida para el cargo, durante el período que se consulta, indicándose, a vía de ejemplo: señor Jorge Medina –Director de Limpieza y Talleres– percibió haberes complementarios por días inhábiles trabajados de forma rutinaria y, en alguna oportunidad, viáticos; doctor Guillermo Caraballo –Director del Interior– percibió, en diferentes meses hasta el año 2008, haberes complementarios por viáticos, días inhábiles trabajados y complemento alimentario; doctor Mario Córdoba –Director de Promoción Social– percibió, en diferentes meses, haberes complementarios por días inhábiles trabajados y viáticos; doctor Eduardo Américo –Director de Higiene– percibió, en diferentes meses, días inhábiles trabajados y viáticos. La respuesta incluye consulta a algunos meses del período indicado y a algunos funcionarios ocupando Cargo Q Cargo 13. En resumen está todo, creo que ya hemos hablado todos, que quedó claro y que es hora de aplicar el Artículo 50, Presidente. (Interrupciones) (Dialogados) (Desorden en Sala)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se va a votar la propuesta efectuada por el señor edil Pizzorno. Por la afirmativa... (Dialogados)

**SR.PIZZORNO:** Si me permite, señor Presidente, deseo hacer un agregado a solicitud de la edila Vasquez Varela.

El contador delegado del Tribunal de Cuentas que evaluó la Semana de la Cerveza pasó un informe al exintendente Pintos de una Auditoría Contable que había solicitado la administración Bentos. Eso consta en un acta notarial, informe número 1465/2011, que demuestra que el contador Navarro reconoce haber entregado esa información al ex intendente Julio Pintos. Muy bien.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Disculpe, señor Edil. ¿Está planteando una moción de orden?

**SR.PIZZORNO:** Eso es con referencia a que se hablaba de una información sospechosa con relación a lo que dijo la compañera Patricia, (interrupciones) ¡sospechosa, sí! dijeron que era sospechosa y antiética. (Interrupciones)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Diríjase a la Mesa, señor Edil.

**SR.PIZZORNO:** Se habló con toda la verdad. Por lo tanto, pedimos la aplicación del Artículo 50 y pasar a tratar los temas pendientes. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se va a votar la propuesta efectuada por el señor edil Pizzorno. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 29)

Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, Presidente. Lamentable, nuevamente. Yo estaba anotado para hacer algunas consideraciones, sobre algunas falsedades que se dijeron en las últimas intervenciones, pero esta posición fascista, a la que la mayoría nos tiene acostumbrados, nos impide responder y explicar, por ejemplo, qué es un antropólogo, porque en Sala, yo me animo a decir, que hay gente que no sabe lo que es un antropólogo.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Disculpe, señor Edil. Voy a pedir silencio, por favor.

**SR.LOPARDO:** Porque en esta Sala, hace escasos minutos, se burlaron de un antropólogo. Pero la ignorancia es eso, nada más que eso. Entonces, señor Presidente, mi voto en contra es porque mayorías, que son legítimas, porque están en la Constitución, de cualquier manera, a nuestro juicio y actuando en forma por demás fascista, (murmullos) impiden que la oposición haga uso de la palabra, el tiempo que sea necesario, para aclarar las dudas. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Gentile.

**SR.GENTILE:** Para fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.GENTILE:** Gracias, Presidente. En primer lugar, esta mordaza que nos aplican es una demostración de que no quieren que se aclaren las cosas en la comisión investigadora. Había mucho más para decir; por ejemplo, el informe que acaba de leer el Edil que me precedió, es del año 2011 y nosotros estamos tratando temas del 2014, cuando se inauguró esto, o sea que ese es un dato viejo. En segundo lugar, hay otros temas, pero lo que más me preocupa es el funcionamiento de una comisión investigadora que lo que debe hacer es trabajar hasta lo último y no venir a ensuciar gente, así nomás, sin otorgar el derecho a defenderse. Por eso voté negativo.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Malel.

**SR.MALEL:** Sí, para fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.MALEL:** Gracias, he votado por la negativa porque acá se dijeron varios disparates, como ya nos tienen acostumbrados y, además, porque nos quitan la posibilidad de contestar; por lo menos, escuchar lo que tenemos para decir. Porque se pueden decir disparates cuando se está desinformado, pero infórmese y escuche a quien debe escuchar, escuche al otro. Si usted dice que el doctor Guillermo Caraballo fue contratado en régimen de servicios profesionales y tiene que pagar IVA, dígame ¿qué funcionario es el que paga el IVA?, estamos confundidos, por decir lo menos. Es una confusión gravísima, ¿dónde se ha visto que un funcionario pague IVA? ¿Cuándo el funcionario debe facturar y pagar el IVA? ese no es un funcionario, por tanto en su caso no se aplica el Artículo 37, eso es un disparate, un mamarracho, ya lo hemos dicho varias veces. Están inculcando a varias personas, que tienen que liquidar el IVA, cuando están contratadas por régimen de servicios profesionales; es una ridiculez decir eso de que son funcionarios y que se les debe aplicar el Artículo 37. Así como otra ridiculez es decir: "Ah, pero son contratados por el Intendente". Obvio, ¿cómo va a trabajar alguien en la Intendencia si no es contratado por el Intendente?, eso es un nuevo disparate. He votado por la negativa porque quería señalar, además, que se alegó que algunos funcionarios cobraban viáticos por alimentación; si alguien sale de la ciudad, como en el caso de los ediles, obviamente que se le debe pagar un viático por alimentación, eso no es sobresueldo, decir eso es intentar engañar sobre la naturaleza jurídica de dicho pago. (Timbre reglamentario)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Su tiempo, señor Edil.

Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

**SR.PASTORINI:** Para fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.PASTORINI:** Gracias, Presidente. Voté negativo por lo siguiente: no nos dejan hablar, no he hablado en toda la noche; sin embargo hubo ediles que intervinieron varias veces. Eso por un lado.

Por otro lado, considero que estos informes se supone son el resultado del trabajo de una comisión, que no funcionó como debió hacerlo y tampoco asesoró correctamente porque hay una cantidad de afirmaciones que son totalmente equivocadas. La comisión no funcionó correctamente –no solamente lo decimos los ediles del Frente Amplio sino también los del Partido Colorado. Esto se llevó adelante volviéndose un circo de película y eso debe ser porque estamos en plena campaña electoral. Nosotros asumimos la responsabilidad, hicimos la denuncia penal por distintas irregularidades en el Juzgado, porque consideramos que había que hacerla; sin embargo, acá dicen que no, que no harán la denuncia penal. ¡Que la hagan! Entonces en el Juzgado tendrán que hablar claro, acusar y fijarse muy bien lo que van a decir, porque queda escrito y pueden tener problemas que acá no los van a tener. El único problema que tienen acá, indudablemente, es lo que pueda ocurrir de aquí al 10 de mayo. Gracias.

(Sale el señor edil Solsona) (Entra el señor edil Pizzorno)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. En primer lugar, voté negativo porque no me gusta coartar la libertad de expresión a nadie –soy de raíces democráticas. Además, porque había compañeros que no se habían expresado y querían hacerlo, pese a que el tema ya no tiene la relevancia suficiente como para extenderlo mucho más.

En segundo lugar, voté negativo porque me gustaría escuchar por sexta vez lo mismo que tenemos acá y lo mismo que, hace más de un mes, mandaron a la radio, señor Presidente. Todos los argumentos que se trajeron hoy a Sala ya los conocíamos, los conoce la ciudadanía de Paysandú, se habían enviado a la radio, por lo tanto el tema ya está resuelto. Lo único que se pretendió con esto es armar una confusión, que creo no les saldrá bien, porque leer cinco veces las mismas argumentaciones, señor Presidente, se vuelve agotador para todos; si no consiguen un nuevo argumento, más vale que se callen y que no planteen este tipo de sesiones. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Solicito fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Creo que en sala hay edilas y ediles que estuvieron en el período pasado, o sea que tuvieron el tiempo suficiente, en el otro período y en este...sin embargo, en la carpeta que se lee y se relee se saltaron lo siguiente: “Fijar para el caso particular del señor Alejandro Zengotita y en función a las tareas encomendadas, un régimen horario de ocho horas diarias, de lunes a viernes, y cinco horas los días sábados, por lo cual se le compensará mediante el pago de cuatro días inhábiles trabajados y 26,5 horas extraordinarias equivalentes... (murmullos-dialogados)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Hagan silencio, señores Ediles.

**SR.VILLAGRÁN:** Director de División con vigencia al 1/11/2002. Regístrese y cúrsense las copias que correspondan...(murmullos) (campana de orden) ...tomen nota... los departamentos de Obras (que notificará)....” y

firman Daniel Arcieri, Encargado de Despacho de Secretaría General, Bertil Bentos, Intendente Departamental, año 2011 (dialogados-campana de orden)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Silencio, señores Ediles.

Tiene la palabra la señora Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Voté afirmativo dar el tema por suficientemente debatido porque, lamentable, esta Junta se ha transformado en un circo y porque los partidos de la oposición lo único que han hecho ha sido tratar de evitar que salieran a la luz los exorbitantes sobresueldos que se pagaron en la Administración del exintendente Pintos, el cobro de horas extras –a cargos que está totalmente prohibido por el Estatuto del Funcionario Municipal en su Artículo 47º– y, además por nepotismo en dos oportunidades. He fundamentado el voto como debe ser, por lo tanto, no me voy a extender en elucubraciones complementarias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil García.

**SR.GARCÍA:** Gracias, señor Presidente. Solicito fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.GARCÍA:** Voté negativo porque no me gusta que se le coarte la libertad de expresión a nadie. Como lo repite siempre el compañero “Picho” Lopardo, son “mayorías legítimas”, las cuales, naturalmente, no vamos a desconocer, que aplican permanentemente el “famoso” Artículo 50º y, lamentablemente, dejan a muchos ediles sin posibilidad de poder expresarse.

En segundo lugar, quiero decir que me he divertido tanto en esta sesión, que es una pena que se haya cortado el debate –me río mucho como cuando veo las películas de “Carlitos” Chaplin, de Cantinflas– porque varias intervenciones de algunos señores ediles del partido oficialista estuvieron para la risa. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pasa a votar el informe presentado por la señora edila Vasquez Varela. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 29)

Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Para fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, señor Presidente. Voté negativo porque no se puede elaborar y presentar un informe así al plenario y no tomar ninguna otra decisión. Para apoyarlo hay que dar cuenta a la Justicia, porque las cosas que se dicen en el mismo son muy graves. Si no se da ese paso, no tiene ningún sentido mencionar esa cantidad de nombres y de números. Lo dije antes, lo sigo sosteniendo: solo hubiera apoyado ese informe si se hubiera dado cuenta a la Justicia como corresponde, porque ahí se habla de supuestos delitos, se nombra a mucha gente y de eso hay que hacerse cargo, señor Presidente. Si no tenemos el coraje de ir hasta las últimas consecuencias, suavicemos las cosas y digámoslas de otra manera. Esa es mi posición. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Gentile.

**SR.GENTILE:** Para fundamentar el voto, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.GENTILE:** En el mismo sentido que el compañero Edil que me antecedió en el uso de la palabra, creo que se dijeron tantas cosas y si están seguros de que tienen la verdad, vayamos al viejo edificio París-Londres y nos

presentamos ahí, porque, si no, podemos seguir toda la noche que no nos vamos a poner de acuerdo. Quien tiene que dictaminar si es todo esto es cierto o no es la Justicia, tal como hicimos con el otro tema. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Gracias, señor Presidente. Voté afirmativo el informe porque está basado en un estudio racional, (murmullos) (campana de orden) consciente y documentado, de cada uno de los casos que se manifestaron. Voté afirmativo y no lo vamos a pasar a la Justicia, no porque no consideremos que sea cierto todo lo denunciado, sino porque entendemos que es la Intendencia la que debe llevar esto a la Justicia Civil para que se logre la devolución del dinero que se pagó de más, en el período del ex intendente Julio Pintos y que generó una pérdida en las arcas de la Intendencia y, por ende, de la ciudadanía sanducera. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, señor Presidente. Voté negativo porque se habló, entre otras cosas, de personas que cobraban dos sueldos, pero la verdad es que ni en la Comisión ni aquí, se presentaron los recibos, siendo que están en la Intendencia. Estuvieron cinco años revolviendo papeles para conseguir estos datos y, el resultado de la cosecha, durante ese tiempo, es muy magro. Mientras no me muestren los dos recibos de las personas que, según se dijo, cobraban dos sueldos, vamos a seguir votando en contra. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Solicito fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo.

**SR.VILLAGRÁN:** Sin lugar a dudas que... (Interrupciones) (Dialogados)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Silencio, por favor.

**SR.VILLAGRÁN:** se ha hablado sin ningún fundamento, porque hace dos meses que nos enteramos, públicamente, de todo esto. La prensa ya lo había difundido, acá se reiteró en varias oportunidades y distintos actores leyeron lo mismo, creyendo que repitiendo las cosas iban a convencer. Pero si cuentan con un fundamento serio y creíble deberían terminar en otro lugar, no acá, entonces ¿cómo sigue esto? ¿Termina acá? Si en mi fuerza política hay gente que metió la mano, que se le pagó de más y no lo dijo o no lo devolvió, yo no lo quiero como compañero. Ahora, si tengo que prestarle algún centímetro cúbico de sangre a alguien para que lleve esto adelante, lo hago, porque hay que presentar esto en otro lugar. Yo no soy el denunciante, pero quien denuncia que se anime y que haga lo que debe hacer, porque esto no puede quedar acá como lo ha hecho esta noche. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil García.

**SR.GARCÍA:** Para fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.GARCÍA:** Gracias, señor Presidente. Voté negativo porque durante las tres horas que llevamos de debate no hubo un solo argumento, por parte del Partido Oficialista, que me haya convencido de las supuestas irregularidades –según ellos– cometidas por la Administración anterior. A la ciudadanía le va a quedar meridianamente claro que la Administración frenteamplista del compañero Julio Pintos fue cristalina. La reflexión que me

queda es como lo dice el refrán “vinieron por lana y se fueron esquilados”. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Solicito fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo.

**SRA.GENINAZZA:** Señor Presidente: voté negativo porque este es un mal informe sobre el mal funcionamiento de una Comisión. No debemos olvidar que la bancada oficialista cambió a sus integrantes casi en su totalidad, tampoco debemos olvidar que el Presidente renunció expresamente –creo que fueron dos– después de haber discutido sobre conceptos erróneos de quien hoy presentó el informe.

Entonces, considero que lo que mal comienza mal acaba y, por lo tanto, en todo este tiempo –porque esta investigadora hace más de un año que está funcionando– no lograron presentarnos una fotocopia de un documento que tenga validez –porque el material que tenemos es de lo que leyeron, releeron y volvieron a leer– que confirme que lo que están diciendo es verdad. Creo que la gente que renunció a la Comisión lo hizo porque no estaba convencida de que se estaba haciendo un buen trabajo y, tal vez, para preservar su honor. Por eso voté negativo. Gracias.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 222/2015.- VISTO la Comisión Investigadora creada a fin de investigar los vínculos contractuales y retribuciones de los funcionarios jerárquicos municipales.**

**CONSIDERANDO que la mencionada Comisión informa verbalmente en Sala, en mayoría y en minoría y luego de un extenso debate, se aprueba el Informe en Mayoría.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 98/2014”.**

#### **COMUNICACIÓN INMEDIATA.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pone a consideración el Artículo 28º. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

(Salen los señores ediles García, de Benedetti, M. Acosta, Malel, Mendieta)

#### **4.54.-¿ADÓNDE FUE A PARAR EL DINERO DE VARIAS INVERSIONES PRESUPUESTADAS QUE NO SE CUMPLIERON?.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Saúl Villagrán.-

Cultura, informa: (Rep. No. 38539)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Muchas gracias, señor Presidente. El informe dice que la Comisión de Cultura pasó el tema a la Comisión de Obras. Nosotros ya obtuvimos el informe de Obras –el cual no compartimos– en el que se nos explicaba, por respuesta de la Intendencia, que se iba a construir un complejo de viviendas en el edificio del ex Cine Astor. Este informe dice cosas similares.

Cuando mencionábamos sobre el presupuesto, nos referíamos a que en el presupuesto quinquenal existe un monto asignado, de 8 millones de pesos, para su refacción. Es decir, cuenta con una previsión presupuestal que está vigente hasta abril del 2016, y hay fondos como para hacer bastantes reformas allí. Ahora este tema queda radicado en la Comisión de Obras ¿qué más podrá aportar si ya todos lo visitamos y sabemos –por informes técnicos– cuáles son los problemas que tiene y el estado en que se encuentra? Digo esto por el

hecho de que queremos saber si se va a invertir allí, porque –reitero– hay asignados 8 millones de pesos para refaccionar el edificio, y a eso es a lo que apuntábamos cuando vimos que estaba tan abandonado –claro que su deterioro no es solo de estos últimos tiempos, sino que viene de muchos años.

La Comisión de Cultura tenía derecho a tratar el tema porque se trata de un teatro. Ahora lo pasó a la Comisión de Obras que más que explicar las condiciones en las que se encuentra no podrá hacer. Lo que queremos saber es si el dinero destinado en el presupuesto se va a invertir, si aún está disponible, porque respecto a eso, el informe no dice nada. Gracias.

(Sale el señor edil Suárez) (Entran los señores ediles Queirós y Solsona)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Es bastante sorprendente este informe de Cultura que cita el informe del repartido 38271 –tan promocionado–, en el cual el entonces intendente Bentos, decía que estaba haciendo “gestiones ante organismos oficiales a efectos de poder concretar la construcción de un complejo de viviendas y disponer de uno de los pisos de dicho inmueble para una sala de conferencia”. Asimismo, en la Comisión de Promoción y Desarrollo “estaban viendo la realización del anteproyecto de uso del edificio en cuestión”. Ese es el repartido al que hace referencia este informe de Cultura.

(Sale la señora edila Bica) (Entra la señora edila Nidia Silva)

Pasó mucha agua debajo del puente. Indudablemente que nosotros denunciábamos porque se pensaba destruir el ex cine Astor. Inmediatamente la bancada de ediles del Frente Amplio solicitamos concurrir, pudiendo ingresar al mismo a la semana, aproximadamente, después de que limpiaron y desratizaron el lugar; a su vez, también concurren jerarcas de la Intendencia. El exintendente Bentos dijo que no sabía cómo había firmado ese proyecto –se lo dijo personalmente a arquitectos interesados en el tema de cultura y patrimonio– y que, de ninguna manera, se iba a destruir. Se conformó una Comisión pro Cine Astor; luego la Fundación Amigos del Florencio Sánchez lo incorporó a su temática, considerando la posibilidad de convertirlo en una sala anexa o como sala alternativa. (Sale el señor edil Lopardo) (Entra el señor edil Malel)

Todo eso sucedió en el período del intendente Bentos, resulta que cambió el intendente y este –que concurre al lugar– aparentemente, va a cambiar el proyecto y piensa hacer algo totalmente nuevo, un auditorio y demás.

Señor Presidente: es bastante confuso y lamentable que un bien patrimonial cultural, como lo es el excine Astor, que está incluido en dos listados, en el de la Udelar y en el de la Intendencia Departamental, esté pasando por estos intrínquilis. Por eso solicito que este informe vuelva a la Comisión de Cultura y lo redacten de otra forma sin mencionar el horror de derruirlo –si es que ellos fueron allí. En todo caso que citen a gente que está en el tema, como la Comisión del Florencio Sánchez, del excine Astor, el intendente Bandera o el exintendente Bentos, pero que se aclaren las cosas, porque, si no, nos generan más dudas que certezas. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Hay una propuesta de la señora Edila para que el tema vuelva a comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (11 en 21)



Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 223/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘¿A dónde fue a parar el dinero de varias inversiones presupuestadas que no se cumplieron?’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que oportunamente visitó la construcción del ex Cine Astor, verificando la situación actual del edificio;**

**II) que se recibió respuesta de la Intendencia Departamental la cual ya fue informada por Rep. No. 38.271/14;**

**III) que se encuentra de acuerdo con la recuperación del edificio del ex Cine Astor, pero la moción se refiere a inversiones presupuestales de edificios y calles, lo cual no es competencia de este Comisión;**

**IV) por lo expuesto se sugiere que el tema se radique exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva a la Comisión de Cultura”.**

(Entran los señores ediles Henderson y Mendieta y la señora edila N. Silva)

#### **4.55.-CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Cultura, informa: “Oportunamente esta Comisión informó a este Plenario por Repartidos Nos. 37.304/13 y 38.610/14 y ha vuelto a Comisión debido a la falta de información respecto a la instalación de una Universidad Tecnológica en Paysandú.

De acuerdo a información reciente brindada por la encargada de la UTEC en Paysandú, Ing. Quím. Annabella Estevez, al periódico local “El Telégrafo” el día 13/03/15, en lo cual se destaca: “A mediados de año estaría pronto el espacio físico que albergará a la Universidad Tecnológica (UTEC) en Paysandú, que dispondrá de siete aulas y laboratorios, suficientes para ampliar la cantidad de estudiantes que podrán inscribirse para las carreras de Tecnólogo Químico (de UTU) y Licenciado en Análisis Alimentario (de UTEC).

De esta forma contarán con aulas, laboratorios y equipamiento para contemplar el desarrollo de esas carreras a nivel regional.”

La Ing. Estevez además manifestó que dicha obra comenzará el día 16/03/15, y se llevará a cabo en el Campus Regional Litoral Norte (calle 17 Saladero Santa María casi Avenida de las Américas).

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se entiende que la inquietud ha sido contemplada, por lo que se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecisiete de marzo de dos mil quince.

ANA SAN JUAN. SUSANA ARZUAGA. WALTER MEIRELES”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Seguramente usted entenderá la crítica que haré a la comisión que elaboró el informe. No entiendo y tampoco creo que la Comisión no haya podido hablar con la persona responsable. El informe se basa en una nota de diario “El Telégrafo” –al que le tengo confianza– que creo no es correcto. Que una comisión –mire a qué distancia estamos del Centro Universitario, la UTEC– no haya podido, en tanto tiempo, solicitar una entrevista, por lo que tuvo que valerse de un informe periodístico; ¡es increíble! Para mí –que me disculpen las personas integrantes de la Comisión de Cultura de esta Junta– esto es menospreciar a la educación. La he criticado en varias oportunidades a lo largo del quinquenio, pero hoy lo reitero, no puede ser que una comisión de la Junta –como es Cultura– no haya solicitado una entrevista por este tema.

Sé cómo funciona –porque tengo conocidos que estudian ahí– y en qué lugar está el centro de estudio, pero tengo que decir que el gobierno nacional anterior hizo un gran esfuerzo y eso aquí no lo están valorando; se toma con menosprecio, yo lo veo así. Sé que hay muchos cursos, hubo un gran avance, es un enorme edificio y esta Comisión debió ir, por lo menos, una vez en cinco años. Lo digo porque hice seis o siete mociones parecidas y con todas me pasó lo mismo siendo que se trataban de temas importantes. Lamentablemente esa comisión también la integra gente de mi partido, pero lo tengo que decir.

En este caso el informe lo firman Ana San Juan, Susana Arzuaga y Walter Meireles; me preocupa profundamente que no hayan hecho lo que debieron hacer. Muchas gracias, Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Pasamos a votar el informe. Por la afirmativa.  
(Se vota)

Mayoría (14 en 24)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 224/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Creación de la Universidad Tecnológica’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que oportunamente elevó informe al Plenario por Rep. Nos. 37.304/13 y 38.610/14 que volvieron a Comisión por falta de información respecto a la instalación de la mencionada Universidad;**

**II) que de acuerdo a la información recientemente brindada por la encargada de la UTEC en Paysandú, Ing. Quím. Anabella Estevez, al Diario “El Telégrafo”, a mediados de año estaría pronto el espacio físico que albergará a la Universidad Tecnológica (UTEC) en Paysandú, que dispondrá de siete Aulas y laboratorios suficientes para ampliar la cantidad de estudiantes que podrán inscribirse para las carreras de Tecnólogo Químico (de UTU) y Licenciado en Análisis Alimentario (de UTEC);**

**III) que manifestó además que las obras se realizarán en el Campus Regional Litoral Norte (calle 17 Saladero Santa María casi Avda. de las Américas);**

**IV) que se entiende que la inquietud ha sido contemplada, por lo cual sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1492/2012”.**

#### **4.56.-RELLENO SANITARIO: "BASURERO MUNICIPAL Y SU ABANDONO".-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Comisión de Promoción Social informa: “En Sesión de fecha 04/12/14 la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó pormenorizadamente sobre el presente asunto, a través del repartido No. 38.399/14.

Compartiendo el mismo, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecisiete de marzo de dos mil quince.

WALTER MEIRELES. JAVIER PIZZORNO. BEDER MENDIETA”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Claro que es chocante para mí y, seguramente, lo es para todo Paysandú, el hecho de que se archive este tema, siendo que se trata de una situación muy delicada, como lo es el relleno sanitario. Nos enteramos de esto a través de las páginas policiales o por accidentes laborales, en situación regular o irregular. Esta gente no integra una plantilla de trabajadores, entendemos que tiene que vivir de algo, no la acusamos, pero sí vemos que hay un tremendo desorden. Y ahora parece que porque se termina el quinquenio hay que archivar todo, sin darle una solución a este grave problema. Cuanto más tiempo pasa la situación ha sido peor y, encima la Comisión lo archiva; claro, quienes lo firman tienen la mayoría simple. No se solucionó absolutamente nada, se habló mucho en los últimos días y el Intendente actual, el escribano Bandera, habló de maquinaria, de préstamos y de proyectos, pero en el informe no lo dice, si nos enteramos fue a través de la prensa y no por el trabajo de la Comisión que debió informar si lo que se publicó es real o no. La Junta queda en un debe también en esto. Gracias, Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Meireles.

**SR.MEIRELES:** Muchas gracias, señor Presidente. Esta Comisión ya informó al plenario y lo archivó.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** La Comisión lo informó y lo archivó, señor Edil.

**SR.MEIRELES:** Que el Edil lea bien, antes de decir esas palabras en Sala; esta Comisión no archivó al tema, sino que informó al plenario. Si él quiere presentar otra moción que la presente y nosotros vamos a contestar lo mismo. Gracias, señor Presidente.

(Entra el señor edil Lopardo)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. ¿Qué moción voy a presentar si la Junta no se reúne nunca?, cuando lo hace no se puede ingresar nada por escrito, si pedimos un Artículo 47, no saben interpretar el Reglamento y lo votan negativo. Entonces ¿cómo pueden atender algo? Acá dice “se archiva” y el Presidente de la Comisión dice que no está archivado, ¿qué lee?

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Muchas veces los temas pasan sistemáticamente, sobre todo este, a dos comisiones, pasa a la Comisión de Higiene y a la de Promoción Social porque trata dos problemáticas diferentes: a Higiene y Medio Ambiente corresponde la del vertedero en sí y a la de Promoción Social lo que refiere a lo laboral. Hablamos hasta el cansancio de este tema, la Comisión de Higiene informó lo que le correspondía, y en lo social le corresponde hacerlo la Comisión de Promoción Social, pero si lo quieren archivar que lo hagan, nosotros presentaremos otra moción.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (14 en 25)

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 225/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Relleno sanitario: basurero municipal y su abandono’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó pormenorizadamente sobre el presente asunto, a través del Rep. No. 38.999/14;**

**II) que la Comisión de Promoción Social comparte el mencionado informe, por lo cual sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 957/2014”.**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Señor Presidente: solicito que desde el punto 18 al 25, incluido el 47, vuelvan a comisión. El Frente Amplio no va a votar ninguno de ellos, los mismos requieren mayoría especial. Se ha manoseado mucho los nombres propuestos, tanto de hechos como de personajes ilustres, por lo que hemos tenido la intención de hacer acuerdos para evitarlo. Por esa razón preferimos que dichos informes vuelvan a comisión. Reitero que la bancada del Frente Amplio no los va a votar y por tanto no se alcanzarán los 21 votos requeridos.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta de volver estos informes a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (20 en 26)

**4.57.-PLAZOLETA 1o. DE MAYO.-** Moción del señor edil Silvano Baiz.-

**AVENIDA 1º. DE MAYO.-** Moción de los señores ediles García, Pastorini, Villagrán, Pezzatti, Fagúndez, Fontora, Pesce, Laca, Gentile, Malel, Avellanal, Duarte, Pitteta y la ex Edila Patricia Volpe.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: (Rep. No. 38.612)

**4.58.-DESIGNACIÓN DE UNA CALLE DE NUESTRA CIUDAD CON EL NOMBRE DE BRIG. GRAL. DON MANUEL ORIBE.-** Moción presentada por el exedil Nelson González Montemurro.-

**DESIGNACIÓN DE DOS CALLES DE PAYSANDÚ CON LOS NOMBRES DE GRAL. MANUEL ORIBE Y APARICIO SARAVIA.-** Moción del señor edil Jorge Bartaburu en media hora previa de fecha 08/5/92.-

**PLAZA BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE.-** Moción del exedil Eduardo Bartaburu. Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: (Rep. No. 38613)

**4.59.-DESIGNACIÓN DE UNA CALLE DE NUESTRA CIUDAD CON EL NOMBRE DE GRAL. APARICIO SARAVIA.-** Moción presentada por el exedil señor Oscar Pons en nombre de la bancada del Partido Nacional.-

**DESIGNACIÓN DE DOS CALLES DE PAYSANDÚ CON LOS NOMBRES DE GRAL. MANUEL ORIBE Y APARICIO SARAVIA.-** Moción del señor edil Jorge Bartaburu en media hora previa de fecha 08/5/92.-

**DESIGNACIÓN DE UNA CALLE DE NUESTRA CIUDAD CON EL NOMBRE DE APARICIO SARAVIA.-** Moción del señor edil Daniel Arcieri.-

**DESIGNACIÓN DE UNA CALLE DE PAYSANDÚ O CAMINO DEPARTAMENTAL CON EL NOMBRE DE "GRAL. APARICIO SARAVIA".-** Moción del señor ex edil Marcelo Tortorella.-

**DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE "GRAL. APARICIO SARAVIA" A UNA CALLE O AVENIDA DE NUESTRA CIUDAD.-** Planteamiento efectuado por el ex edil Luis Andrés Dorfman, en la media hora previa de la sesión de fecha 10/08/04.-

**DESIGNACIÓN DEL TRAMO DE AV. SORIANO QUE VA DESDE MONTECASEROS A MANUEL LENCINA CON EL NOMBRE BR. GRAL. APARICIO SARAVIA.-** Moción de la señora edila Ana María San Juan.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: (Rep. No. 38614)

**4.60.-DESIGNACIÓN DE UNA CALLE DE NUESTRA CIUDAD CON EL NOMBRE DEL DR. PABLO ZUNÍN.-** Moción del exedil señor Carlos David Sosa Muzio.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: (Rep. No. 38615)

**4.61.-QUE EL RINCÓN INFANTIL No. 1 LLEVE EL NOMBRE "Dr. ENRIQUE TARIGO".-** Moción de los señores ediles Álvaro Alza y Mauricio de Benedetti.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: (Rep. No. 38616)

**4.62.-HOMENAJE A MELCHORA CUENCA EN EL NOMENCLÁTOR SANDUCERO.-** Moción del exedil señor Hugo Gómez Sierra.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: (Rep. No. 38617)

**4.63.-DENOMINACIÓN DEL PREDIO DONDE SE DESARROLLAN LOS FESTEJOS DE LA SEMANA DE LA CERVEZA, CON EL NOMBRE DE ARIEL PERALTA.-** Moción del exedil Carlos Vanzini.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: (Rep. No. 38618)

**4.64.-DENOMINACIÓN DE LA CALLE DIAGONAL 300 CON EL NOMBRE PADRE MANUEL PÍAS.-** Moción del señor edil Fabián Sosa.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: (Rep. No. 38619)

**4.65.-DESIGNACIÓN DE UNA CALLE O UN ESPACIO PÚBLICO EN NUESTRA CIUDAD CON EL NOMBRE DE "PRESIDENTE SALVADOR**

**ALLENDE**.- Planteamiento efectuado por el señor edil Luis Lopardo, en la media hora previa de la sesión de fecha 28/09/07.-

**DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE "PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE" A CALLE 59 CAMINO GENERAL A SAN FRANCISCO (CONTINUACIÓN DE BULEVAR ARTIGAS).**- La Intendencia solicita anuencia.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: (Rep. No. 38.643)

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 226/2015.- VISTO los temas: PLAZOLETA 1o. DE MAYO.- Moción del Sr. edil Silvano Baiz; AVENIDA 1º. DE MAYO.- Moción de los Sres. Ediles García, Pastorini, Villagrán, Pezzatti, Fagúndez, Fontora, Pesce, Laca, Gentile, Malel, Avellanal, Duarte, Pitetta y la ex Edila Esc. Patricia Volpe;**

**DESIGNACIÓN DE UNA CALLE DE NUESTRA CIUDAD CON EL NOMBRE DE BRIG. GRAL. DON MANUEL ORIBE.- Moción presentada por el ex Edil Dr. Nelson González Montemurro;**

**DESIGNACIÓN DE 2 CALLES DE PAYSANDÚ CON LOS NOMBRES DE GRAL. MANUEL ORIBE Y APARICIO SARAIVIA.- Moción del Sr. Edil Jorge Bartaburu en MHP de fecha 08/5/92;**

**PLAZA BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE.- Moción del ex Edil Sr. Eduardo Bartaburu;**

**DESIGNACIÓN DE UNA CALLE DE NUESTRA CIUDAD CON EL NOMBRE DE GRAL. APARICIO SARAIVIA.- Moción presentada por el ex Edil Sr. Oscar Pons en nombre de la bancada del Partido Nacional;**

**DESIGNACIÓN DE 2 CALLES DE PAYSANDÚ CON LOS NOMBRES DE GRAL. MANUEL ORIBE Y APARICIO SARAIVIA.- Moción del Sr. Edil Jorge Bartaburu en MHP de fecha 08/5/92;**

**DESIGNACIÓN DE UNA CALLE DE NUESTRA CIUDAD CON EL NOMBRE DE APARICIO SARAIVIA.- Moción del Sr. Edil Daniel Arcieri;**

**DESIGNACIÓN A UNA CALLE DE PAYSANDÚ O CAMINO DEPARTAMENTAL CON EL NOMBRE DE "GRAL. APARICIO SARAIVIA".- Moción del ex Edil Sr. Marcelo Tortorella;**

**DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE "Gral APARICIO SARAIVIA" A UNA CALLE O AVENIDA DE NUESTRA CIUDAD.- Planteamiento efectuado por el ex Edil Sr. Luis Andrés Dorfman, en la MHP de la sesión de fecha 10/08/04;**

**DESIGNACIÓN DEL TRAMO DE AV. SORIANO QUE VA DESDE MONTECASEROS A MANUEL LENCINA CON EL NOMBRE BR. GRAL. APARICIO SARAIVIA.- Moción de la Sra. Edila Ana María San Juan;**

**DESIGNACIÓN DE UNA CALLE DE NUESTRA CIUDAD CON EL NOMBRE DEL DR. PABLO ZUNÍN.- Moción del ex Edil Sr. Carlos David Sosa Muzio;**

**QUE EL RINCÓN INFANTIL No. 1 LLEVE EL NOMBRE "Dr. ENRIQUE TARIGO". Moción de los Sres. Ediles Álvaro Alza y Mauricio de Benedetti; HOMENAJE A MELCHORA CUENCA EN EL NOMENCLÁTOR SANDUCERO.- Moción del Sr. Edil Hugo Gómez Sierra;**

**DENOMINACIÓN DEL PREDIO DONDE SE DESARROLLAN LOS FESTEJOS DE LA SEMANA DE LA CERVEZA, CON EL NOMBRE DE ARIEL PERALTA.- Moción del ex Edil Sr. Carlos Vanzini;**

**DENOMINACIÓN DE LA CALLE DIAGONAL 300 CON EL NOMBRE PADRE MANUEL PIAS.- Moción del Sr. Edil Fabián Sosa;**

**DESIGNACIÓN DE UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO EN NUESTRA CIUDAD CON EL NOMBRE DE "Presidente SALVADOR ALLENDE".- Planteamiento efectuado por el Sr. Edil Luis Lopardo en la MHP de la sesión de fecha 28/09/07; y**

**DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE "Presidente SALVADOR ALLENDE" A CALLE 59 CAMINO GENERAL A SAN FRANCISCO (CONTINUACIÓN DE BULEVAR ARTIGAS).- La Intendencia solicita anuencia.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa sugiriendo oficiar a la Intendencia Departamental, solicitando remita las iniciativas correspondientes para designar las calles señaladas;**

**II) que en Sala se solicita que los temas vuelvan a Comisión.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelvan a Comisión los temas indicados en el VISTO".**

**4.66.-MAL ESTADO DE CALLE AYACUCHO.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-**

Obras y Servicios, informa: (Rep. No 38558)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Señor Presidente: el informe dice “en todo su recorrido” ¿A qué se refiere? ¿Al tramo que recorrieron o a la calle en toda su extensión? Paso seguido por el lugar y lo único que arreglaron fue la parte de la obra de los barrios Artigas y Santa Elena. Es difícil transitar el otro tramo.

Reitero; quiero saber a qué parte se refiere el informe. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el edil Meireles.

**SR.MEIRELES:** Señor Presidente: creo que este informe debe volver a comisión. Se está haciendo el saneamiento en el lugar. Está en muy mal estado; el ómnibus ni siquiera puede circular por allí. Que vuelva a comisión.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pone a consideración la propuesta del edil Meireles de que el informe vuelva a la Comisión de Obras y Servicios. Por la afirmativa.-

(Se vota)

Mayoría (24 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 227/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Mal estado de calle Ayacucho’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 0472/14, cuya parte medular transcribe, sugiriendo el archivo del tema;**

**II) que los Sres. Ediles integrantes de la Comisión el día 09/03/15, realizaron una recorrida por distintas calles de la ciudad constatando que la calle en cuestión se encuentra reparada en todo su recorrido;**

**III) que en Sala se propone que el tema vuelva a Comisión con las palabras vertidas en la oportunidad.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva a Comisión de Obras y Servicios”.**

#### **4.67.-ARREGLO DE CALLE YAPEYÚ DESDE JOAQUÍN SUÁREZ HASTA GRITO DE ASENCIO.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión el día 09/03/15 realizó un recorrido por distintas calles de la ciudad atendiendo las mociones presentadas. En dicho recorrido se constató que la calle en cuestión, en el tramo desde Joaquín Suárez hasta calle Andresito, está intransitable. También el badén mencionado está en muy mal estado.

Cabe destacar que por Plenario se envió oficio No. 986/14 a la Intendencia Departamental, no obteniendo respuesta hasta el día de la fecha.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de marzo de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. SUSANA ARZUAGA”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Señor Presidente: coincido en un todo con el informe de la Comisión de Obras. Lo apoyo en su totalidad.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 228/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Arreglo de calle Yapeyú desde Joaquín Suárez hasta Grito de Asencio’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que los integrantes de la misma realizaron una recorrida por distintas calles de la ciudad, constatando que la calle en cuestión, en el tramo mencionado, se encuentra intransitable, así como el badén mencionado en la moción;**

**II) que se remitió oficio a la Intendencia Departamental, no habiendo recibido respuesta al día de la fecha.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Téngase presente”.**

(Sale el señor edil Pastorini) (Entra la señora edila San Juan)

#### **4.68.-RECUPERACIÓN DE CALLE ENTRE RÍOS.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental con fecha 16/09/2014, cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que los trabajos de recuperación de dicha arteria se encuentran incluidos dentro del plan de recuperación de calles programado por esta Comuna.

No obstante, la ejecución de trabajos se encuentra sujeta al trazado de transporte pesado de ingreso – salida del Puerto de Paysandú, a especificar por parte de la Administración Nacional de Puertos. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti, Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez, Secretaria General”.

Se informa que los señores Ediles integrantes de esta Comisión el día 09/03/15 realizaron una recorrida por distintas calles de la ciudad, donde se constató que la calle en cuestión está arreglada en todo su recorrido.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de marzo de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. SUSANA ARZUAGA”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Señor Presidente: la Comisión de Obras se empeñó en responderme todos los temas al final de este quinquenio.

Recorro seguidamente las calles de Paysandú, esta también y el tratamiento que se le ha hecho no es el mejor, porque por ahí pasan todos los camiones con carga que van hacia el Puerto. Se le hizo un tratamiento muy liviano, muy ligero, no es duradero –de hecho ya no está en buenas condiciones y ya están circulando los camiones con soja. Si bien mejoró ya está mostrando algunas deficiencias, seguramente, antes de fin de año o aun antes va a estar en peores condiciones. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 229/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Recuperación de calle Entre Ríos’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 0859/14, cuya parte medular transcribe;**

**II) que los Sres. Ediles integrantes de la Comisión el día 09/03/15, realizaron una recorrida por distintas calles de la ciudad constatando que la calle en cuestión se encuentra reparada en todo su recorrido;**

**III) que por lo expuesto se sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 956/2014”.**

#### **4.69.-PARQUE MUNICIPAL: HABILITADO AL INGRESO CIUDADANO, CASITA Y BATERÍAS DE BAÑOS: CERRADOS.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión por Repartido 38.170/14 informó a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, la cual compartió el mismo, informe que volvió a Comisión en Sesión de fecha 18/09/2014.

El día 09/03/2015 los integrantes de esta Comisión visitaron el lugar constatando que el mismo se encuentra en estado de abandono. Con respecto a la Casita del Parque está totalmente deteriorada, vidrios de las ventanas rotos, cerraduras forjadas, paredes rotas y escritas, muchos yuyos a su alrededor. Los baños están clausurados con candados y cadenas en las puertas.

En conclusión el estado de estos inmuebles se encuentran en estado deplorable. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de marzo de dos mil quince. ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. SUSANA ARZUAGA”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Señor Presidente: más que una preocupación nuestra esta es una inquietud presentada por la gente, sobre todo quienes usaban el Parque como zona de esparcimiento.

El informe se ajusta a la realidad. En estos dos años y medio no hemos encontrado la solución. Este es un bien público, que ha decaído tremendamente, aunque seguramente pueda ser recuperado; seguro que lo es. Nuestra propuesta es que sea declarado de interés departamental, a fin de que se atienda su situación tal como merece y que el Parque vuelva a ser lo que fue hace 5, 10 años. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Señor Presidente: fui al lugar con integrantes de esta comisión y constaté el estado en que se encuentra, que tal como se describe en el informe, es deplorable. Es así. Creo que hay confusión o cierta negación cuando se habla de la Casita del Parque; las paredes no tienen la culpa de los actos que allí se cometieron. Está enmarcada en un lugar que la Intendencia podría brindar a la ciudadanía para hacer diferentes actividades, pero fíjense las contradicciones que hay: en este mismo repartido la Intendencia pide anuencia para que una empresa comercial ponga cartelera en el Parque, pero tenemos una construcción que está en estado lamentable.

Considero que este tema se debe reconsiderar –reitero, que las paredes no tienen la culpa de lo que allí aconteció. Por lo tanto, vamos a pintarla y a embellecerla para que la utilice toda la gente de Paysandú.

Además, solicitaríamos que se arregle el Parque, en general, con cartelera y demás, para que se constituya en parque temático. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pone a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 27)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 230/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Parque Municipal: habilitado al ingreso ciudadano, casita y batería de baños, cerrados’.***

***CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que el día 09/03/15 sus integrantes visitaron el lugar, constatando que el mismo se encuentra en estado de abandono;***

***II) que en Sala, los Sres. Ediles Saúl Villagrán y Liliana Geninazza, propusieron algunas iniciativas tendientes a solucionar la situación actual del Parque Municipal;***

***III) que por lo expuesto se mantiene el tema a estudio de la Comisión de Obras y Servicios, con los agregados efectuados en Sala.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en la Comisión de Obras y Servicios, a efectos de estudiar los agregados realizados en Sala”.***

**4.70.-ARREGLO DE AVENIDA SAN MARTÍN.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia del informe número 071/2014 elaborado por Dirección de Vialidad de esta Comuna, donde constan datos respecto a la realización de los trabajos solicitados por el señor Edil Villagrán. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti, Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez, Secretaria General.



Informe No. 071/2014.- Esta Dirección informa que la calle San Martín se reparó desde Limite Este a Bulevar, Independencia a Gutiérrez Ruiz y desde Montecaseros y Guayabos se trabaja en las cuadras donde había más deterioro del pavimento y se seguirá trabajando. Fdo.: José T. Farinha, Dirección de Vialidad”.

Se informa que los señores Ediles integrantes de esta Comisión el día 09/03/15 realizaron una recorrida por distintas calles de la ciudad, donde se constató que la calle en cuestión está en condiciones de transitar.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de marzo de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. SUSANA ARZUAGA”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** La avenida San Martín fue recuperada en algunos tramos, pero en la que va desde Bulevar hasta Guayabos no se hizo nada. En el informe consta como si se hubiera reparado en su totalidad, pero ese tramo no se tocó, está lleno de baches. No tuvieron tiempo de arreglar los pozos durante cinco años; ahora esos pozos son baches. Por tanto el informe no es real. Gracias.

(Sale la señora edila Medina)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pone a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 231/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Arreglo de Avda. San Martín’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 0389/14, cuya parte medular transcribe;**

**II) que los Sres. Ediles integrantes de la Comisión el día 09/03/15, realizaron una recorrida por distintas calles de la ciudad constatando que la calle en cuestión se encuentra reparada en todo su recorrido;**

**III) que por lo expuesto se sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 449/2014”.**

#### **4.71.-CULMINAR LA BITUMINIZACIÓN DE AVDA. DE LAS AMÉRICAS SUR.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Obras y Servicios, informa: (Rep. No 38604)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Señor Presidente: en este caso nunca se hizo el segundo recapado, solo se hizo el primero, en agosto de 2014. En cuanto a la cartelería que se pidió aún no se puso, aunque en el informe dice que se va a colocar. Por eso dice que se archive el tema, pero el recapado no se hizo y no dice que se vaya a realizar. Se hizo un tratamiento muy liviano, que ya muestra algunos problemas, siendo que se trata de un lugar por donde pasan vehículos pesados. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Señor Presidente: habría que especificar si hablamos de la paralela al sur de Avenida de las Américas. En el informe dice “*culminar la bituminización de Avenida de las Américas Sur*”. Entiendo que eso se debería modificar, si es que se trata de la paralela al sur de dicha avenida, y si la obra está sin terminar, el tema debería volver a comisión. No se debe archivar.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Avenida de las Américas tiene el tramo central, que va desde el Puente hasta Ruta 3, un tramo hacia el Norte, que pasa por la Seccional 5ta hasta la cantera de Ancap y una paralela al sur, que sale desde

lo que era antes la Granja Larrañaga hasta lo que hoy es CARU. De ese tramo estamos hablando. En el 2013 la Intendencia hizo el tramo desde Bulevar hasta la avenida Dr. Roldán, se bituminizó e hizo un recapado. La parte que pedimos en la moción es desde Dr. Roldán hasta CARU. Hay un tramo desde Dr. Roldán hasta Calle 32 que no fue tocado y está en muy mal estado, tiene muchos baches –no es un tramo largo, son dos cuadras, pero el segundo recapado no se hizo.

Algún otro edil pidió que se hicieran lomadas, no sé si será conveniente –no voy a opinar al respecto.

Falta la cartelería y el segundo recapado. Reitero; es desde Dr. Roldán hasta CARU.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Quedó claro que es la paralela al sur de Avenida de las Américas, que es una calle de mucha circulación. Si la obra no está terminada, el tema no se debería archivar o volver a comisión, con la recomendación de una inspección general de la vía; no solo de ese tramo sino de toda la paralela al sur de Avenida de las Américas, que es una zona que está muy poblada y por allí circulan todos sus habitantes más el tráfico, que es de corto tiro, que no tiene por qué entrar en esa avenida.

Reitero la recomendación: llamarle paralela al sur de Avenida de las Américas y que el tema vuelva a comisión. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pone a consideración que el punto vuelva a comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (24 en 26)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 232/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Culminar la bituminización de Avda. de las Américas Sur’.***

***CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 0708/14, cuya parte medular transcribe, sugiriendo el archivo del tema;***

***II) que en Sala se propone que el tema vuelva a Comisión con las palabras vertidas en la oportunidad.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva a Comisión de Obras y Servicios”.***

(Sale la señora edila Vasquez Varela)

#### **4.72.-ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE ZONA DE EXCLUSIÓN DE LA NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS.-** Planteamiento del señor edil Luis Lopardo.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que la Comisión encargada del seguimiento de las entregas a realizar por el adjudicatario de la Licitación Pública No. 02/2013, ha pedido a la misma se dé cumplimiento por parte de la misma a la Ley No. 16416 y su decreto reglamentario número 349/2005, relativo a la Evaluación de Impacto Ambiental. Cabe indicar, que el pliego correspondiente ha sido elaborado y oportunamente aprobado por ese Cuerpo, no incluyéndose este aspecto en forma explícita en el mismo. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti, Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez, Secretaria General”.

Esta respuesta no satisfizo a los integrantes de la Comisión por lo que se envió Oficio No. 543/14 al Ejecutivo.

Consultada la Secretaría de la Intendencia Departamental, dicho Oficio generó el expediente No. 01/1277/14 el cual fue archivado.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y que la obra ya está comenzada, la que es de público conocimiento, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de marzo de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. SUSANA ARZUAGA”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Señor Presidente: realmente es bastante embromado lo que comunica este informe. Cuando planteamos este tema, en una media hora previa, dijimos claramente que teníamos una experiencia similar enfrente que era el Estadio Artigas, con el que le jorobamos la vida a una buena cantidad de familias, de vecinos, por no hacer un estudio de impacto ambiental. Ahora nos cruzamos a la otra manzana y nos olvidamos de establecer en el pliego de condiciones, como condición “*sine qua non*”, que se debería hacer un estudio de impacto ambiental. No solo eso. También planteamos el tema de la zona de exclusión de los estadios, cuando tienen actividad deportiva, sin embargo no se lo planteó. Me pregunto: si mañana hay un partido entre Peñarol y Nacional y hay que cerrar toda la zona, ¿qué hacemos con la Terminal, si ese evento coincide con el horario de entrada y salida de los ómnibus? No se pensó en eso y se eligió un lugar que tiene interdicciones. Ahora ya está demolido, en pocos días se va a empezar a construir y nos “comimos la pastilla”. Ahora, será cuestión de buscar “cabezas de turco” para echarles la culpa, porque ya es tarde. Pienso que en poco tiempo tendremos quejas de los vecinos de la zona, por distintos motivos: por la polución causada por los ómnibus, por los toques de bocina, por esto, por aquello. Tendrán que “apechugar” quienes estén en estas bancas o en el Ejecutivo Comunal y ver cómo enfrentan los acontecimientos, cuando ya una comisión de este Cuerpo pide que se archive el tema. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Señor Presidente: estamos de acuerdo con que el tránsito se interceptará en una misma esquina: el Estadio Cerrado, el Estadio Artigas y la Terminal de Ómnibus. Desde esta banca lo dijimos desde un principio que no era el lugar adecuado, que no estábamos de acuerdo con que se construyera ahí, entre otras razones por la que acabamos de dar. No hay ningún tipo de proyecto para encontrar una solución, ni siquiera si se van a flechar las calles para, de alguna manera, facilitar el tránsito. Va a circular mucha gente, entre viajeros y, si va a haber un shopping, gente haciendo compras, paseando y no hay nada previsto –salvo en Bulevar Artigas– en las calles laterales, para las que deberán pensar cómo organizar el tránsito. Por suerte, por ahora, la Dirección de Tránsito está cerca y podrá ejercer una de sus funciones, que no es común que lo haga y es que los inspectores de tránsito, además de multar, deberán cumplir la función de ordenamiento del tránsito; es la única posibilidad que veo, por ahora, de que se pueda organizar algo. Pero seguramente se producirá un cuello de botella en el tránsito y no sé cómo lo van a arreglar. Es bueno que este tema se mantenga en comisión y, tal vez, no los actuales ediles sino los del próximo tendrán que ponerse las pilas y trabajar en idear una solución que permita la realización de espectáculos deportivos, sin afectar el movimiento de la terminal. Cosa que veo difícil, pero tal vez a alguien se le ocurre una buena idea, eso espero. Gracias, Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (14 en 24)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 233/2015.- VISTO el planteamiento efectuado por el Sr. Edil Luis Lopardo, en la media hora previa de sesión de fecha**

10/04/14: 'Estudio de impacto ambiental y de zona de exclusión de la nueva terminal de ómnibus'.

**CONSIDERANDO I)** que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 0212/14, cuya parte medular transcribe;

**II)** que la misma no satisfizo a los Sres. Ediles integrantes de la Comisión, por lo que se envió Of. No. 0543/14 al Ejecutivo Departamental;

**III)** que asimismo se consultó a la Secretaría de la Intendencia Departamental, por dicho oficio, el cual generó el Exp. No. 01/1277/14, que fue archivado.

**IV)** que por lo expuesto, por el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que ya se dio inicio a la obra, se sugiere el archivo del tema.

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 306/2014”.**

**4.73.-TURISMO EN NUESTRO DEPARTAMENTO.-** Planteamiento realizado por el señor edil Álvaro Alza, en la media hora previa de la sesión de fecha 03/06/11.-

**SIGUEN LOS ANUNCIOS DE VARIOS INTERESADOS EN PROYECTOS TURÍSTICOS EN EL PADRÓN RURAL No. 18 PERO NO SE CONCRETA NINGUNO.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Turismo, informa: “Respecto a la primera moción, oportunamente se envió oficio por Sala a la Intendencia Departamental, donde se formó el Expediente No. 01/1493/2011, el que fue archivado por el Ejecutivo el 04/08/2011.

En referencia a la segunda moción, también se envió oficio, que generó en la Intendencia Departamental el Expediente No. 01/0052/2013, cuyo archivo fue dispuesto por esa Comuna el 20/10/2014.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo de ambos temas.

Sala de la Comisión en Paysandú, a diecinueve de marzo de dos mil quince.

RAFAEL BARTZABAL. NELDA TESKE. JAVIER PIZZORNO”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Desde hace por lo menos 20 años, se anuncian proyectos turísticos en ese padrón de Corrales de Abasto. En este quinquenio se mencionaron, por lo menos, cuatro empresas que estaban interesadas en instalarse allí. Era importante escuchar y que se concretara alguna de ellas por muchas razones, como entre ellas por las fuentes laborales y por la inversión que se iba a instalar en el lugar. Pero, según el informe, este tema fue archivado por la Intendencia; es decir que nos enteramos, ahora, de que no hay ningún proyecto, de los cuatro que se anunciaban todos naufragaron. Decimos esto porque es un lugar apropiado y Paysandú necesita una inversión importante en ese Padrón, o en la zona –pero si fuera allí mucho mejor– sin embargo, ahora nos enteramos de que no se va a instalar nada. Lamentamos mucho esta pérdida que está sufriendo nuestro departamento, ya que todo lo que se proponía quedó en la nada. Esa es nuestra opinión. Gracias, Presidente. (Sale el señor edil de Benedetti) (Entra el señor edil Fagúndez)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. El tema de los proyectos de Corrales de Abasto está radicado también en la Comisión de Legislación. Esta Comisión está a la espera de dos elementos: uno es el informe del geólogo Montaña que pedimos a la Intendencia, sobre factibilidad de la existencia o posibilidad de explotación de aguas termales. Y el otro, es el pedido de un preproyecto de desarrollo turístico o de posibilidades de fraccionar, porque el expediente que está en nuestra comisión nace debido a la anuencia que nos pidió la Intendencia para fraccionar el predio. La Comisión entendió que para

darle la anuencia necesitábamos que nos evacuara cinco interrogantes, que ya les planteamos, de las cuales, algunas están contestadas y otras no. Yo creo que si vamos a votar el archivo de este tema, propondría al plenario, si están de acuerdo, que aprobara el envío de un oficio a la Intendencia, solicitando con premura la contestación sobre esos dos temas que solicitó la Comisión de Legislación, a los efectos de agilizar, por lo menos, por esa vía el tema. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

**SR.BARTZABAL:** Gracias, señor Presidente. Justamente, lo que dijo el señor Appratto, es más o menos lo que iba a decir, pero es muy importante llevar lo más pronto posible algún emprendimiento a Corrales de Abasto. Buscar la forma, si es que hay aguas termales, de hacer unas termas cerca de la ciudad, para Paysandú sería muy importante. No se pudo concretar ese emprendimiento, pero otros sí, como los hoteles cuatro estrellas en las termas de Guaviyú y Almirón.

**SRA.GENINAZZA:** Fuera de tema.

**SR.BARTZABAL:** Me parece que se hicieron muchas cosas, todo no puede salir como uno quiere, pero hay cosas que sí se hicieron. La Terminal es otra obra importante para Paysandú.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Le solicito que se centre en el tema, señor Edil.

**SR.BARTZABAL:** Por eso esperamos estar cinco años más, para seguir trabajando por el turismo y las cosas buenas para Paysandú y su gente. (Entra la señora edila Vasquez Varela)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** En el mismo sentido que –permítame que lo nombre– el edil Appratto, me pareció muy prudente que la Comisión de Legislación solicitara, antes de admitir o no un fraccionamiento, conocer cuál era el proyecto, estuvimos en un todo de acuerdo. Ahora, yo no sé cómo vamos a pasarle esto a la Intendencia, porque si el tema se archivó quiere decir que no hay proyecto alguno. A mí me interesa que el tema siga vigente, si hay un proyecto que lo presenten y si no lo hay, que no pretendan fraccionar el predio. Si no, nos va a pasar como con otros fraccionamientos en los que después el dinero no se volcó en el lugar y ahí sí está vinculado el tema de las termas. Por eso yo no sé si el tema está archivado –como suele hacer la Intendencia, por su cuenta, sin responder– pero estoy totalmente de acuerdo con enviar un oficio o, de lo contrario, haremos una nueva moción.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Creo que a los efectos expeditivos conviene concentrar los esfuerzos en la Comisión de Legislación. Sería conveniente pasar a votar el informe para que la Comisión de Turismo se desvincule del tema y, de esa manera, poder viabilizarlo a través de la Comisión de Legislación en la que estamos más próximos a conseguir una respuesta. Si votamos el oficio yo creo que nos van a contestar, de acuerdo con el informe del señor Montaña, por ser él quien está encargado de los pozos de Guaviyú y de Almirón debido a sus conocimientos geológicos, si hay posibilidad de tener termas o no, de ese modo el preproyecto irá en concordancia con lo que su informe. Pero de una vez por todas, la Comisión de Legislación necesita tener esa información encima de la mesa para definir si da la anuencia o no, y, en caso de darla, si se emprenderán o no los proyectos, ya

que alguno ha fracasado porque no se sabe si se va a permitir fraccionar o no. Yo creo que es la mejor forma de conducir el tema. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Estoy de acuerdo con que la única salida que tiene el tema es el oficio que se propone a través de la Comisión de Legislación que ha avanzado en tema, que sea desde allí que se envíe todo al Ejecutivo. Estoy totalmente de acuerdo con que esa es la vía de salida para solucionar el tema. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Estoy totalmente de acuerdo con lo que han expresado los ediles.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se va a votar el informe con el agregado del señor edil Appratto, en cuanto a enviar un oficio. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 234/2015.- VISTO los temas: TURISMO EN NUESTRO DEPARTAMENTO.- Planteamiento realizado por el Sr. Edil Álvaro Alza, en la MHP de la sesión de fecha 03/06/11.**

**SIGUEN LOS ANUNCIOS DE VARIOS INTERESADOS EN PROYECTOS TURÍSTICOS EN EL PADRÓN RURAL No. 18 PERO NO SE CONCRETA NINGUNO.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa que respecto a la primera moción, por Plenario se ha remitido oficio a la Intendencia Departamental, generándose el Exp. No. 01/1493/2011, que fue archivado por el Ejecutivo con fecha 04/08/2011;**

**II) que en relación a la segunda moción también se remitió oficio, generando el Exp. No. 01/0052/2013, cuyo archivo fue dispuesto por la Comuna, con fecha 20/10/2014;**

**III) que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 708/2011 y 1670/2012”.**

(Salen la señora edila Vasquez Varela y los señores ediles Solsona, Manfredi y Carballo)

**4.74.-VIVIENDA, REALOJOS Y DINERO PARA LA EMERGENCIA INUNDADOS 2009-2010.-** Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán en la media hora previa de sesión de fecha 2/3/12.-

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión estudió el oficio No. 291/2013 del MVOTMA, de fecha 27/02/13, y documentación adjunta al mismo, la cual contiene detalles sobre transferencia de dinero a la Intendencia de Paysandú para la compra de predios que se destinen a la relocalización de familias asentadas en zonas inundables. En la mencionada documentación se especifican las dimensiones de los predios adquiridos y el monto de adquisición de cada uno. Se constata que el MVOTMA transfirió \$U 7.782.308,81 a la Intendencia Departamental con destino a las adquisiciones mencionadas, por lo que del análisis de la información resulta que al haberse gastado un total de \$U 9.288.407, la Intendencia transfirió a cartera de tierras la suma de \$U 1.506.099.

El detalle de adquisiciones es el siguiente:

- Padrón 7106 (adquirido a flia. Barneix), con 1 há. 6398 mts. de superficie, por \$U 4.050.000.
- Padrones 16680, 18081 y 18086 (adquiridos a flia. Guido Gardil/Bassotti Zitto), con 450 mts. 38 dm., 4923 mts. 77 dm. y 2482 mts. 50 dm. de superficie respectivamente, por \$U 94.500, \$U 1.033.991,70 y \$U 521.325 respectivamente (total \$U 1.649.816).
- Padrón rural 7684 (adquirido a flia. Dorfman Lopez), con 1 há. 56 dm. de superficie, por \$U 520.000.
- Padrón 7324 (adquirido a flia. Ferraris Di Perna y Sosa), con 9277 mts. 9 dm., por \$U 1.940.000.

Asimismo, se constata que se encuentra pendiente el realojo del barrio Los Álamos porque no se aceptaron los precios, por lo que se recurrió a la vía judicial, existiendo una previsión de fondos para solventar las expropiaciones.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Lo primero que leí en el informe fueron las cifras. Primero, teniendo en cuenta el dinero destinado para la emergencia de los inundados por la creciente 2009-2010 –8 millones de pesos– y lo establecido en el Presupuestado Quinquenal de la actual Administración, no sé si las cifras son oficiales –oficiales son las que están en el Presupuesto–, no me coinciden los números, pero ese sería un detalle menor. Lo que sí me interesa conocer es la cifra final de los terrenos que se compraron, si es correcta la que aparece aquí o no, porque según mis cálculos no me cierran los números, en un 100%.

Con respecto a los realojos de Los Álamos se hizo un trámite de expropiación que aún está en debate. Se tuvo que recurrir a la expropiación con una ocupación inmediata de los padrones porque, por supuesto, una cosa son los valores venales y otra los de mercado, y a los propietarios no les colmó las expectativas –por lo que se ve– los de la expropiación. Eso está en conflicto. Lamentamos mucho esa situación y que transcurrido tanto tiempo no se haya solucionado el problema. La vivienda en sí lleva más de un año en construcción y esto está retrasando mucho la posesión de la misma por parte de los beneficiarios –quienes quedaban inundados con la creciente del arroyo La Curtiembre.

Entonces nos quedan varias dudas: una es saber cuándo se terminan las viviendas, si las podrán ocupar tranquilamente y si el valor cambiará o no, debido a la apelación del o de los propietarios. Además, no me coinciden las cifras finales de los montos que se dan acá sobre la compra de los terrenos, y mucho menos los que figuran en el Presupuesto Quinquenal por año. No sé si el dinero del Presupuesto Quinquenal destinado a cartera de tierras se volcó, por lo menos en el 100%, tal como estaba asignado. Lo miré rápidamente y no me cierra, la inversión dista bastante de lo que fue presupuestado. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, Presidente. La Comisión de entrada deslindó el problema “Vivienda, realojos y dinero de la emergencia inundados 2009-2010” de los fondos presupuestales. Eso lo tuvimos muy presente y nos dedicamos, específicamente, a tratar ese tema. Eso se refería a remanente que había quedado de un fondo que envió el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para asistir la emergencia de los inundados 2009-2010. El edil mocionante puede estar tranquilo de que, por lo menos, como presidente de la Comisión, busqué los datos personalmente, obtuve las copias de las escrituras que se mencionan ahí –las tengo aquí, arriba del pupitre–, así como también el expediente por el cual se está tramitando la expropiación de los padrones 2385 y 2386, porque hay un señor –el propietario– José María Camisa Enciso, que no está de acuerdo con la tasación y presentó una recusación judicial. Entonces las cifras que se dan están documentadas y las copias están en la Comisión, o sea que pueden disponer de ellas. También conseguimos el oficio del Ministerio y lo aportamos a la Comisión. Por lo tanto, pueden estar tranquilos de que las cifras son las que estamos dando acá.

En cuanto al tema de la asignación de los rubros que pueda haber en el Presupuesto para esos otros fines, no era tema de tratamiento en la Comisión, y, por lo tanto, lo deslindamos y nos dedicamos a este.

Intervengo a los efectos de decir dónde conseguimos los documentos. Habría que corregir el renglón donde dice: “Esta Comisión estudió el oficio No. 291/2013 del Ministerio, de fecha tal, y *documentación adjunta al mismo*”. En realidad, no venía adjunta al mismo. Por un lado, conseguí el informe del Ministerio y por otro, las escrituras y el expediente judicial de la expropiación. O sea que la Comisión intenta trabajar de la forma más seria posible. Por eso, a veces, nos duele cuando acá se dice que la Junta hace circo; yo, generalmente, no participo de eso y admito –perdóneme la digresión señor Presidente– que si, alguna vez, se sigue haciendo tanto circo, habrá que comprar una carpa para cubrir la Junta y convertirla en eso realmente.

Simplemente quiero transmitir tranquilidad de que las cifras que se manejan tienen base documental. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Gentile.

**SR.GENTILE:** Tengo dos dudas. Primero, si mal no recuerdo cuando tratamos las Rendiciones de Cuentas –que las vi– había un depósito del Ministerio por 8 millones de pesos. ¿Y sabe qué es lo que me sorprende? –por lo menos es lo que dice acá– que un padrón, que tiene poco más de una hectárea y media, cueste 4 millones, cincuenta mil pesos, y otro padrón de una hectárea 56, o sea un poco menos, cueste 520 mil pesos. Me surge la gran duda de por qué razón uno cuesta mucho más que el otro. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Sí, me parece que hay que separar. La Comisión de Legislación trabajó solamente para explicar en qué se habían gastado –que era lo que pedía la moción– los famosos 8 millones de pesos que, primero, no estaban, después aparecieron, después estaban en una cuenta, después no estaban. Al final resultó que eran 7:782.308 pesos e indudablemente, de acuerdo a los datos aportados, se comenzaron a sumar las compras y el monto excedió. Por eso surgió el tema de la presupuestación asignada para cartera de tierras, porque los 8 millones de pesos se gastaron y se excedió, por lógica era muy difícil que diera justo.

Lo que salta a la vista –ya que estamos en el tema– es que lo presupuestado, que son 3 millones de pesos por año hasta el momento, no se invirtió en tierras y la diferencia del valorado, que son aproximadamente 260 mil pesos por año, se suma y tampoco se invirtió en tierras. Pero eso, seguramente, como dice el Presidente de la Comisión, es otro tema que tendremos que tratar de otra forma, por medio de moción o pedido de informes, para que nuestros compañeros tengan la tranquilidad de las compras que se efectuaron, aunque muchas de ellas han pasado por nuestras manos. Creo que se excedió esa suma de 8 millones de pesos, cuyo destino original no era la compra de tierras, sino que era un salvataje a la situación de los inundados del año 2009, y después el Ministerio de Vivienda autorizó que se compraran tierras con ese dinero para facilitar los realojos, porque en ese momento la Intendencia no tenía fondos para ese fin. Por eso voy a apoyar este informe. Gracias.

(Sale el señor edil Gentile)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (20 en 20)



Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 235/2015.- VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 02/03/12: ‘Viviendas, realojos y dinero para la emergencia inundados 2009 – 2010’.** **CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que estudió el Of. No. 291/2013 del MVOTMA de fecha 27/02/13, así como otra documentación;** **II) que, asimismo se constata que se encuentra pendiente el realojo del Barrio Los Alamos, ya que no se aceptaron los precios, por lo que se recurrió a la vía judicial, existiendo una previsión de fondos para solventar las expropiaciones;** **III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.** **ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 195/2012”.**

**4.75.-COMISIÓN FOMENTO Y COMISIÓN FISCAL DE PLAZA DE DEPORTES PAYSANDÚ.-** Solicita ayuda y apoyo para su proyecto en relación a la Terminal de Ómnibus, entregado al señor Intendente Departamental, señor Bertil Bentos, en agosto del año 2012, que se adjunta.-

Deportes y Juventud, informa: “Esta Comisión informa al Plenario que habiendo tomado conocimiento del Proyecto de referencia, sugiere al Plenario el mismo sea remitido a la Intendencia Departamental para que sea analizado por los técnicos correspondientes. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de marzo de dos mil quince.  
WALTER MEIRELES. MARIA NIDIA SILVA. BEDER MENDIETA”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Otra vez aquí encontramos contradicciones.

(Entra el señor edil Manfredi)

Desde el momento en que se empezó a hablar de la nueva Terminal de Ómnibus, expresamos que el edificio de lo que será la vieja Terminal, deberá volver el deporte. También lo hicieron así la Comisión Fomento y la Comisión Fiscal de Plaza de Deportes que, según dice el informe, en agosto del año 2012 entregaron el proyecto al Intendente Bentos, de la misma forma que se le entregó a la Junta Departamental la solicitud. A partir de eso, el intendente Bentos resolvió darles la conformidad, otorgándole el local a la Udelar. Ahora el intendente Bandera dispone que pase a las Comisiones de Tránsito y Descentralización; esas son contradicciones que deberán resolver ellos –si siguen. Pero, me parece insólito, mandar una ficha a la Intendencia cuando, en agosto de 2012, el Intendente ya había recibido esta misma solicitud por parte de la Comisión de Fomento. Es bastante insólito todo esto, pero si quieren oficiar nuevamente a la Intendencia, háganlo. El intendente Bandera, reitero, dice que lo va entregar a Tránsito y a Descentralización. Es una más de las contradicciones que, necesariamente, debemos marcar porque conforman esta Administración. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pone a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (12 en 21)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 236/2015.- VISTO la solicitud realizada por la Comisión Fomento y Comisión Fiscal de la Plaza de Deportes de Paysandú.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Deportes y Juventud informa que habiendo tomado conocimiento del proyecto de referencia, sugiere que el mismo sea remitido a la Intendencia Departamental a fin de que sea analizado por los técnicos correspondientes.** **ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiase a la Intendencia Departamental adjuntando el Proyecto que hiciera llegar la**

*Comisión Fomento y la Comisión Fiscal de la Plaza de Deportes, a fin de que sea analizado por los técnicos correspondientes”.*

**4.76.-RECONOCIMIENTO AL DESAFÍO CUMPLIDO POR EL INGENIERO DANIEL DURÁN DEL CAMPO.-** Moción del señor edil Francis Soca.-

**RECONOCIMIENTO A NUESTROS JÓVENES.-** Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.-

Deportes y Juventud, informa: “Habiendo tomado conocimiento de las solicitudes de homenajes esta Comisión sugiere al Plenario que las mismas sean resueltas y/o instrumentadas por la Mesa.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de marzo de dos mil quince.

WALTER MEIRELES. MARÍA NIDIA SILVA. BEDER MENDIETA”.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** La Comisión sugiere que la Mesa se encargue de organizar esos reconocimientos.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Señor Presidente: cuando se reúna la Mesa se encargará de cumplir con todos estos temas. Se ocupará de instrumentar un homenaje a Daniel Durán, que no será en conjunto con los jóvenes. Lamentablemente, como la Mesa no se está reuniendo van quedando muchos temas para atrás, como, por ejemplo el del Genocidio Armenio. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

**SR.BARTZABAL:** Gracias, señor Presidente. Me alegra que se haga un reconocimiento al señor Daniel Durán y también a los jóvenes. Sería un justo reconocimiento a Durán que a su edad continúa compitiendo en esta disciplina deportiva.

(Entra el señor edil Gallardo)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0237/2015.- VISTO los temas: RECONOCIMIENTO AL DESAFÍO CUMPLIDO POR EL ING. DANIEL DURÁN DEL CAMPO.- Moción del Sr. Edil Francis Soca.**

**RECONOCIMIENTO A NUESTROS JÓVENES.- Moción del Sr. Edil Daniel Andrusyszyn.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Deportes y Juventud informa que habiendo tomado conocimiento de las solicitudes de homenajes esta Comisión sugiere al Plenario que las mismas sean resueltas y/o instrumentadas por la Mesa.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquense los temas en la Mesa de la Corporación a los efectos indicados en el CONSIDERANDO”.**

(Sale el señor edil Queirós)

**4.77.- GENOCIDIO ARMENIO – 24 DE ABRIL DE 1915.-** A 99 años del mismo, la señora edila Sandra Navadián, al amparo del Artículo 47° del Reglamento Interno de la Corporación, propone un saludo a la colectividad Armenia.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto, que proponía la colocación de una plaqueta recordatoria en un espacio público.

Debido a la proximidad de la conmemoración del hecho de referencia, se sugiere al Plenario se radique el tema en la Mesa para que la misma resuelva, respecto al lugar donde será instalada y disponga la compra de la plaqueta y la redacción del grabado correspondiente.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de marzo de dos mil quince.

LUIS MIÑOS. ÁNGEL SOSA. LEONARDO DE SOUZA. LILIANA GENINAZZA”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Navadián.

**SRA.NAVADIÁN:** Gracias, Presidente. Como decía la compañera que me antecedió, ojalá la Mesa se reúna y tome en cuenta estos reconocimientos. No es un tema menor, y debido a que en la próxima semana se conmemoran 100 años del Genocidio Armenio, sería bueno rendir un homenaje a ese más de millón y medio de caídos, injustamente, en esa masacre. Además de un homenaje también sería un reconocimiento a nuestro país, ya que Uruguay fue el primero en reconocer este hecho. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Esa es una de las injusticias que tiene la humanidad, no reconocer masivamente el genocidio de los armenios en manos de los turcos. Creo que dada la proximidad de la fecha debería, señor Presidente, comprometerse a expedir rápidamente este tema, para que el 24 de abril podamos conmemorar esta trágica fecha para la humanidad. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Si vamos a acompañar esta iniciativa, por lo menos, tendríamos que hacer una publicación periodística el 24 de abril, donde la Junta manifieste la voluntad que ha expresado la señora edila mocionante: hacer público nuestro sentimiento acerca de este acontecimiento. Creo que eso es viable y estamos a tiempo. Luego, si no quedan conformes, se tratará de otra forma. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Navadián.

**SRA.NAVADIÁN:** Estoy totalmente de acuerdo y agradecida por su aporte muy acertado, ya que no sabemos si la Mesa se va a reunir antes.

No solo en Paysandú habemos varios descendientes, en el Uruguay sumamos más de 20 mil familias. Es un honor para nosotros representar y recordar a esos seres que murieron allí. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pone a consideración el informe con los agregados hechos en Sala. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (21 en 21)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 238/2015.- VISTO el planteamiento efectuado por la Sra. Edila Sandra Navadián, al amparo del Art. No. 47 del Reglamento Interno de la Corporación: Genocidio Armenio – 24 de abril de 1915.***

***CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que ante la proximidad de la conmemoración del centenario del hecho de referencia, sugiere se radique el tema en la Mesa, a fin de que la misma resuelva respecto al lugar donde será instalada la plaqueta, a efectos de que disponga la compra de la misma y la redacción del grabado correspondiente;***

***II) que en Sala el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto propone se realice una publicación en el diario El Telégrafo en adhesión a la mencionada conmemoración.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Radíquese en la Mesa de la Corporación a los efectos indicados en el CONSIDERANDO I).***

***2o.-Realícese una publicación a los efectos de dar cumplimiento a la propuesta del Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto”.***

**4.78.-DOS BARRIOS, UN MISMO ABANDONO.-** Moción de los señores ediles Liliana Geninazza y Saúl Villagrán.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Oportunamente esta Comisión informó por Rep. No. 38.005/14.

Con fecha 23/03/15 los Sres. Ediles en el marco de una recorrida por los Barrios Paysandú Norte y Andresito, se mantuvo una entrevista con vecinos de la zona quienes informaron que dicha problemática ya estaba solucionada.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario que el tema permanezca exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de abril de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Si el tema permanece en la Comisión de Obras será bienvenido. La problemática es muy grande, sobre todo, en el barrio Paysandú Norte, que es el que más sufre las consecuencias de las calles –si se le pueden llamar calles, porque son unos pasajes muy angostos.

(Entra la señora edila Teske)

Hace algunos años se hizo cordón-cuneta en un tramo, después se entoscó y hace, aproximadamente, un año se abandonó sin haberse compactado, y así quedó. El problema sigue. Me parece bien que el tema permanezca en la Comisión de Obras y ojalá se les dé a estos barrios una solución final.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pone a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 239/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Liliana Geninazza y Saúl Villagrán: ‘Dos Barrios, un mismo abandono’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que oportunamente elevó informe al Plenario por Rep. No. 38.005/14;**

**II) que con fecha 23/03/15 los Sres. Ediles integrantes de la Comisión, en el marco de una recorrida por los Barrios Paysandú Norte y Andresito, mantuvieron una entrevista con vecinos de la zona quienes manifestaron que dicha problemática se había solucionado;**

**III) que, por lo expuesto, sugiere al Plenario que el tema permanezca a estudio de la Comisión de Obras y Servicios, donde ya se encuentra radicado.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en la Comisión de Obras y Servicios”.**

#### **4.79.-FALTA DE SANEAMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES DE PAYSANDÚ.-** Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 23/03/15 los Sres. Ediles, en el marco de una recorrida por el barrio Chaplin, mantuvieron una reunión con la Tesorera de la Comisión Pro Saneamiento, quien manifestó que hace unos días concurrió el Ing. Cestau de la Regional de OSE, quien expresó que se firmó el convenio para la realización de obras de saneamiento entre los vecinos, OSE y la Intendencia, agregando que dichas obras no se realizarán antes del año 2017. En cuanto a lo expresado también en dicha moción respecto a las calles, las mismas están arregladas.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario que el tema quede exclusivamente radicado en la Comisión de Obras y Servicios.

Sala de la Comisión, en Paysandú a seis abril de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Muchas gracias, señor Presidente. Solicité que este punto quedara fuera del bloque para tratarlo, porque en otra moción que hice, hace mucho tiempo, se me contestó que no se iba a hacer el saneamiento. (Sale el señor edil Mendieta) (Entra la señora edila Masdeu)

Después hubo una gran celebración en el barrio Chaplin, con brindis por medio, pago por la Intendencia, porque se había aprobado construir el saneamiento. La celebración incluída, con la construcción del saneamiento, en

aquel momento dijimos, públicamente, que no era lo correcto y que las calles estaban destrozadas. Se dijo que se iba a construir el saneamiento, que era un gran logro de la Intendencia, pero no se construyó nada, entonces decidieron arreglar las calles, que luego se volvieron a zanjar y a romper. Este informe se ajusta más a lo que decíamos a fines de 2012: que antes del 2017 –estamos en el 2015, será en el 2016– se comenzaría el saneamiento. Así que la gran celebración que hicieron por el saneamiento no fue real, no sé qué celebraron porque las calles están más o menos y en algunas partes se van a zanjar nuevamente. A principio del quinquenio no se hacían calles porque no había saneamiento, por tanto se harían después, pero en este barrio pasó al revés, son varios metros de calles y unos cuantos millones de pesos con una inversión bastante importante. Y ahora se nos contesta que –no lo dice exactamente– en el 2016 se va a comenzar el saneamiento, es decir que todo el trabajo que se comenzó queda de nuevo por el camino. Este informe se ajusta un poco más a la realidad, porque los otros dos eran realmente, lamentables. Por el momento, gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (12 en 22)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 240/2015.- VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 28/03/14: ‘Falta de saneamiento y reparación de Calles de Paysandú’.***

***CONSIDERANDO I) que con fecha 23/03/15 los Sres. Ediles integrantes de la Comisión, en el marco de una recorrida por el Barrio Chaplin, mantuvieron una reunión con la Tesorera de la Comisión Pro Saneamiento, quien manifestó que hace unos días concurrió el Ing. Cestau de la Regional de OSE, quien expresó que se firmó el Convenio para la realización de obras de saneamiento entre los vecinos, OSE y la Intendencia Departamental, agregando que dichas obras no se realizarán antes del año 2017;***

***II) que, en lo que tiene que ver con las calles, las mismas se encuentra reparadas;***

***III) que, por lo expuesto, sugiere al Plenario que el tema permanezca a estudio de la Comisión de Obras y Servicios, donde ya se encuentra radicado.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en la Comisión de Obras y Servicios”.***

#### **4.80.-BASURERO MUNICIPAL EN VILLA TAMBORES EN CAMINO VECINAL.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 19/03/2015 esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia de Paysandú al Of. No. 1063/14, cuya parte medular se transcribe “...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Ud. copia autenticada del Informe No. 012/2015 elaborado por la Junta Local de Tambores, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad respecto a la temática en cuestión. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Esc. Mónica B. Peralta Suárez – Secretaria General, Esc. Mario I. Bandera Perg – Intendente.

*Informe No. 012/2015. Tambores, 12 de febrero de 2015. La Junta Local de Tambores informa, sobre realidad y estado del basurero de Tambores, lo expresado por el Sr. Edil Saúl Villagrán, no concuerda con la realidad del mismo, está en un predio arrendado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó del cual adjuntamos plano de dicho predio, no se ve del camino Interdepartamental que conduce a Piedra Sola desde Tambores, se encuentra cercado y a pesar de las dificultades para conseguir un Bull-Dozer, dado las distancias, se mantiene con la Pala y con personal de servicio, lamentamos profundamente que por desconocimiento se quiera opacar o perjudicar el trabajo de nuestros funcionarios Municipales que con responsabilidad y dedicación, a pesar de las dificultades siempre están dispuestos a mantener el medio ambiente. Estamos a las órdenes para cualquier información al respecto, siempre que sea para sumar a nuestra comunidad. Fdo.: Judith Pereira – Coordinadora de la Junta Local de Tambores, Intendencia de Paysandú”.*

Los Sres. Ediles integrantes de esta Comisión quedaron satisfechos con la respuesta recibida y por lo expuesto se sugiere al Plenario en archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de abril de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. No voy a acompañar el informe porque la forma en que responde la Junta Local de Tambores me parece bastante improcedente. Me extraña que el intendente Bandera lo haya transcrito, porque los funcionarios responden exponiendo posiciones personales, por ejemplo dice: “...por desconocimiento se quiera opacar o perjudicar el trabajo de nuestros funcionarios municipales que con responsabilidad y dedicación, a pesar de las dificultades, siempre están dispuestos a mantener el medioambiente”. Tal intencionalidad adjudicada por un funcionario o integrante de la Junta Local de Tambores, considero que está de más; por lo tanto, no voy a acompañar el informe porque me parece improcedente la forma como está redactado.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Cuando hablé de este tema, en ningún momento –no sé qué le dijeron o le mandaron, se ve que la señora es bastante suelta de lengua– me referí a la ineficiencia de los funcionarios municipales o a que eran irresponsables, en realidad hablé de la irresponsabilidad del Ejecutivo Departamental. Si al funcionario le dicen que tiene que tirar algo en la cañada lo debe hacer, porque depende de alguien y debe obedecer, pero jamás nombré a ningún funcionario, no sé quiénes son, si los mandan, o si son particulares. Con respecto a lo que dice el informe, no sé qué leyó la señora Judith Pereira porque tampoco mencioné a los funcionarios que trabajaban con palas, con bulldozer o con picos y palas, no dije nada de eso. Esas consideraciones corren por su cuenta y si alguien le trasmitió un mensaje equivocado ella también será responsable de aceptarlo y responder algo incorrecto. Quiero que lo que estoy diciendo se transcriba y se le envíe a la señora Judith Pereira, porque en mis expresiones jamás la mencioné ni a ella ni a ningún funcionario municipal, sino que me refería a que el responsable es el Ejecutivo Departamental. Ahora, si ella es la responsable, es otro tema, pero nunca me referí al trabajador municipal que trabaja con el camión o el tractor. Gracias, Presidente.

(Entra el señor edil Mendieta)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. En realidad, cuando los funcionarios transcriben estos informes internos y los dirigen al Intendente o a su inmediato superior, el problema es que el superior toma del mismo los términos que le parece adecuados para contestarle al órgano que se dirige. Esto ha dado lugar, en varias oportunidades, a que aquí en la Junta carguen con el San Benito a los funcionarios que transcriben los informes. Luego de hacer esta salvedad deberíamos tomar lo sustancial del informe y acompañarlo. Tal vez que al interesado por el tema le puede caer mal, ya que entiende que la contestación es hacia él, cuando la misma está dirigida al grado inmediato superior del funcionario o al Intendente. De futuro, valdría la pena corregir esta cuestión de transcribir los informes tal cual son elevados, porque para eso el edil tiene la posibilidad de acceder al expediente, pero cuando se confía en que el informe es fidedigno no tiene por qué ser una transcripción literal. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, Presidente. Seré muy breve. Coincido totalmente con las expresiones de nuestro compañero de bancada y reitero que no es la primera vez que sucede –me refiero al Cuerpo, no a nosotros, los ediles– que este tipo de documentación llega a la Junta Departamental de Paysandú. Es evidente que los funcionarios deben responder sin entrar en apreciaciones o subjetivismos de carácter político. Esta funcionaria se ha excedido. No se trata de filtrar la información que nos llega, sino que esta observación que estamos haciendo de esta funcionaria, la debe hacer el señor Intendente. Él no debería admitir un informe de esa naturaleza de una funcionaria municipal que no fue electa –como nosotros y el señor Intendente– por la ciudadanía, por lo tanto, no le corresponde emitir juicios de esta naturaleza, como el que expresa en este documento. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se va a votar el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (13 en 23)

**SR.VILLAGRÁN:** Con las palabras.

**SRA.GENINAZZA:** Que pasen también nuestras palabras.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Así se hará.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 241/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Basurero Municipal en Villa Tambores, en camino vecinal’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que el día 19/03/2015 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 1063/14, adjuntando el Informe No. 012/2015 de la Junta Local de Tambores;**

**II) que los Ediles integrantes de la Comisión quedaron satisfechos con la respuesta recibida, por lo cual sugieren el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1189/2014”.**

**4.81.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Comunica observación de partidas otorgadas por concepto de viáticos, pasajes y taxi a ediles y funcionarios de la Corporación, correspondiente a noviembre de 2014.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “Esta Comisión informa al Plenario que el mencionado Tribunal ratifica la observación formulada por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Paysandú.

Que no obstante ello, aconseja al Plenario no aceptar la referida observación.

Por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de abril de dos mil quince.

BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI. VERÓNICA BICA. JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Con respecto a estas observaciones que vienen por concepto de viáticos y pasajes, debemos votar que no las aceptamos. Es algo que viene casi todos los meses, por eso no creo que haya impedimento alguno. (Entra el señor edil Queirós)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** ¿Me está pidiendo la palabra, señor edil Villagrán?

**SR.VILLAGRÁN:** Sí, para hacer una consulta.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Sí, señor Edil, puede hacerlo.

**SR.VILLAGRÁN:** Si aceptamos la observación ¿qué pasa?

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Si nosotros aceptamos una observación de ese tipo de aquí en más deberemos ajustarnos de otra manera y usted sabe cómo nos tenemos que ajustar.

Se va a votar no aceptar las observaciones. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (22 en 24)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0242/2015.- VISTO la resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República, por la cual ratifica la observación formulada por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Paysandú por un gasto de \$ 126.906, en el mes de noviembre de 2014.***

***CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., propone no aceptar la observación de referencia, aconsejando el archivo del tema.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 137/2015”.***

#### **4.82.-AMPLIACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS EDILES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.-** Planteamiento formulado por el señor edil Carlos Oyanarte.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “Teniendo en cuenta que es un tema que debe ser tratado en una instancia presupuestal se entiende que no es el momento para considerar el mismo, por lo que debería abordarse en el próximo quinquenio.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de abril de dos mil quince.-

BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI. VERÓNICA BICA. JAVIER PIZZORNO. “LILIANA GENINAZZA”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Señor Presidente: en la Comisión resolvimos que este tema, en todo caso, sea considerado en el próximo período, porque a esta altura no creemos conveniente comenzar a hacer grandes modificaciones respecto a esta temática. Seguramente lo deberán discutir los futuros integrantes de la Junta, al comienzo de la próxima Legislatura. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Soca):** Se va a votar. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 243/2015.- VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte, en la media hora previa de la Sesión de fecha 06/03/14: ‘Ampliación y regulación de los gastos de representación de los Ediles para el cumplimiento de sus funciones’.***

***CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. informa que teniendo en cuenta que es un tema que debe ser tratado en una instancia presupuestal, debería abordarse en el próximo quinquenio, por lo que sugiere al Plenario el archivo del tema.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 151/14”.***

(Sale la señora edila Medina) (Entra el señor edil de Benedetti)

#### **4.83.- MODIFICACIÓN EN LA ORDENANZA DE TRÁNSITO EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE MULTAS EN NUESTRO DEPARTAMENTO.-** Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-

Presupuesto, informa: “Se informa que el señor edil mocionante con la intención de evitar que el cobro de multas por parte de los inspectores de la Dirección de Tránsito se utilice con un fin recaudador o se apliquen indiscriminadamente con el interés de generar mayores ingresos en sus haberes, -como considera hacen por lo menos dos de los treinta inspectores-, y no se utilicen con la finalidad de regular y educar el tránsito; es que plantea se modifique la ordenanza de tránsito para que, salvo casos graves (alto exceso de alcohol o marihuana, cruzar semáforos en rojo o circular contraflecha), se apliquen boletas de advertencia y en caso de reincidencia, o sea con una segunda advertencia, recién se transforme en multa.

Analizada la moción, los miembros informantes expresan que no comparten el criterio de advertir a los conductores en lugar de aplicar una multa por una infracción ocurrida en primera instancia, ya que consideran no se debe minimizar las infracciones, mucho menos en estos momentos si se tiene en cuenta la cantidad de accidentes que se registran cada día. Opinan además que esa medida no contribuiría al



mejoramiento del tránsito por cuanto la multa se aplicaría recién en caso de reincidencia; también complicaría los controles a los inspectores que deberán manejar otros datos para determinar si deben aplicar advertencia o multa.

Por lo expuesto, esta Comisión resolvió no acompañar la propuesta del señor edil mocionante, por lo que sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de marzo de dos mil quince.

SERGIO CULÑEV. JAVIER PIZZORNO. DINO DALMÁS. RAMÓN APPRATTO. LUIS MARÍA MIÑOS. JORGE BARTABURU”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. En lo único que me parece vamos a estar todos de acuerdo en este quinquenio es que el tránsito no está ni cerca de haberse solucionado, más bien ha empeorado. Los inspectores de tránsito son cada vez peor vistos por la ciudadanía, creo que eso es una realidad. Esta moción iba enfocada hacia un camino de reconciliación y de respeto que, lamentablemente, se ha perdido, motivo por el cual el tránsito está en las condiciones en que está hoy en día. En cuanto a las multas se han usado como un mecanismo meramente recaudador y de eso tampoco queda duda. Pero, bueno, se considera que así está todo bien. Sucede que por aplicar multas, sobre todo a las motos que son vehículos de bajo valor, una vez que te aplican dos multas ya está perdida, después esa gente no paga más la patente, no usa casco ni tampoco paga esas multas. Entonces me parece que vamos a llegar al punto en el que deberemos tomar una decisión, o se sale con un camión y se levantan todos los vehículos en infracción o comenzamos un proceso de advertencias con charlas informativas, en lugar de seguir aplicando penas económicas como sucede actualmente. Así están las cosas, archivemos el tema y sepamos que estamos lejos de mejorar el tránsito con este sistema, que en cinco años no ha dado ningún resultado.

**SR. PRESIDENTE (Soca):** Se va a votar. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 244/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti: ‘Modificación en la Ordenanza de Tránsito en cuanto a la aplicación de multas en nuestro departamento’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa que no comparte el criterio de advertir a los conductores en lugar de aplicar una multa por una infracción ocurrida en primera instancia, ya que consideran no se debe minimizar las infracciones, sobre todo teniendo en cuenta la cantidad de accidentes que se registran cada día;**

**II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 582/14”.**

#### **4.84.-RECUPERAR EN TODA SU EXTENSIÓN CALLE DIAGONAL 200 QUE UNE LOS BARRIOS PURIFICACIÓN 3 Y CURUPI.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta que este tema ya fue estudiado por la Comisión de Obras, quien lo trató con el Director de Obras de la Intendencia Departamental de aquel momento, Dr. Nicolás Olivera, quien explicó las razones por las que no se han hecho las obras.

Por su parte la Comisión de Obras y Servicios informó a través de repartido No. 38049/14, el cual manifiesta que sigue en la mencionada Comisión para su seguimiento.

Por lo expuesto, se sugiere que el tema quede radicado exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de abril de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. LUIS MIÑOS. WALTER MEIRELES”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. La Comisión de Tránsito le pasa el tema a Obras; estaba en obras y sigue en Obras. Sería bueno conocer la opinión de los compañeros que integran la Comisión de Tránsito, y saber si ellos creen que por esa calle pueden transitar vehículos, a ver si ellos se animan a hacerlo en su vehículo particular. Tal vez toman como referencia un informe que existe desde hace un año, o un año y medio, de cuando se hizo una reunión, aquí en Sala, con el Director Olivera. Cuando le pregunté en esa reunión por qué no se reparaba esa calle, me contestó que era porque había una familia –yo la conocí, he hablado con ellos– que no se había conectado al saneamiento. Es decir que hay 87 viviendas, que dan sobre esa calle a lo largo de todo su recorrido, que son rehenes de una familia que no se conectó al saneamiento, para lo cual solamente se deben colocar 11 metros de caño –supuestamente dicen que el problema es ese, no sé si será así. Reitero, en el informe se toman las palabras del director de aquel momento, doctor Olivera –tiene un año y medio porque yo estaba en esa reunión– pero me gustaría escuchar la opinión del actual Director de Obras. Aprovechando el hecho de que se cambió el titular, hacer la consulta, yo pienso que si fuera verdad –supongamos que sea así, que hay una familia que no está conectada al saneamiento, ¿no sería mejor hacer esa conexión?, porque el costo no es tan alto. ¿No sé qué puede costar? ¿1500 pesos tal vez? Eso es lo que puede costar la conexión por los pocos materiales que se necesitan, una cámara y un caño de PVC de 120 milímetros, no creo que sea tanto. Porque hay que ver lo que es, no sé si alguno de ustedes o alguien aquí presente ha cruzado por esa calle, tiene unos pozos de por lo menos 3 metros de ancho y 60 o 70 centímetros de profundidad. No es fácil esa situación, ahí vive mucha gente que tiene vehículos. Yo creo que la inversión se justifica ampliamente y no se puede decir –menos la Comisión de Tránsito que es la que tiene que ver con eso– que el tema está concluido porque alguien dijo que no la iba a construir. Esa calle no debería estar habilitada al tránsito, de hecho, por el mal estado que presenta, de hecho ahora es una peatonal, aunque, para peor, no tiene cordón cuneta ni veredas. Es bastante jodida la situación. Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Soca):** Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (14 en 24)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 245/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Recuperar en toda su extensión calle Diagonal 200 que une los barrios Purificación 3 y Curupí’.***

***CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el tema ya fue estudiado por la Comisión de Obras y Servicios, la que oportunamente se reunió con el entonces Director de Obras, Dr. Nicolás Olivera, quien explicó las razones por las que no se han realizado las obras;***

***II) que el tema se encuentra actualmente en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento, por lo que sugiere al Plenario que permanezca exclusivamente en la mencionada Comisión.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios”.***

(Entra la señora edila Vasquez Varela)

#### **4.85.-RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, EJERCICIO 2010.-** La Intendencia remite.-

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Transcribe Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 30/11/11 respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la IDP, Ejercicio 2010.-

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Transcribe Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 03/08/11, referente a Auditoría efectuada en la IDP.-

**RECIENTES OBJECIONES DE LA AUDITORÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS A COMPRAS MILLONARIAS REALIZADAS EN FORMA DIRECTA POR LA ANTERIOR “ADMINISTRACIÓN PINTOS” DEL FRENTE AMPLIO.-** Moción del señor edil Ramón Appratto.-

Presupuesto, informa: “Cabe informar que la Rendición de Cuenta objeto de este informe, corresponde a un ejercicio compartido entre la Administración del Sr. Julio Pintos y del Sr. Bertil Bentos. Asimismo, se llegó a un acuerdo en esta comisión de tratar dicha rendición de cuentas conjuntamente con el informe emitido por el Tribunal sobre la auditoría practicada a la administración saliente en oportunidad del cambio de mando, por contener observaciones comunes y abarcar períodos similares.

Por lo expuesto, se pone a consideración del Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue:

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Paysandú, Ejercicio 2010, y ténganse presentes las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental de Paysandú.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de marzo de dos mil quince.

SERGIO CULÑEV. JAVIER PIZZORNO. DINO DALMÁS. LUIS MARÍA MIÑOS. JORGE BARTABURU. WALTER DUARTE. FRANCISCO GENTILE”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (24 en 25)

Se aprobó el siguiente: ***“DECRETO No. 7179/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Paysandú, Ejercicio 2010, y ténganse presente las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas.-***

***ARTÍCULO 2o.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental de Paysandú”.***

**4.86.-LA FALTA DE ATENCIÓN DEL SERVICIO DE BAROMÉTRICAS DE PIEDRAS COLORADAS ESTÁ DEMOSTRADA EN EL POZO NEGRO DONDE DESAGOTA LA JUNTA LOCAL, EL LICEO Y LA UTU.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: En mayoría: “Con fecha 8 de diciembre los Sres. Ediles integrantes de la Comisión concurren a una entrevista a la Junta Local de Piedras con el Sr. Jorge Cáceres, Coordinador de la misma, pudiendo constatar que las afirmaciones vertidas en esta moción no se ajustan a la realidad, encontrándose el lugar en perfectas condiciones, no habiendo desborde del pozo, ni aguas negras que invadan la calle Caja Bancaria.

Además, es importante aclarar que cada pozo (el de la Junta, el de UTU y el del Liceo) tienen su proceso de decantación por separado, no vertiendo en el mismo lugar.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a trece de abril de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. BARTOLO SILVA. VERÓNICA BICA”.

En minoría: verbal en Sala.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** En cuanto al informe en minoría: tanto este informe como el siguiente, han venido exactamente igual a como salieron de Sala, por lo tanto, el Frente Amplio no los apoyará. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el informe en mayoría.  
Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (15 en 25)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 246/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘La falta de atención del servicio de barométricas de Piedras Coloradas está demostrada en el pozo negro donde desagota la Junta Local, el Liceo y la UTU’.***

***CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que los Ediles integrantes de la misma concurren a la Junta Local de Piedras Coloradas, pudiendo constatar que las afirmaciones vertidas en la moción no se ajustan a la realidad, encontrándose el lugar en perfectas condiciones, por lo que sugiere el archivo del tema. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 654/14”.***

#### **4.87.-APICULTURA Y MEDIOAMBIENTE.-** Seminario Taller realizado el día 26/09/14 en Casa de Cultura.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: En mayoría: Esta Comisión informa al Plenario que el día 26/09/14, el Sr. Edil Javier Pizzorno concurre al Seminario – Taller de referencia, en el cual se trató la siguiente temática:

- Manejo Regional de Plagas
- Plan Nacional de Vigilancia de Residuos
- Uso y Manejo Seguro de Fitosanitarios: Cursos de Utilización.
- Guía de Buenas Prácticas Agrícolas para Frutas y Hortalizas Frescas
- Cuaderno de Campo
- Georeferenciación Apiarios (Registro y Gestión)
- Capacitación de Productores en el Control de Hormigas
- Momento de Control (otoño)
- Productos – Compromiso.

Asimismo se manifestó que algunos de los problemas existentes es con los agrotóxicos utilizados en el medio agrícola; es más fácil instalar un producto en el mercado que retirarlo, pues para ello hay que demostrar el daño que provoca, mientras que para habilitarlo no es necesario presentar pruebas de que no es dañino.

Por lo tanto se debe ser más exigente a la hora de la habilitación y buscar productos sustitutos que sean benignos para el medio ambiente y por lógica para la abeja.

Tener sumo cuidado en el control de la hormiga por horticultores, vitivinicultores y fruticultores. Inconvenientes ocasionales por el mal uso y abuso de agroquímicos (fitosanitarios, fertilizantes)

- Pérdida de la diversidad floral menos dependientes de la polinización.
- Mayor presión sobre la utilización de agroquímicos en un área más generalizada.
- Cambio en la estructura de producción.

Formas de encarar el problema llevando adelante los siguientes puntos:

- Compatibilizar ambas producciones (integración).
- Actividad necesaria desde el punto de vista de la biodiversidad (mitigar el uso de agroquímicos).

Agenda regulación de agroquímicos

- Planes de uso y manejo del suelo.
- Corredores biológicos en el marco de la ley de Ordenamiento Territorial (biodiversidad)

1) Registros

2) Limitaciones de uso

3) Receta profesional

4) Control de aplicaciones

5) Régimen de denuncias

6) Revisión de normativa vigente

7) Facilitación del proceso

8) Registro de empresas colmeneras- aplicaciones

Estamos frente a un problema y hay herramientas para trabajar en él.

Proliferación de casos de cáncer en el humano por la afectación ambiental por uso indiscriminado de agrotóxicos, no solamente en las colmenas que nos aleja mucho del Uruguay Natural.

Se acusa de contaminación en la miel cuando esta procede de problemas externos al apicultor y al apiario que toma su alimento del ambiente contaminado en lugar de solicitar que se hagan productos inocuos al medio ambiente por los laboratorios químicos.

El Estado debe asumir su rol de contralor pues las medidas tomadas son muy escasas y no se llevan a la práctica.

Tratar de imponer los productos agroquímicos que sirvan para menguar las consecuencias negativas sobre la apicultura y el medio ambiente.

Realizar una campaña similar a la del tabaco para concienciar de los peligros que encierra el uso de agroquímicos.

Generar zonas de exclusión de agroquímicos a través de las Intendencias y Juntas Locales por la ley de Plan de Regularización Urbanístico.

Que no se permitan productos que ya han sido prohibidos en otros países.

Importancia de repetir este seminario-taller sobre Apicultura y Medio Ambiente todos los años para crear conciencia en las fuerzas vivas y toda la población en general.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de abril de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. BARTOLO SILVA. VERÓNICA BICA”.

En minoría: verbal en Sala.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el informe en mayoría.

Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (14 en 25)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 247/2015.- VISTO el Seminario Taller ‘Apicultura y Medio Ambiente’, realizado el día 26/09/14 en Casa de Cultura.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa en mayoría, pormenorizadamente sobre los temas tratados en el mencionado Seminario Taller;**

**II) que se informó en minoría verbalmente en Sala.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1207/14”.**

## **5o.-LISTADO DE ASUNTOS ENTRADOS A CONSIDERAR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16/04/15.-**

### **A) COMUNICACIONES.-**

**5.1.-CÁMARA DE REPRESENTANTES.-** Transcribe exposición escrita presentada por la señora Representante María Cecilia Bottino referida a construcción del plan Mevir IV para Chapicuy.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Solicito que sea derivada a la Comisión de Revisión de Plan Urbanístico porque trata del plan Chapicuy.

(Sale la señora edila N. Silva)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Con respecto a ese punto, en la exposición de la señora Diputada, hay un error porque dice: “se está a la espera de la aprobación de las directrices departamentales”, y estas se aprobaron por Decreto 6508 el 1° de diciembre de 2011, y hay un decreto modificativo, el 6583 del 29 de marzo de 2012, o sea que se debe estar refiriendo a otro documento, porque las directrices departamentales ya están aprobadas. Por lo tanto, creo que lo que valdría la pena, a la máxima brevedad, para saber de qué se trata, si es que hubo un error, es comunicárselo a la señora Diputada por medio de un oficio.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Se lo comuniqué al otro día que ella expusiera en reunión de la Cámara. Indudablemente, ella hacía referencia a la aprobación del Plan Chapicuy, que es donde está emplazado el terreno del Instituto Nacional de Colonización, donde se van a construir las viviendas de Mevir, siempre y cuando esta Junta Departamental logre llegar a un acuerdo y votar el plan mencionado a la brevedad. Entre otras cosas, se verían beneficiadas esas familias que esperan las viviendas de Mevir. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Con respecto a la construcción de Mevir de Chapicuy, la Comisión de Legislación trató este tema y vio que, en esa zona, había padrones rurales que tienen la posibilidad de pasar a ser suburbanos, de acuerdo, justamente, a las directrices de ordenamiento territorial. Por lo tanto, encaminó sus gestiones a los efectos de que nos digan cuál de esos padrones, factibles de convertirlos en suburbanos, es el que verdaderamente interesa, para hacer directamente esa gestión, que no tiene por qué esperar la aprobación del plan Chapicuy. O sea que hay una manera de conseguir el objetivo por una vía más corta y posiblemente ahí nos podamos entender. Esto podría pasar a la Comisión de Legislación que es la que tiene el tema.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Estoy de acuerdo con que pase a Legislación, pero tenemos que tratar los planes. Tenemos una Ley de Ordenamiento Territorial que, para nosotros, es muy importante y no la hemos trabajado –hago mea culpa– lo suficientemente bien en este período, por eso nos están pasando estas cosas. Fíjese, señor Presidente, que la Intendencia pidió nuevamente el plan Paysandú porque ya está en período de revisión y acá ni siquiera se consideró. Por eso tuvimos que establecer una medida cautelar para preservar los bienes patrimoniales porque estaban incluidos en el plan Paysandú. Entonces, señor Presidente, debemos reconocer que estos temas no los hemos tratado con la celeridad que corresponde. Son temas que, admito, tienen que ser revisados cuidadosamente –ya tuvimos la experiencia cuando aprobamos el plan de Quebracho y después surgieron algunos problemas. La comisión debería reunirse con una periodicidad determinada, porque si no, estamos ante una ley que prevé revisiones, llega el plazo de la revisión y todavía no ha sido aprobado. Entonces invito a los integrantes de las comisiones a ponernos las pilas, en este tiempo que queda, y de pronto podemos aprobar el plan Chapicuy. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Insisto en la posibilidad de hacer las cosas de manera más expeditiva. Si nosotros recibimos esta carpeta, la estudiamos, junto con lo que estamos tratando de viabilizar, que son esos padrones rurales que tienen idiosincrasia suburbana, y determinar sobre cuál padrón podemos trabajar. Creo que eso es más fácil que abocarnos a la aprobación del plan Chapicuy, que debe tener, más o menos, unos 160 artículos. O sea, si nos ponemos a hacer eso, es como “salir a cazar perdices con una bomba atómica”, porque haríamos más difícil algo que puede ser más expeditivo. Ahora, de cualquier manera, no quiero pasar por alto, la referencia que se hizo al estudio del plan Paysandú. En el período anterior –que había 14 arquitectos en la Intendencia– tampoco pudieron terminar el plan Paysandú y era solamente eso lo que tenían para estudiar. Entonces, ahora que hemos sacado Porvenir, Quebracho, hemos estado estudiando Guichón, que no nos vengan a decir que no hemos hecho nada –en la medida de lo que se puede, vamos haciendo todo lo posible. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** No voy a cambiar el tono, pero me parece que las cosas se deben hacer de la mejor forma posible. Cuando hay una integralidad debe ser tratada como tal. Si empezamos a “picotear” y a tratar un tema de un

plan y otro tema del otro, estamos cambiando el concepto de las cosas. No es “cazar con bomba atómica” ni todos esos ejemplos que no entendí muy bien, sino que es hacer nuestro trabajo como ediles. Hemos concurrido a las distintas instancias del plan Chapicuy con el edil que hizo uso de la palabra, solo nos resta sentarnos a estudiarlo, nada más que eso. Creo que nos quedan unos cuantos meses, para mí este período termina el 10 de julio. Entonces, sugiero que estudiemos el plan en su integralidad. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** La señora edila Geninazza propone que el tema pase a la Comisión del Plan Urbanístico y, el señor edil Appratto, que el tema pase en la Comisión de Legislación. ¿Está de acuerdo señor Appratto en votarlas juntas, para que pase a las dos Comisiones?

**SR.APPRATTO:** No.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Entonces, en primer término, ponemos a consideración la propuesta de la edila Geninazza, de que el tema pase a la Comisión del Plan Urbanístico. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativo (10 en 24)

Está a consideración la propuesta del señor edil Appratto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Afirmativo (14 en 24)

**5.2.- ANCAP.-** Contesta oficio No 1343/11, relacionado a moción del señor Edil Enrique Avellanal, referente a: “Acciones que viene desarrollando Ancap para el desarrollo productivo de nuestro Departamento”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Propongo que se le dé un enterado.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se propone darle un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

**5.3.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Contesta Of. N° 418/12, relacionado a moción del señor edil Walter Duarte, referente a: “Una vez más reclaman los vecinos del Barrio Obreros Unidos”.-

**5.4.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.-** Remite palabras del señor edil Luis Arijón, referentes al Día Internacional de la Mujer.-

**5.5.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.-** Remite palabras del señor edil Luis Ciganda referentes a visita de la Comisión de Medio Ambiente a la Estación Experimental Agropecuaria para la Introducción de Tecnologías Apropriadas de Japón, sita en Egaña.-

**5.6.-DINAMA.-** Informa que ALUR S.A. ha cumplido con la etapa de presentación de la Solicitud de Autorización Ambiental Especial incorporando una nueva planta de producción de alcohol carburante y alimento DDGS para consumo animal.-

**5.7.-MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.-** Contesta Of. No. 358/14, relacionado a moción del señor edil Leonardo de Souza referente a: "Aguas posiblemente envenenadas".-

**5.8.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.-** Remite palabras de la señora edila María Porto referente a residencias para adultos mayores.-

**5.9.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.-** Remite palabras de la señora edila María Porto referentes a necesidad de contar con podólogos y vehículos adecuados para el traslado de personas internadas en residencias para adultos mayores.-

**5.10.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.-** Remite palabras del señor Edil Aníbal Bentos referentes a conexión sin costo al saneamiento de habitantes de esa ciudad.-

**5.11.-DINAMA.-** Comunica que el Proyecto Pamacor S.A., referente a extracción de caliza, ubicado en el padrón No. 5663, de la 10a Sección Catastral de Paysandú, ha sido clasificado de acuerdo al literal "B" del Art. 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Solicito que se voten en bloque desde el punto 3 al 12, y se les dé un enterado.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Solicito dejar fuera el punto 6.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pone a consideración votar en bloque del punto 3 al 12, dejando fuera el 6, para darle un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Señor Presidente: solicito tratar juntos los puntos 6 y 19 de las Comunicaciones por referirse a la misma temática.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pone a consideración la propuesta de la señora Edila. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (23 en 24)

**5.12.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO.-** Remite palabras del señor edil Efraín Acuña referidas a preocupación por la decisión de suspender las Sesiones hasta las próximas elecciones departamentales.-

**5.13.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.-** Remite Resolución de fecha 19/3/15, referente a rechazo de la medida tomada por esta Junta de suspender las sesiones ordinarias hasta el 8 de mayo.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Gracias, señor Presidente.

*“Atento a la Resolución No. 12.342 de la Junta Departamental de Montevideo –y del oficio No. 031/15 de la Junta Departamental de Maldonado–, dictadas con evidente desconocimiento de la real situación acaecida en la Junta Departamental de Paysandú en oportunidad del receso votado, la Junta Departamental de Paysandú*

**RESUELVE:**

*1o.-Expresar el más profundo y enérgico rechazo a la resolución emitida por la Junta Departamental de Montevideo referente al receso votado por la Junta Departamental de Paysandú.*



20.-Expresar enfáticamente que la Junta Departamental de Paysandú nunca estuvo cerrada, y clara muestra de ello es que todas sus comisiones funcionan, ha sesionado el plenario en tres ocasiones en el mes de marzo y en dos ocasiones en lo que va del mes de abril.

30.-Que se ha garantizado la participación de la oposición así como la función de contralor al Ejecutivo a través de las sucesivas sesiones realizadas, como, incluso, un llamado a sala al señor Intendente planteado por la oposición y votado por todos los Partidos.

40.-Que ha quedado demostrado en los hechos que la Institución Junta Departamental ha funcionado en todo momento, respetando y dando cumplimiento a la Constitución de la República, la Ley 9515 y su Reglamento Interno”.

Solicito que esta declaración se envíe a todos los medios de prensa, nacionales y departamentales, a las Juntas Departamentales del país, al Directorio del Partido Nacional, a la Mesa Política del Frente Amplio y al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. La Junta no está trabajando con normalidad, no hay sesiones ordinarias, las dos sesiones previas que hubo fueron convocadas atento al Reglamento, mediante firmas.

En primer lugar, se reunió las firmas necesarias para solicitar una sesión extraordinaria con el fin de tratar los temas que quedaban.

Y, en segundo lugar, se llevó a cabo el llamado del Intendente a Sala, también mediante firmas. Recién esta sesión, se realiza sin la presión de la oposición, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** No tenía presión de la oposición, discúlpeme.

**SR.DE BENEDETTI:** No sé si tuvo presión o se debió al Reglamento. Desde que se votó el receso, es la primera sesión que no solicitamos mediante firmas, y eso no me lo puede desmentir, es así. Para las otras sesiones, presentamos una solicitud firmada por los Ediles y por Reglamento usted, señor Presidente, debió realizarlas; eso está claro. Se podrá compartir o no lo que comunican las Juntas Departamentales de Montevideo y Maldonado, pero no estamos trabajando con normalidad, no tenemos sesiones ordinarias con sus medias horas previas correspondientes y el desarrollo de los temas. Desde la bancada del Partido Colorado les agradecemos el apoyo, dado que creo que muy pocas veces, en la historia de la democracia, se ha intentado hacer lo que ha sucedido acá.

Por lo tanto, considero que no es correcto votar esa declaración, como Junta Departamental, porque salta a la vista que no estamos sesionando con normalidad. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, Presidente. Por supuesto que no estamos cumpliendo con lo acordado al principio del quinquenio, como lo rige el Reglamento, realizar dos sesiones ordinarias por mes con día y hora fijadas, eso fue vulnerado en este 2015. Dista muchísimo la actuación del legislativo de lo que es el correcto funcionamiento, tremendamente. Coincido con lo explicado por el edil del Partido Colorado.

El Reglamento sí avala hacer una sesión con 4 o 5 horas de anticipación –o más– cuando hay un tema puntual para tratar, de emergencia departamental, pero la buena legislación no funciona así.

Al inicio de esta sesión quedó demostrado que los ediles y edilas del Partido Nacional no conocen el Reglamento, por ejemplo, lo que establece el Artículo 47 –al comienzo de la sesión me discutían que yo estaba fuera del Reglamento, ni siquiera lo leen.

Fíjese que, en caso de tener temas para presentar, no lo podemos hacer. Tengo dos temas para tratar desde antes de Semana de Turismo –y tenía más–, seguramente, al igual que yo, otros ediles también tienen temas para presentar.

Me reconforta la solidaridad de las otras Juntas, realmente, remarcan la democracia; no esperaba otra cosa. De manera personal y en nombre de mi fuerza política, agradezco profundamente a quienes reconocen el ejercicio y el cumplimiento de la democracia –sean del Partido que sean.

Todo el país estuvo en conocimiento de este tema porque circuló en toda la prensa –la que existe y la que se inventa–, por el hecho de que esto replicó a aquel junio del 73'; fue algo bastante similar y todavía lo es, no ha culminado, ha sido pésimo el funcionamiento de la Junta, hasta vergonzoso, por lo menos desde los primeros días de octubre hasta ahora. Gracias.

(Sale la señora edila San Juan)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Malel.

**SR.MALEL:** Señor Presidente: para señalar que este es un mecanismo que ya conocemos, se aprobará esta declaración por parte de la mayoría, hecho que le agrega una perla más a este lamentable episodio del cierre de la Junta Departamental. Se dijo por ahí que los ediles de Maldonado y de Montevideo adoptaron la decisión sin la debida información; eso es equivocado. Efraín Acuña, que firma por la Junta de Maldonado, me llamó personalmente para saber qué estaba pasando y, obviamente, toda la prensa nacional, incluso alguna internacional, publicaron esta pésima decisión del Partido Nacional de violar el Reglamento y pretender cerrar la Junta Departamental, organismo de contralor del Ejecutivo Departamental. Ya hablamos hasta por demás, pero que quede bien claro que esto es absolutamente un atentado contra las instituciones y así debería recogerlo cualquier tipo de declaración que se elaborara en esta instancia. Esto recorrió toda la prensa, todas las Juntas Departamentales y estamos totalmente de acuerdo con la declaración de la Junta de Montevideo que plasma exactamente la forma cómo sucedieron los acontecimientos. Si alguien pensaba que el Frente Amplio y el Partido Colorado se iban a quedar esperando con la boca cerrada hasta el 10 de mayo, seguramente se equivocó de medio a fin. Por eso, permítame señalar que “tarde piaste”, porque esto se publicará mañana en “El Telégrafo” y el episodio termina. Lo que no termina es el cierre de un organismo de control democrático del Gobierno Departamental, donde –como lo sostuvimos– se violó el Reglamento –absolutamente comprobado– pretendiendo cerrarle la boca a la oposición. Así les fue. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Sinceramente no esperaba encontrarme con esto, porque parecería que la estrategia la elabora el enemigo. Si hay un tema –lamentablemente dos, el otro más vale ni recordarlo– que puso a Paysandú en el tapete, ha sido el receso impuesto a esta Junta Departamental. A través de los medios de prensa, como se ha reiterado acá, la gente se enteró de que en Paysandú el órgano legislativo no estaba funcionando con normalidad y todo el país se horrorizó. Fíjese, señor

Presidente, que yo creí que habían aprendido del error y no es así porque insisten en poner el tema en el tapete. Y yo no sé si es porque creen que nosotros vamos a responderles y de esa manera les damos vida, o si simplemente es por torpeza.

Señor Presidente: nosotros estamos acá en la Junta cumpliendo con nuestra militancia política, pero también estamos en campaña electoral en la tribuna de los barrios proponiendo qué hacer, estamos por la positiva. Por eso hemos aceptado y concedido tanta cosa (risas) (campana de orden) sí, por la positiva, sí, y es la positiva ¿por qué no?

**SR.PRESIDENTE (Soca):** ¡Silencio! Puede continuar, señor Edila.

**SRA.GENINAZZA:** Creo que estamos por la positiva, estamos por lo que queremos hacer diciéndole al pueblo de Paysandú que, seguramente, a partir del 10 de julio será el Frente Amplio el que gobierne el departamento. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.  
(Campana de orden)

**SR.LOPARDO:** Gracias, Presidente. Escuché con atención ese proyecto de declaración que se leyó y me parece un exabrupto, pero cada cual es dueño de sus actos políticos, después se verá. Aquí tengo este repartido con 150 páginas, que recibí recién anoche y nuestra obligación, por respeto a la gente que nos votó para ocupar esta banca es, cuando nos lo entregan, por lo menos leerlo y, de ser posible, estudiarlo, que no es lo mismo, es un paso más. Si lo entregaron anoche para venir a debatirlo hoy ¿considera que eso es funcionar normalmente? Uno de los dos está equivocado, yo considero que no se está funcionando correctamente. Y permítame que, fraternalmente, como colegas que somos, señor Presidente, le llame la atención. Lamentablemente usted se ha dejado llevar, no ha hecho funcionar la Mesa de la Junta, los coordinadores ya ni vienen y eso se percibe en el funcionamiento, en el producto político que esta Junta debe elaborar. Y es así. Entonces no busquemos, en una declaración de la Junta de Maldonado o de Montevideo, el motivo para sacar un exabrupto público, mandando a esos colegas, prácticamente, al carajo. No es así, señor Presidente, estamos funcionando mal. Si usted me dice que leyó y estudió el repartido, lo felicito; yo, a pesar de ser un pobre jubilado y tener algún tiempo libre, no lo pude hacer, no me dio el tiempo. Pero como oí hace un rato a alguien que dijo “y yo ni lo leí”, así no se debe funcionar. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Gracias, señor Presidente. Esta es una demostración más de que están utilizando el chisporroteo político para la campaña electoral y lo que se hizo anteriormente fue lo mismo, porque los ejemplos de respeto al Reglamento y a las normas, los utilizan una vez más para tratar de confundir a la gente. Y, obviamente, usan a la prensa, a nivel departamental y nacional, para difundir sus seudas manifestaciones con seudos sustentos.

Voy a rechazar de plano lo que dice -por atrevido- la declaración de la Junta Departamental de Montevideo, dice que la actuación de la Junta Departamental de Paysandú es “contraria a los principios elementales de democracia y republicanism”. Vamos a obrar de la mejor manera posible, respetando a la gente, a sus colegas, porque somos todos colegas y ediles. Rechazo de plano lo que se ha dicho además en esta Junta, por parte de otro

edil, en cuanto a que estamos prácticamente, en una situación similar a la época de la dictadura militar; antes que se lave la boca, porque acá todos hemos luchado por la democracia y la gente del Partido Nacional siempre ha sido defensora de las leyes y también de los derechos humanos.

Los derechos humanos no solamente se defienden en época de dictadura, también se defienden en democracia y vaya si han usado y abusado, tergiversando cosas, de la prensa para sacar rédito político en campaña electoral. Muchas gracias, señor Presidente, apoyo esta declaración y solicito, reitero, que sea enviada al directorio de cada uno de los partidos políticos representados en esta Junta.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente. A ver si me puedo despertar porque debo estar soñando o soy sonámbulo, ¿dónde estoy? ¿en la Junta Departamental? La Junta Departamental, que yo sepa, está trabajando, no está cerrada. A ver, díganme cuándo trabajamos hasta la 1 y 30 de la madrugada y todavía falta rato, pero resulta que parece que la Junta Departamental está cerrada. Está bien, si quieren decir que está cerrada, está bien, está cerrada.

Se actuó siempre dentro del Reglamento y dentro de las reglas de la democracia, ahora claro, si usan la maquinaria de prensa totalitaria que tienen y a las autoridades nacionales y departamentales, las Juntas Departamentales que son de su partido, naturalmente, a quiénes van a apoyar si no es a los suyos, es algo lógico. ¿De dónde vienen estas declaraciones?, de Maldonado y de Montevideo. A Maldonado ya le queda poco, van a perder esa Intendencia, todavía. (Murmullos) Van a perder, van a perder... (Interrupciones) (Campana de orden) Pero bueno, todavía pueden hacer usufructo de sus compañeros totalitarios que creen que democracia hay en Cuba y en Venezuela, que allí sí se llevan adelante los gobiernos republicanos, pero sigan pensando así. Es su forma de pensar, la nuestra también la seguiremos manteniendo como vamos a seguir manteniendo y peleando por esta democracia y por mantener el Reglamento, les guste o no. Cuando hay que hacer sentir la mayoría, hay que hacerla sentir, es una regla de juego dentro de la democracia y bien que la sabe usar la oposición en Montevideo, bien saben ponernos la pata encima en el Palacio Legislativo. Sin embargo, en este ámbito les duele cuando, en cualquier detalle, la mayoría les hace sentir quién es. Que sigan usando su maquinaria de prensa, que la gente ya se ha dado cuenta de que esto es un circo. Que sigan usando a sus autoridades nacionales y su maquinaria de prensa para ensuciar, para enchastrar, es su forma de ser, siempre lo ha sido y lo seguirá siendo. No se puede esperar otra cosa. Pero bueno, la gente, más tarde o más temprano, se irá dando cuenta, esto que han hecho poco ha incidido y de nada les va a servir hacer circo si no intentan hacer algo por el departamento, como no lo hicieron durante la administración anterior. Lo que deben hacer es ponerse a hacer cosas por el departamento y dejar de hacer circo. Señor Presidente, ya es bastante tarde, a pesar de que esta Junta está cerrada, de que no estamos, vamos a ir terminando por acá. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

**SR.MENDIETA:** Señor Presidente: antes de las elecciones pasadas en Montevideo el Palacio Legislativo no sesionó durante casi dos meses, no hubo reuniones, y nadie dijo nada porque allá manda el Frente Amplio, y acá la que se armó por esto. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

**SR.BARTZABAL:** Señor Presidente: acá se dijo que se había instaurado una dictadura, que no íbamos a trabajar, que la Junta Departamental estaba cerrada, pues vine a una comisión y quienes no vinieron a la misma fueron los integrantes de la oposición, que supuestamente eran los que querían trabajar. No vinieron y quienes debimos trabajar fuimos los ediles del Partido Nacional y eran ellos los que querían trabajar. Actualmente, hemos tenido más reuniones que nunca, pero ellos siguen diciendo que es una dictadura y no sé cuánta cosa más. Somos mayoría, tenemos la mayoría, porque la gente nos la dio, por eso. En el Palacio Legislativo no somos mayoría y muchas veces nos hacen lo mismo que nosotros les hacemos acá y, bueno, ahora tienen la oportunidad de ganar o perder las elecciones y, como somos demócratas, vamos a acatar el resultado sea cual sea. Pero si ganamos van a tener que acatar la mayoría ¿somos demócratas, o no lo somos?

Otra de las cosas es que somos ediles departamentales así que, como tales, no tenemos injerencia en otras Juntas Departamentales. Yo no puedo hablar de los ediles de Montevideo ni de los de Maldonado, que los diputados lo hagan, allá ellos, pero no los compañeros curules de otros departamentos. Lo correcto es que nosotros tratemos los temas de Paysandú y por eso estoy de acuerdo con esta declaración. Que se vote y que se difunda esta declaración porque estamos de acuerdo con que no queremos injerencias de nadie. Por lo menos hasta el 10 de julio somos mayoría, después veremos, aunque creemos que el 10 de mayo la gente nos dará nuevamente la mayoría.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Le consulto, señor Edil, ¿usted planteó una moción de orden? (interrupciones) (desorden en Sala)

**SR.BARTZABAL:** Sí, que se pase a votar.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se va a votar la moción presentada por el señor edil Bartzabal. Por la afirmativa. (gritos) (desorden en Sala)

¿Usted presentó una moción de orden?

**SR.BARTZABAL:** Sí.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Correcto. Se va a votar la moción de orden. (Interrupciones) (Dialogados) Por la afirmativa. (Gritos) (Desorden en Sala)

Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (13 en 23)

**SRA.GENINAZZA:** Pido fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señora Edila. (Dialogados)

**SRA.GENINAZZA:** Señor Presidente. Me parece que esto es una demostración más, de lo mal que está funcionando la Junta. Entiendo que el Edil que hizo uso de la palabra en ningún momento solicitó el cierre del debate. Creo que fue inducido por parte de la Presidencia y eso habla muy mal de usted, señor Presidente, y corroborar que este no es el funcionamiento correcto.

Por eso, voto por la negativa la moción de orden que en realidad usted la podría haber hecho como Presidente, pero no inducir a un edil a hacerlo. Muchas gracias.

(Sale la señora edila Navadián)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Desde la Presidencia se le consultó al señor Edil si estaba presentando una moción de orden y dijo que sí.

Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, señor Presidente. Voté en contra porque, como dijo la compañera Liliana, esto está demostrando lo mal que estamos trabajando, señor Presidente. Y, particularmente, tengo que reprenderlo a usted nuevamente, por su actitud. (Murmullos) (Campana de orden)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Hagan silencio, señores ediles.

**SR.LOPARDO:** Si usted me permite que continúe...

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede continuar, señor Edil.

**SR.LOPARDO:** Usted, en la duda de si el edil había presentado una moción o no, pudo haberle solicitado a las compañeras taquígrafas que leyeran en su versión las últimas palabras del edil proponente, de esa manera todos nos desasnábamos de si habíamos escuchado bien o no. Sin embargo, no lo hizo, señor Presidente. Por eso, por este pésimo funcionamiento que usted le está imponiendo a este Cuerpo, voté en contra.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

**SR.BARTZABAL:** Señor Presidente: decidí proponer esta moción porque tenemos que seguir tratando temas que son importantes para la ciudadanía. Seguimos discutiendo y discutiendo sobre lo mismo, y lo que debemos discutir son los problemas de la gente –y tenemos unos cuantos.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Por supuesto que voto negativo, porque nunca propuse ni jamás acompañé la aplicación del Artículo 50°, prefiero que se decanten los temas por sí mismos y culminen cuando así deba ser. Históricamente lo he hecho. No acepto cuando es impuesto y menos cuando es inducido, porque no se escuchó ninguna voz que sugiriera poner a votación el Artículo 50°. Nadie lo dijo, fue usted, señor Presidente, que lo indujo. Si usted lo quería hacer, puede aplicarlo por su investidura, pero no inducirlo falseando una solicitud lo que no es correcto. Se lo digo con todas las palabras: usted falseó frente a todos nosotros diciendo que un edil había propuesto el Artículo 50°, cuando él no propuso absolutamente nada.

No lo hubiera apoyado así hubiese sido correctamente solicitado, porque no tengo costumbre, pero menos inducido de esta manera. (Sale el señor edil Queirós) (Entra la señora edila Medina)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Gracias, señor Presidente. Primero, es lamentable que se use este episodio en la Junta Departamental para decir que la Junta no está funcionando bien. Eso ocurre, realmente, porque estamos buscando hasta el último argumento infantil para tratar de imponer la idea que tiene la oposición. (Murmullos) (Campana de orden)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Silencio. Puede continuar, señora Edila.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Quería hacer referencia al hecho de que no es necesario que el edil diga, expresamente, “solicito el Artículo 50°”, porque el señor edil Bartzabal en su alocución hizo referencia a que daba por suficientemente debatido el tema. Por lo tanto, señor Presidente, apoyo y comparto plenamente su actitud de preguntar si esa expresión del señor edil correspondía a la solicitud del Artículo 50°. Por lo tanto, mi voto fue afirmativo. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Malel.

**SR.MALEL:** Gracias, señor Presidente. En ningún momento se le ocurrió siquiera pensar, al edil preopinante, que estaba proponiendo el Artículo

50º, primero, porque no lo dijo y, segundo, porque usted lo indujo a hacerlo. De modo que vamos a estudiar esta actitud de la Mesa, que arremetió, como lo hicieron con el cierre de la Junta, como lo dijo el propio Luis Alberto Lacalle Pou, siendo algo absolutamente inconveniente. Así que no vengan con que es el Frente Amplio que está armando otro circo, este no lo armamos nosotros, sino que lo pusieron ustedes discusión y así es que lo estamos haciendo. Cuando queremos discutir un tema cierran la lista de un modo arbitrario, cambiando las palabras del edil a quien jamás se le ocurrió solicitar el Artículo 50º. Esta es una actitud de atropello contra las minorías y no tenga ninguna duda de que mañana estaremos criticando, nuevamente, este episodio.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. Mi voto fue negativo, principalmente, por otra razón. Había pedido la palabra porque acá se dijeron cosas contra ediles de otras Juntas Departamentales y se hicieron alusiones a los medios de prensa. ¿Y sabe para qué había pedido la palabra, señor Presidente? Para ver si teníamos el coraje, además, de pasar la versión taquigráfica de lo que se habló en Sala, junto con la declaración que se votará esta noche, a esas Juntas y a los medios de prensa. Se habló muy feo de los medios de prensa, por parte de algunos ediles, otros lo hicieron con mucho respeto, es cierto, pero si vamos a hablar mal y después vamos a hacer una declaración con palabras muy elegantes... ¡no! ¡Hagámonos cargo de lo que decimos! Cuando hagamos alusiones, enviemos las palabras, para que ese medio de prensa y esa Junta Departamental sepan qué piensa cada edil y qué dijo en esta discusión, creo que de esa manera llevaremos los debates de otra manera. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Costa.

**SR.COSTA:** Gracias, señor Presidente. Es para fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.COSTA:** Voté negativa la aplicación del Artículo 50º, porque es una demostración más de que la Junta está cerrada, aunque la bancada oficialista argumente que no es así. Hay muchas maneras de cerrarla, puede estar con las puertas abiertas –como lo está– pero, en esencia, cerrada. Nos cortan, reiteradamente, el debate. ¿No es eso “cerrar” la Junta?, es una forma de hacerlo porque no nos permiten ejercer nuestros derechos y deberes como ediles. Están defendiendo y diciendo que la Junta está funcionando bien, hasta parece que se funciona por telepatía, de una forma tal que el señor Presidente sabe con anterioridad lo que va proponer un Edil; estamos perdiendo el buen funcionamiento.

Por otro lado, creo que tenemos que hacer sonar un gran despertador porque no hay solamente uno dormido, sino que tenemos unos cuantos. Tenemos que ponernos las pilas compañeros porque estamos defendiendo algo y, al mismo tiempo, (timbre reglamentario) con nuestra actitud...

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Su tiempo señor Edil.

**SR.COSTA:** la estamos defenestrando. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Gentile.

**SR.GENTILE:** Solicito fundamentar mi voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.GENTILE:** En primer lugar, quedó demostrado que el funcionamiento de la Junta no es democrático porque se nos está cortando el debate a los que queremos hablar.

En segundo lugar, si nos detenemos en la votación del planteo de la Junta Departamental de Maldonado –por ejemplo–, vemos que el resultado fue “21 en 24”; quiere decir que los propios compañeros de su Partido, también votaron esta declaración, al igual que en la Junta Departamental de Montevideo. No entiendo por qué cortan el debate, cuando hay mucho para decir. Es una clara demostración de que no hay sesiones ordinarias y eso significa que la Junta está cerrada, porque tenemos reclamos de la gente que no podemos transmitir.

Que me disculpen, pero “se les corrió el tarro” de vuelta. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

**SR.MENDIETA:** Solicito fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.MENDIETA:** Señor Presidente: estoy totalmente de acuerdo con la Presidencia respecto a que no hubo ninguna falsedad de su parte, porque, perfectamente, el compañero edil de la bancada se ubicó solicitando el Artículo 50. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Fundamento mi voto. No voté el cierre del debate porque pensaba aportar como elemento, para demostrar que la Junta está funcionando bien, una publicación del diario “Cambio” de Salto el domingo 22 de marzo de 2015. La misma está firmada por el Dr. Fulvio Gutiérrez –Profesor Adjunto de Derecho Público 1º y encargado de la Cátedra de Derecho Departamental y Local en la Facultad de Derecho de la Udelar en Salto–, donde se demuestra que la actuación de la Junta fue correcta y atenta a las normas que nos rigen. Por lo tanto, quería dar cuenta de ello y no pude por la interrupción del debate. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pone a consideración la declaración presentada por la señora edila Vasquez Varela. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (14 en 23)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

**SR.PASTORINI:** Solicito fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.PASTORINI:** Voté negativa esa declaración porque, en definitiva, considero que dice cosas que no son ciertas y, si una declaración miente, nunca va a contar con mi voto afirmativo. Esa declaración está plagada de mentiras. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Voté negativo por todos los motivos expresados en las distintas sesiones. Me pregunto: ¿seremos tan poderosos los ediles del Frente Amplio que somos capaces de manipular al diario “El País”, el “Observador”, a radio “El Espectador” y a los canales de televisión de Montevideo? ¿No será un exceso de poder el que nos están otorgando? que, indudablemente, no tenemos. Es mucho más fácil echarle la culpa al otro, decir que estamos manipulando a alguien en lugar de asumir como propios que, últimamente, son muchos, los errores cometidos por la bancada oficialista del departamento de Paysandú.

(Sale la señora edila San Juan)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra, el señor edil Pizzorno.



**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente. Voté afirmativo porque estoy cansado del circo mediático y de otros circos de los que la oposición hace uso y abuso continuamente. Voté afirmativa la declaración porque deja en claro que esta Junta actúa de manera democrática y atenta al Reglamento. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Teske.

**SRA.TESKE:** Gracias, señor Presidente. Voté afirmativo porque considero que corresponde solicitar una revisión de las manifestaciones erróneas, tanto de la Junta Departamental de Maldonado como la de Montevideo.

Además, quiero manifestar que estoy azorada por los disparates que he oído esta noche, especialmente, en torno a este punto. Uno de los ediles que me precedió en el uso de la palabra dijo que el repartido lo había recibido anoche, seguramente piensa que a los ediles del Partido Nacional nos fabricaron el repartido con anterioridad y lo recibimos antes. Yo no sé si lo recibí anoche, me enteré que estaba pronto hoy al mediodía, siempre vienen sobre la hora y, a veces, incluso con más puntos a tratar. O sea que siempre hay una intención de distorsionar.

Dijeron 80 veces que todo está funcionando mal ¿son solo los ediles de la bancada nacionalista los que funcionan mal? Tuvimos que oír tantos disparates esta noche, siendo que en esta Sala hemos tenido que presenciar hechos de violencia física, que no partieron del Partido Nacional. (Sale el señor edil Pastorini)

Esta noche presenciamos otro lamentable hecho de violencia de género que hubiera deseado que hicieran retirarse al Edil autor del mismo, porque después vienen a hablar de violencia, cuando la están practicando permanentemente. (Timbre reglamentario)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Su tiempo, señora Edila.

Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Solicito fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.VILLAGRÁN:** Nos acusan de armar un circo ¿quién solicitó dejar fuera estos puntos para tratarlos? No fuimos los frenteamplistas; nosotros votamos el enterado y no propusimos dejar fuera los puntos 6 y 19. (Sale el señor edil Mendieta)

Estoy contentísimo porque hace menos de un año nos demolían por la ley de medios y ahora somos los poderosos de la prensa. Decir eso, en esa instancia de fundamentación no tiene argumento. ¿Quiénes nos dan vida? Los que expusieron. Nosotros no fuimos los que solicitamos que estos temas quedaran fuera del bloque para tratarlos aparte, y fue de esos puntos de donde surgieron todos estos entredichos. Ojalá todas las semanas nos den vida –serán 10 votitos más. Gracias, Presidente.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 248/2015.-VISTO los temas: JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO.- Remite palabras del Sr. Edil Efraín Acuña referente a preocupación por la decisión de suspender las Sesiones hasta las próximas elecciones departamentales.***

***JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.- Remite Resolución de fecha 19/03/15, referente a rechazo de la medida tomada por esta Junta, de suspender las sesiones ordinarias, hasta el 8 de mayo.***

***CONSIDERANDO que luego de un extenso debate, la Sra. Edila Dra. Patricia Vasquez Varela propone una declaración, en nombre de la Bancada del Partido Nacional y que la misma se remita a todos los medios de comunicación nacionales y departamentales, a***

*las Juntas Departamentales de todo el país, al Directorio del Partido Nacional, a la Mesa Nacional del Frente Amplio y al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado.*

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Remítase la Declaración efectuada en Sala por la Sra. Edila Dra. Patricia Vasquez Varela, en nombre de la Bancada del Partido Nacional, a los destinos indicados en el CONSIDERANDO.**

**2o.-Hecho, archívese”.**

#### **COMUNICACIÓN INMEDIATA.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pone a consideración el Artículo 28°. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (20 en 20)

(Entra el señor edil Pastorini)

**5.14.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.-** Remite palabras del señor edil Luis Ciganda referidas a utilización de pesticidas usados en nuestro país, nefastos para la salud de la población.-

**5.15.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.-** Remite respuesta de UTE a un pedido de informes del señor edil Javier Siniestro, referente a estado de las aguas del río Negro.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Iba a proponer que este punto pase a la Comisión de Higiene porque tiene insumos importantes para temas que están radicados en la misma. Y en el mismo sentido –si me lo permite– iba a pedir el tratamiento en conjunto con el punto 16 porque tiene el mismo tenor, viene de la Junta de Soriano y en ese caso también iba a pedir que pasara a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración votar en conjunto los puntos 13 y 16 y su pase a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (21 en 21)

(Entran el señor edil Mendieta y la señora edila San Juan)

**5.16.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.-** Remite declaración en apoyo al pueblo venezolano ante injerencia norteamericana en Latinoamérica.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Simplemente una aclaración. Así como está en el repartido parecería que es una declaración remitida por la Junta de Soriano, cuando en realidad es un señor Edil que le da la lectura, solicitando el envío a las otras Juntas. No es la Junta en sí misma que lo declara sino que la da a conocer. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (23 en 23)

**5.17.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.-** Remite palabras del señor edil Luis Ciganda referidas a correspondencia vía electrónica intercambiada con la Cámara de Representantes.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (23 en 23)

**5.18.-CODICEN.-** Contesta Of. No. 1034/13 relacionado a moción del señor edil Claro Suárez, referente a: " ¿Y ahora a quién le echamos la culpa?".-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Propongo, por supuesto, un enterado, pero me gustaría que el señor edil Claro Suárez se sentara y leyera esta contestación. Indudablemente que cuando solicitamos algo adoptamos engranajes, lo que algunas veces llamamos, despectivamente, burocracia. Somos muy conscientes, cuando hacemos solicitudes de este tipo, del trabajo y las horas que les lleva a los funcionarios de algunas reparticiones preparar estas respuestas, que a veces –como es muy probable en este caso– ni siquiera se consideran. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Esa información es sumamente valiosa para esa comisión, propongo que pase a la Comisión de Cultura.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (23 en 23)

**5.19.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Remite puntualizaciones referentes a los Gastos de Representación que se abonan a los Directores Generales de Departamento.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Sobre este punto, ediles de la Junta han presentado una denuncia a la Justicia. Creo que es conveniente, a los efectos de esclarecer este informe que la Intendencia remite a la Junta, a su vez esta lo envíe al juzgado correspondiente para que se agregue al expediente. Es un documento muy aclaratorio y muy importante.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. No me opondría, pero considero que ya está incluido.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Gracias, Presidente. Hago mía la propuesta del edil Appratto y entiendo que los demás ediles de mi bancada también están de acuerdo.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. Como todos sabemos, en el Uruguay la Justicia es independiente del poder político. Por lo tanto, si hay una denuncia judicial, quien debe llevar la documentación que está en la Junta Departamental es la Intendencia, no es necesario que lo envíe la Junta ¿Acaso hay intencionalidad de ejercer cierta presión al juzgado, si se envía desde la Junta Departamental? Esto lo debe llevar quien corresponde (campana de orden) (dialogados)

No he terminado de hablar, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** ¡Silencio, por favor!

**SR.DE BENEDETTI:** En el entendido que existe independencia entre la Justicia y el poder político, considero que no corresponde que la Junta Departamental envíe documentación que obra en poder del representante del Departamento de Administración. No entiendo por qué la Junta tiene que enviarla; al contrario, yo creo que es inconveniente, por esa razón.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Señor Presidente: me parece que el edil preopinante, –como dicen los muchachos– “se pasó de rosca”, porque me está endilgando, suponiendo o presumiendo intenciones que no sé de dónde las saca. Lo único que solicito, a modo de ampliar la información, es que esto que la Intendencia envía a la Junta, esta lo agregue a ese expediente. Los que quieran suponer, pensar, atribuir malas intenciones o “echar leña al fuego” es su problema, yo no soy responsable. Lo único que pido es que se conforme este expediente con el informe, es simplemente eso. Me parece que vale la pena aclarar con elementos que ahí están muy detallados, pero que no podemos brindar esta noche, eso está en el expediente. Alguno lo dirá para ver si cuela, pero nosotros no lo sabemos. Por lo tanto, lo importante es que se introduzca esa información a ese expediente. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Propongo que se vote la moción del edil Appratto. (Dialogados-interrupción)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Gentile.

**SR.GENTILE:** Gracias, señor Presidente. Propongo que pase a la Comisión Investigadora.

(Dialogados)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración que se dé por agotado el debate. (Dialogados) Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (14 en 23)

Tiene la palabra el señor edil Gentile.

**SR.GENTILE:** Lo que propuse fue que pase a la Comisión Investigadora.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Que pase al juzgado donde está radicado el expediente de la denuncia que se hizo sobre este tema. Esa es la propuesta.

(Dialogados-interrupción)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Muchas gracias, señor Presidente. Voté negativo terminar el debate porque –quédese tranquilo y que la Junta esté tranquila– si hay alguna documentación para solicitar, será la Justicia quien lo haga. No se pongan tan voluntarios que ya va a llegar el momento en que van a tener que aportar algo; ya va a venir, no se hagan los voluntarios que nunca tuvieron voluntad de nada, al contrario, no querían. Ahora vamos a ver, cuando llegue el momento, si van a aportar la información o no. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Para fundamentar mi voto negativo, respecto al corte del debate. Señor Presidente: yo considero que en este ámbito, lamentablemente, hay grandes confusiones sobre lo que es democracia y lo

que es República, por lo tanto se confunden las competencias de los poderes.  
(Interrupciones) (Campana de orden)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Silencio, por favor.

**SRA.GENINAZZA:** También se confunde lo que es el respeto –a veces. Por lo tanto, señor Presidente, creo que quienes presentamos una denuncia ante un poder, por fuera del Poder Legislativo Departamental, debemos dejar que el mismo actúe, nosotros no tenemos por qué ir a ofrecer nada, cuando nos soliciten información la enviaremos, tal vez sea necesaria, tal vez no. Probablemente, ni siquiera aún el Juez o la Jueza actuante se haya hecho del documento, entonces no sé por qué nosotros estamos ofreciendo cosas. Evidentemente, es porque hay una confusión y se cree que acercando elementos vamos a convencer más. Señor Presidente: indudablemente, cuando este mecanismo se ponga en funcionamiento deberemos concurrir unas cuantas personas, es muy probable que nos citen y ahí podremos expresar ante el Juez o la Jueza, nuestras opiniones, pero no seamos tan comedidos. Aparte quiero decir, señor Presidente, no sé por qué se ponen en duda mis palabras. “Por si cuele” ¿Qué es eso de “por si cuele”? la verdad no sé ni lo que significa. Esta noche, ha sido lamentable en esta Junta. (Entra la señora edila San Juan)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Una aclaración, Presidente. Como hubo más de una moción, mi pedido de votación nominal es para la propuesta del señor edil Appratto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Una aclaración, las propuestas no son excluyentes.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** En primer término se va a votar la propuesta del señor edil Appratto en forma nominal, a solicitud del señor edil de Benedetti. Silencio, por favor.

**VOTACIÓN NOMINAL:** SR.B.SILVA: Afirmativa; SR.BARTZABAL: Afirmativa; SR.LOPARDO: Negativa; SR.GENTILE: Negativa; SR.DE BENEDETTI: Negativa. SRA.MEDINA: Negativa; SRA.SAN JUAN: Afirmativa; SR.MIÑOS: Afirmativa; SRA.BENÍTEZ: Afirmativa; SR.CARBALLO: Afirmativa; SR.MEIRELES: Negativa; SR.MENDIETA: Afirmativa; SR.QUEIRÓS: Afirmativa; SR.PASTORINI: Negativa; SR.MALEL: Negativa; SR.COSTA: Negativa; SRA.GENINAZZA: Negativa; SR.VILLAGRÁN: Negativa; SR.PIZZORNO: Afirmativa; SRA.TESKE: Afirmativa; SRA.VASQUEZ VARELA: Afirmativa; SR. APPRATTO: Afirmativa; SR.SOCA: Afirmativa.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** 13 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Afirmativa (13 en 23)

Se va a votar la propuesta efectuada por el señor edil Gentile.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Que todo pase a la Comisión Investigadora.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (20 en 23)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 249/2015.- VISTO la comunicación recibida de la Intendencia Departamental realizando puntualizaciones respecto a los Gastos de Representación que se abonan a los Directores Generales de Departamento, tema que fuera considerado en el Llamado a Sala realizado el 27/03/15.**

*CONSIDERANDO I) que luego de un extenso debate, el Sr. Edil Francisco Gentile propone que el tema se radique en la Comisión Investigadora que funciona actualmente, referente a los cargos Q del período actual (20 votos en 23);*

*II) que asimismo el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto propone que dicha comunicación sea remitida al Juzgado competente, como insumo a la denuncia realizada recientemente (13 votos en 23).*

*ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Radíquese el tema en la Comisión Investigadora mencionada en el CONSIDERANDO I).*

*2o.-Oficiéese al Juzgado Penal de 2do. Turno, adjuntando el Of. No. 172/2015 de la Intendencia Departamental”.*

**5.20.- DINAMA.-** Comunica texto de manifiesto público referente a Autorización Ambiental Previa presentada por Eufores S.A. para su proyecto "San Juan de Gambetta", ubicado en los padrones 415 y 418 del Departamento de Paysandú y en el padrón 3.196 del Departamento de Río Negro.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración darle un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

#### **B) ASUNTOS A TRATAR**

**6o.- PRÓRROGA HASTA EL 31/12/15 DE LA BONIFICACIÓN OTORGADA POR DECRETO No. 7014/14, PARA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS A UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE CADA MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO, CUYO VALOR DE AFORO SEA IGUAL O MENOR A U\$S 30.000.-** El Tribunal de Cuentas remite informe.

**7o.- PRÓRROGA HASTA EL 31/12/15 DE LA BONIFICACIÓN DEL 75 % EN EL PAGO DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA PARA EL EJERCICIO 2015, A AQUELLOS PADRONES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA COTA 8,5 DEL RÍO URUGUAY.-** El Tribunal de Cuentas remite informe.

**8o.- PRÓRROGA HASTA EL 31/12/15 PARA EXONERACIÓN DEL TRIBUTO CREADO POR DECRETO DEPARTAMENTAL 8904, ART. 89, LITERAL b, REFERENTE A LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS QUE ORGANICEN LAS LIGAS O INSTITUCIONES DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO, DE LOS CUALES PARTICIPEN.-** El Tribunal de Cuentas remite informe.

**9o.- PRÓRROGA HASTA EL 31/12/15, DEL DECRETO QUE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE PATENTE DE TAMBOS A PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO.-** El Tribunal de Cuentas remite informe.

**10o.-PRÓRROGA HASTA EL 31/12/15 DEL DECRETO QUE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA, TASAS DE SERVICIOS ETC., A LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES DE ÍNDOLE DEPORTIVA O SOCIAL.-** El Tribunal de Cuentas remite informe.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Solicito que se voten en bloque del punto 1 al 8, inclusive.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración votar en bloque y dar un aprobado del punto 1 al 8. Por la afirmativa.

**SRA.GENINAZZA:** Los puntos 6 y 7 tienen observaciones, entonces debemos rectificar la votación, no se pueden hacer las cosas así nomás.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Silencio. Despacito que las cosas salen.

**SRA.GENINAZZA:** El 6 y el 7. Se tratan de Contribución Inmobiliaria Rural, es un tributo nacional. (Dialogados) (Murmullos en Sala)

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Hay dos observados el 6 y el 8.

**SRA.GENINAZZA:** el 6 y el 7.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** No. Lea bien. (Dialogados) en las páginas 15 y 16, donde refiere al tema 7 dice: “No formular observaciones a la Modificación de Recursos proyectada”. Página 16, ese es el tema 7. Y el tema 8, que está en la 13 y 14, dice: “Observar la presente Modificación de Recursos y el tema 6 que está en la página 11 y 12, dice observar.” O sea que es el 6 y el 8.

**SRA.GENINAZZA:** No, señor. Está mal el repartido, entonces. En la página 12 dice “Observar”, se refiere a la Contribución Inmobiliaria Rural. Y en la página 14 es la bonificación de la Contribución Inmobiliaria Rural, también observable.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL (Ramagli):** Es el punto 8, en el listado está cambiado.

**SRA.GENINAZZA:** El punto 8 que tenemos en el listado habla de la Patente de Rodados. (Dialogados)

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL:** Acá numeraron mal.

**SRA.GENINAZZA:** Ah bueno.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL (Ramagli):** Yo tengo acá la página 14, que dice: “observar la presente modificación”. (Dialogados)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se va a votar del 1º al 5º. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (20 en 21)

Se aprobaron los siguientes: **“DECRETO No. 7180/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para prorrogar hasta el 31/12/2015, la bonificación otorgada por Decreto Departamental No. 7014/14, en cuanto a la exoneración del Impuesto de Patente de Rodados a 1 (un) vehículo propiedad de cada medio de comunicación del departamento, en la medida que su valor de aforo en el Registro sea igual o menor a U\$S 30.000,00 (dólares estadounidenses treinta mil), de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0826/2014 del Ejecutivo Departamental.**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.’.**

**‘DECRETO No. 7181/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para prorrogar hasta el 31/12/2015, el Decreto Departamental vigente, fijándose una bonificación del 75% (setenta y cinco por ciento) en el pago del Impuesto de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, para el Ejercicio 2015, de aquellos padrones inmuebles ubicados dentro de la cota 8,5 metros del Río Uruguay, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0850/2014 del Ejecutivo Departamental.**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.’.**

**‘DECRETO No. 7182/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para prorrogar hasta el 31/12/2015, el Decreto vigente que establece la exoneración del tributo creado por Decreto Departamental No. 8904, artículo 89, literal b), comprendiendo a los espectáculos deportivos que organicen las Ligas o Instituciones Deportivas del Departamento, de los cuales participan directamente, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0846/2014 del Ejecutivo Departamental.**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.’.**

**‘DECRETO No. 7183/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para prorrogar hasta el 31/12/2015, el Decreto Departamental que establece la exoneración del pago de Patente de Tambos a productores del Departamento, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0848/2014 del Ejecutivo Departamental.**

**ARTÍCULO 2o.-** Comuníquese, etc.’

**‘DECRETO No. 7184/2015.-** LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

**ARTÍCULO 1o.-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para prorrogar hasta el 31/12/2015, el Decreto Departamental que establece la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, tasas de servicios de alumbrado y recolección e impuesto a los terrenos baldíos, a los bienes inmuebles propiedad de las Instituciones que desarrollan actividades de índole deportivo o social en el Departamento, manteniéndose en lo pertinente las condiciones establecidas para estar al amparo de los beneficios otorgados por dicha norma, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0847/2014 del Ejecutivo Departamental.

**ARTÍCULO 2o.-** Comuníquese, etc.’

**11o.-BONIFICACIÓN NO ACUMULABLE POR TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA, ETC., MIENTRAS MANTENGAN LA CONDICIÓN DE “PADRONES CON PAGOS REGULARES” Y DE “BUEN PAGADOR”, DURANTE EL EJERCICIO 2015, DE ACUERDO A ESCALA QUE DETALLA.-** El Tribunal de Cuentas remite informe.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Propongo que se levante la observación.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta del señor edil Appratto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (20 en 21)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7185/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para establecer una bonificación no acumulable por tributos de Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana, tasas de servicios de recolección y alumbrado público, adicionales y Contribución Inmobiliaria rural, mientras mantengan la condición de “padrones con pagos regulares” y de “buen pagador”, durante el Ejercicio 2015, de acuerdo a la siguiente escala:

✓ A partir del año 1995, bonificación del 15% (quince por ciento).

✓ A partir del año 2000, bonificación del 5% (cinco por ciento), de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0860/2014 del Ejecutivo Departamental.

**ARTÍCULO 2o.-** Comuníquese, etc.”

**12o.-CRITERIOS PARA LA LIQUIDACIÓN Y COBRO DE LOS TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA, SUBURBANA Y ADICIONALES DE ACUERDO A FRANJAS QUE INDICA.-** El Tribunal de Cuentas remite informe.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración levantar la observación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (20 en 21)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7186/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.-** Establécense rangos de exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria urbana, suburbana y adicionales resultantes para el año 2015, a aplicar desde el 1°/01/2015 hasta el 31/12/2015, según las siguientes franjas, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0863/2014:

a) Exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real ascienda hasta la suma de \$ 147.369,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y siete mil trescientos sesenta y nueve).

b) Exoneración del 90% (noventa por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 147.370,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y siete mil trescientos setenta) y menor o igual a \$ 287.369,00 (pesos uruguayos doscientos ochenta y siete mil trescientos sesenta y nueve).



c) Exoneración del 80% (ochenta por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 287.370,00 (pesos uruguayos doscientos ochenta y siete mil trescientos setenta) e igual o menor a \$ 405.262,00 (pesos uruguayos cuatrocientos cinco mil doscientos sesenta y dos).

d) Exoneración del 69% (sesenta y nueve por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 405.263,00 (pesos uruguayos cuatrocientos cinco mil doscientos sesenta y tres) e igual o menor a \$ 788.420,00 (pesos uruguayos setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte).

e) Exoneración del 39% (treinta y nueve por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 788.421,00 (pesos uruguayos setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veintiuno) e igual o menor a \$ 1.178.945,00 (pesos uruguayos un millón ciento setenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco).

f) Exoneración del 35% (treinta y cinco por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 1.178.946,00 (pesos uruguayos un millón ciento setenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis) e igual o menor a \$ 1.768.418,00 (pesos uruguayos un millón setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho).

g) Exoneración del 30% (treinta por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 1.768.418,00 (pesos uruguayos un millón setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho).

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc."

**13o.-BONIFICACIÓN DEL 10% EN CONCEPTO DE PRONTO PAGO DE LOS TRIBUTOS RECAUDADOS POR LA IDP, A EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS, PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE ABONAREN EL EJERCICIO 2015 ANTES DEL 31/3/15.-** El Tribunal de

Cuentas remite informe.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (18 en 21)

Se aprobó el siguiente: "DECRETO No. 7187/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para mantener la bonificación del 10% (diez por ciento) en concepto de pronto pago de los tributos recaudados por dicha Comuna, a excepción del Impuesto de Patente de Rodados, para aquellos contribuyentes que abonaren el total de los mismos dentro de los tres primeros meses del Ejercicio 2015, con vencimiento 31/03/15, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0856/2014 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc."

**14o.-ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA FIRMA "CRÉDITOS DIRECTOS SA.", DE SUMINISTRO DE CARTELERÍA PARA SER EMPLAZADA EN EL FUTURO PARQUE TEMÁTICO.-** La Intendencia solicita anuencia.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Como ya lo habíamos anunciado cuando nos referíamos al Parque Municipal, otorgaremos la anuencia a la Intendencia para que esta firma comercial coloque los carteles en lo que, en un futuro, será un parque temático. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta efectuada. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (20 en 21)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7188/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para aceptar la propuesta de la firma ‘Créditos Directos S.A.’, de suministro de cartelería para ser emplazada en el futuro Parque Temático que se habilitará en esta ciudad, lo que ayudará a identificar las diferentes áreas y las especies que se exhibirán en el referido parque, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/1362/2013, del Ejecutivo Departamental. ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”**

**15o.-EMPRESA ALONSO, LOS PAROS Y LOS PERJUICIOS A SUS PASAJEROS.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (21 en 21)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 252/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Empresa Alonso, los paros y los perjuicios a sus pasajeros’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se haga llegar su planteo a la Empresa Alonso, a los trabajadores de dicha Empresa y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas;**

**II) que asimismo propone que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.**

**16o.-GRAVÍSIMA SITUACIÓN GENERADA POR LAS REDUCCIONES EN EL CEMENTERIO DE PIEDRAS COLORADAS, LOS ATAÚDES TIRADOS EN LA CALLE Y EL DESASTROSO ESTADO DEL CEMENTERIO DE PIÑERA.-**

Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (21 en 21)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 253/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Gravísima situación generada por las reducciones en el cementerio de Piedras Coloradas, los ataúdes tirados en la calle y el desastroso estado del cementerio de Piñera’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita que se oficie a la Intendencia Departamental, a la Junta Local de Piedras Coloradas y al Municipio de Guichón;**

**II) que asimismo propone que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Promoción Social”.**

**17o.-MINISTERIO DEL INTERIOR-DIVISIÓN POLÍTICAS DE GÉNERO.-** Solicita se declare de interés departamental los cursos de “Arte y Ciencias para la aplicación de los marcos normativos en materia de violencia hacia las mujeres, niños, niñas y adolescentes”, etcétera.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Considero que debemos votar sobre tablas, el interés departamental de esta actividad.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración votarlo sobre tablas. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (21 en 21)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7189/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Decláranse de interés departamental los cursos de ‘Arte y Ciencias para la aplicación de los marcos normativos en materia de violencia hacia las mujeres, niños, niñas y adolescentes’, organizados por la División Políticas de Género del Ministerio del Interior, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de abril en nuestro departamento. ARTÍCULO 2o.- Hágase saber.”**

**18o.-COMUNICACIÓN INMEDIATA.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el Artículo 28°. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (21 en 21)

**19o.-TÉRMINO DE LA SESIÓN.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 2:29 del día 17 de abril)

---

